

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Resolución por la que se reforma la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada el 14 de diciembre de 2004 y reformada por última ocasión mediante resolución publicada el 8 de junio de 2012 .....

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Convenio de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Guerrero .....

Convenio de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Sonora .....

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Reynosa y San Fernando del Estado de Tamaulipas .....

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2013 .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Convenio que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, y el Colegio Mexicano de Medicina Aeroespacial .....

Circular relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2013-2014 .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios .....

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Dirección General de la Propiedad Rural, la facultad de emitir acuerdos de improcedencia a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales que se presenten ante esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano .....

Acuerdo relativo a la acción agraria de ampliación del ejido denominado La Esperanza o Kilómetro 12; así como a la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el juicio agrario número 162/2004, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado La Esperanza o Kilómetro 12, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; en relación con la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, dictada en el juicio de amparo número 1020/79 y sus acumulados números 1086/79, 1103/79, 1105/79 y 301/80, por el entonces Juez Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, misma que fue ratificada por la resolución de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el toca de amparo en revisión número 254/88 .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Callejón, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Onavas, Son. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Hoyos, con una superficie aproximada de 01-55-65.50 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 50 Cuadrilátero XXIII, con una superficie aproximada de 02-81-26.27 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 64 Cuadrilátero XXIII, con una superficie aproximada de 02-92-64.15 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son. ....

**CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL**

Adición y Aclaración de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico .....

Aclaración de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico .....

Aclaración de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación .....

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena .....

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.230713/204.PDIR, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio del presente año relativo a adicionar con un Lineamiento Décimo Primero Bis, el Acuerdo 187/2003, dictado el 14 de mayo de 2003 y su modificatorio ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, dictado el 25 de marzo de 2009, publicados el 15 de julio de 2003 y 2 de abril de 2009, respectivamente .....

Aviso mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Administrativos para que supla las ausencias de Alcide Roberto Beltrones Rivera, Delegado Regional, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Regional en Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social .....

---

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual se reforman diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**RESOLUCIÓN por la que se reforma la diversa que expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que se indican, así como el instructivo para su llenado, publicada el 14 de diciembre de 2004 y reformada por última ocasión mediante resolución publicada el 8 de junio de 2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REFORMA LA DIVERSA QUE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE OPERACIONES RELEVANTES, INUSUALES Y PREOCUPANTES CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SE INDICAN, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 Y REFORMADA POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN PUBLICADA EN ESE MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 8 DE JUNIO DE 2012.**

ALBERTO BAZBAZ SACAL, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 212 de la Ley del Mercado de Valores; 87-D, 95 y 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 108 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 91 de la Ley de Sociedades de Inversión; 129 de la Ley de Uniones de Crédito; 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como en la 34ª, 38ª y 43ª de las nuevas Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 212 de la Ley del Mercado de Valores; 22ª, 24ª y 29ª, en relación con el tercer párrafo de la Transitoria Primera de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los centros cambiarios a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento; 23ª, 26ª y 31ª, en relación con el cuarto párrafo de la Transitoria Primera de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a los transmisores de dinero a que se refiere el artículo 81-A Bis del mismo ordenamiento; 25ª, 28ª y 33ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las casas de cambio; 34ª, 37ª y 42ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Séptima de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; Décima Octava, Décima Novena y Vigésima Primera de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 108 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 91 de la Ley de Sociedades de Inversión; 28ª, 29ª y 34ª de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95 Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple; 26ª, 28ª y 33ª de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 129 de la Ley de Uniones de Crédito; Vigésima Séptima, Vigésima Octava y Trigésima Segunda de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y, Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima Tercera de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las Disposiciones de carácter general que se señalan con anterioridad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe expedir el formato oficial para que los sujetos obligados por las citadas Disposiciones remitan a esta Dependencia, por conducto del órgano desconcentrado competente de la misma, sus reportes de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, conforme a los términos y especificaciones señalados por esta última;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 15, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera tiene atribuciones para diseñar, en coordinación con los órganos desconcentrados competentes de dicha Secretaría, las formas oficiales para la presentación de reportes sobre los actos, operaciones y servicios que los sujetos obligados a ello realicen con sus clientes y usuarios, así como para expedir las mencionadas formas oficiales;

Que en ejercicio de las citadas atribuciones, la Unidad de Inteligencia Financiera diseñó, en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el mencionado formato oficial para la presentación de la información señalada en el primer párrafo de los presentes Considerandos, mismo que fue dado a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2004 y modificado por última ocasión mediante resolución publicada en el mismo órgano oficial de difusión el 8 de junio de 2012;

Que en relación con lo anterior, resulta conveniente ajustar el formato oficial a que se refiere el párrafo anterior con la intención de generar información de manera suficiente, íntegra y oportuna, lo cual contribuirá en la prevención y detección de operaciones relacionadas con la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 y 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

Que una vez escuchadas las opiniones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emitidas mediante Oficios números D00/430/622/2013 de fecha 1 de julio de 2013, 213/RAPG-66612/2013 de fecha 5 de julio de 2013 y 06-367-III-2.3/07167 de fecha 15 de julio de 2013, respectivamente, se expide la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REFORMA LA DIVERSA QUE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL REPORTE DE OPERACIONES RELEVANTES, INUSUALES Y PREOCUPANTES CONTEMPLADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE SE INDICAN, ASÍ COMO EL INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 Y REFORMADA POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN PUBLICADA EN ESE MISMO ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN EL 8 DE JUNIO DE 2012.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se modifica la celda correspondiente a la columna 15 de la primera tabla del Anexo 1 "Layout de Operación Relevante, Inusual y Preocupante Integrado", para quedar como sigue:

Columnas 1 a 14...

Columna 15
PAÍS DE NACIONALIDAD

Columnas 16 a 41....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se modifica la Descripción de las Columnas 11 "MONTO" y 15 "NACIONALIDAD", ubicadas en la segunda tabla del Anexo 1 "Layout de Operación Relevante, Inusual y Preocupante Integrado", para quedar como sigue:

Columnas 1 a 10...

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
11	N Numérico	17	MONTO Especificar el monto de la operación en números reales, en donde las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las últimas dos posiciones se utilizarán para los decimales, separando las fracciones con un punto.

			<p>Cuando la operación que se reporte sea realizada mediante Oro, Plata o Platino Amonedados, se deberá establecer el número de unidades del metal que corresponda (cantidades enteras).</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p> <p>Para el caso de reportes por operativa, se deberá indicar el monto acumulado de la operativa a reportar.</p> <p>De manera complementaria, en el campo 40 "DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN" se describirán los criterios y periodo de acumulación.</p> <p>En los casos en que no esté involucrada una operación sino un acto, conducta o comportamiento que requiera ser reportado, esta casilla se deberá capturar con ceros.</p>
--	--	--	---

## Columnas 12 a 14...

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
15	Alfanumérico	2	<p>PAÍS DE NACIONALIDAD</p> <p>Especificar el país de la nacionalidad, conforme al catálogo correspondiente, del cuentahabiente o de quien realiza la operación cuando no haya cuenta o contrato.</p> <p>Campo OBLIGATORIO</p> <p>Únicamente para el caso de Operaciones Relevantes en las que se desconozca la nacionalidad, se deberá asentar el campo como 0</p>

## Columnas 16 a 41...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se modifica la Descripción del dato 5 ubicado en la segunda tabla del Anexo 2 "Instructivo del Layout, Nomenclatura del nombre del archivo", para quedar como sigue;

## Datos 1 a 4...

DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
5	3	<p>ÓRGANO SUPERVISOR</p> <p>Indicar el órgano supervisor con base en la siguiente clasificación (CNBV=002, CNSF=003, CONSAR= 004.)</p>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución entrará en vigor a los 60 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, cada Comisión pondrá a disposición de los sujetos obligados bajo su supervisión, en versión electrónica, el catálogo a que se refiere el ARTÍCULO SEGUNDO de la presente Resolución.

México, Distrito Federal, a 24 de julio de 2013.- El Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Alberto Bazbaz Sacal**.- Rúbrica.

## **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**CONVENIO de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Guerrero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ANEXO 30 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA OFICIAL MAYOR DE "LA SEMARNAT", LA DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, Y POR EL DELEGADO FEDERAL DE "LA SEMARNAT" EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL LIC. CHRISTIAN URIEL GARNICA SAN ROMÁN, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. HUMBERTO SALGADO GÓMEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, Y EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO, EL M.C. CARLOS ARTURO TOLEDO MANZUR, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

- I. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el "ANEXO 30. DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", asigna recursos a 32 Entidades Federativas por un monto de \$1'513,214,598.00 (un mil quinientos trece millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).
- II. La Ley de Planeación, establece en su artículo 3o., que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- III. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, establece en su artículo Primero el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y dispone que la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el propio Decreto.
- IV. El Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable, para ello es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- V. A través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.
- VI. Asimismo, se busca fortalecer una cultura de equidad de género, que permita fomentar el principio conforme en el cual, mujeres y hombres accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la Entidad.

**DECLARACIONES****I. DECLARA “LA SEMARNAT”:**

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, V, X, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la referida Ley Orgánica le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.
- I.3. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su Titular, el Ing. Juan José Guerra Abud, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- I.4. Que le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, la Oficial Mayor de esta Secretaría, la Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracciones IX y XXXI, y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio y dentro de su respectiva competencia es responsable de instrumentar, realizar o gestionar, según corresponda, los actos y procedimientos presupuestales que deban llevar a cabo las unidades responsables del Sector.
- I.5. Que le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, el Delegado Federal de “LA SEMARNAT” en el Estado de Guerrero, el Lic. Christian Uriel Garnica San Román, quien dentro de su respectiva competencia es responsable de auxiliar a las unidades administrativas centrales de “LA SEMARNAT” en el seguimiento del cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruíz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Ciudad de México, D.F.

**II. DECLARA “EL EJECUTIVO ESTATAL”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano de Guerrero, que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- II.2. El Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59 y 74, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 2o., 3o., 4o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.
- II.3. El Lic. Humberto Salgado Gómez, Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de abril de 2011, expedido por el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y cuenta con facultades para celebrar el Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 18 fracción I y 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, y 9 fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4. El C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva, Secretario de Finanzas y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1 de abril de 2011, expedido por el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y cuenta con facultades para celebrar el Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 76 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y le corresponde llevar el control del ejercicio del gasto, conforme al presupuesto y ministración de los recursos aprobados.

- II.5.** El M.C. Carlos Arturo Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de abril de 2011, expedido por el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y cuenta con facultades para celebrar el Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 18 fracción XII y 31 Bis fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; y, 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, y le corresponde el despacho de los negocios del orden administrativo en materia ambiental y cuidado de los recursos naturales.
- II.6.** Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con el fin de coordinar acciones con "LA SEMARNAT", para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- II.7.** Que acorde a lo dispuesto en los artículos 41 fracción III apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y legislación estatal en materia electoral, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos
- II.8.** Para los efectos legales, señala como su domicilio el ubicado en: Edificio Centro, 2o. piso, Palacio de Gobierno, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo, Guerrero.
- II.9.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para los efectos del presente Instrumento señala como domicilio legal el ubicado en avenida Juárez, esquina calle Quintana Roo, edificio "Vicente Guerrero", 3er. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo, Guerrero.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42, 43, 44, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables; 4, 5, 10 fracciones IX y XXXI, 35 fracción III y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; así como en los artículos 57, 58, 59, 74 fracción XXXVII y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 3o., 4o., 7o., 18 fracciones I, III y XII, 20 fracción III, 22 fracción XVIII y 31 Bis fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; 9 fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 8 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEL OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Coordinación dentro del ámbito de las respectivas competencias de "LAS PARTES" y de conformidad con las disposiciones aplicables, es otorgar los recursos necesarios, para que de forma coordinada con "EL EJECUTIVO ESTATAL" se dé cumplimiento a lo instruido en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Los recursos que transfiere "LA SEMARNAT" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente "LA SEMARNAT" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", los cuales se detallarán en los Anexos Técnicos que se suscriban para tal efecto y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

**SEGUNDA. DE LOS RECURSOS.**

Para la realización de los proyectos objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT" transferirá a "EL EJECUTIVO ESTATAL", recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$79,922,053.00 (setenta y nueve millones novecientos veintidós mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, autorizado a "LA SEMARNAT", de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos, los cuales se precisarán en los Anexos Técnicos aprobados por "LAS PARTES" para cada proyecto.

"LA SEMARNAT" radicará los recursos federales a que se refiere este Convenio de Coordinación, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva que ésta contrate en lo específico para los recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, previo envío del recibo oficial correspondiente por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL"; con excepción de los recursos de los proyectos asignados a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), así como en su caso, los correspondientes a los proyectos que se haya acordado que "LA SEMARNAT" los ejecutará directamente.

Para que "LA SEMARNAT" realice las ministraciones se deberá cumplir con lo siguiente:

1. La validación técnica del proyecto(s).
2. El Anexo Técnico aprobado por "LAS PARTES" y rubricado.
3. El recibo oficial correspondiente, acompañado del informe de avance físico-financiero de cada proyecto.

"LA SEMARNAT" por conducto de la Unidad Responsable, dará seguimiento mensual a la ejecución del proyecto, conforme al formato proporcionado por la Oficialía Mayor, deberá revisar la documentación fiscal y financiera, validar la misma, para en su caso, autorizar la ministración correspondiente.

En caso de que "EL EJECUTIVO ESTATAL" no presente los informes mensuales en los tiempos establecidos y con la documentación soporte señalada, será considerada como una causal para la cancelación del proyecto.

Estos recursos constituyen apoyos por única vez y hasta por el monto indicado, por lo que el presente Instrumento no representa compromiso de "LA SEMARNAT" para la aportación de recursos en ejercicios presupuestarios subsecuentes.

Para cada uno de los proyectos que se realizarán en el marco de este Convenio de Coordinación, "EL EJECUTIVO ESTATAL" directamente o a través de los municipios beneficiarios, elaborará el Anexo Técnico, el cual una vez suscrito y aprobado por "LA SEMARNAT", formará parte de este Convenio de Coordinación.

**TERCERA. DE LA APLICACIÓN.**

Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SEMARNAT", a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente considerando preferentemente en ellos, el combate al hambre y a la pobreza de conformidad con las prioridades y estrategias de los planes y programas ambientales de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y municipales, los cuales se detallarán en los Anexos Técnicos aprobados para cada proyecto conjuntamente por "LA SEMARNAT" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

**CUARTA. DEL CARÁCTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.**

Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SEMARNAT" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación no pierden su carácter federal, por lo que de requerirse efectuar alguna contratación con particulares relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

**QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".**

"EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a:

I. Proporcionar a "LA SEMARNAT" por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL EJECUTIVO ESTATAL", el número de cuenta bancaria productiva e institución que contrate en lo específico, una vez que se firme el presente Convenio de Coordinación, así como de manera mensual, copia simple de los estados de la cuenta bancaria a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT".

**II.** Aplicar por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de "EL EJECUTIVO ESTATAL" o en su caso los municipios, los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento conforme al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado y a lo previsto en el presente Convenio de Coordinación.

**III.** Suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con el o los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables en la Entidad Federativa.

**IV.** Responsabilizarse por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de "EL EJECUTIVO ESTATAL", los recursos presupuestarios transferidos por "LA SEMARNAT", por lo que no podrán destinarse o reasignarse tales recursos a otros proyectos distintos a los Anexos Técnicos aprobados; en su caso, radicar los recursos a los municipios oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos y aprobados en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Contabilidad y Cuenta Pública local conforme los recursos vayan siendo devengados y ejercidos, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los municipios.

**V.** Entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de cada mes, a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos, con copia a la Delegación Federal en el Estado y a la Dirección General de Programación y Presupuesto, ambas de "LA SEMARNAT", un informe de los avances físicos y financieros de los proyectos incluidos en los Anexos Técnicos aprobados, acompañados de copia de los documentos comprobatorios del gasto, copia de los estados de la cuenta bancaria para verificar el ejercicio y memoria fotográfica de su avance físico. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia o la del Municipio, en su caso, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados.

Lo anterior, es condición ineludible para que "LA SEMARNAT", autorice la subsecuente ministración.

En el caso de que el ejecutor sea el Municipio, "EL EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a solicitar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido, y por el conducto señalado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

**VI.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

**VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de la validación técnica que habrán de realizar las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" a dichos proyectos.

**VIII.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos conforme a los Anexos Técnicos.

**IX.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

**X.** Elaborar y remitir a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT", una carta-finiquito una vez concluida la ejecución de cada proyecto aprobado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico respectivo y a la fracción siguiente.

**XI.** Presentar a "LA SEMARNAT", a más tardar el último día hábil de enero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, así como el nivel de cumplimiento de los proyectos alcanzados en el ejercicio de 2013.

**XII.** Emitir por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL EJECUTIVO ESTATAL", el recibo oficial correspondiente a las ministraciones de recursos federales que se soliciten, el cual deberá ser remitido a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente el proyecto, con copia a la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en el Estado y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

**XIII.** Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento.

**SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE “LA SEMARNAT”.**

“LA SEMARNAT”, se obliga a:

**I.** Transferir a “EL EJECUTIVO ESTATAL” los recursos presupuestarios federales, a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero del presente Convenio de Coordinación.

**II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos en los proyectos ejecutados en el marco del presente Convenio de Coordinación.

**III.** Dar seguimiento mensual por conducto de las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT”, de acuerdo a la materia de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos y, en su caso, por la Delegación Federal de “LA SEMARNAT” en la Entidad Federativa, en coordinación con “EL EJECUTIVO ESTATAL”, sobre el avance en el cumplimiento de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos, quienes evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se transfieren en el marco de este Instrumento. De dicha evaluación mensual, se deberá informar a la Oficialía Mayor de “LA SEMARNAT”.

**IV.** Ministran los recursos de los proyectos aprobados por “LAS PARTES” una vez cumplidos los requisitos previstos en el presente Convenio, en la cuenta bancaria contratada por “EL EJECUTIVO ESTATAL” para el cumplimiento de este Instrumento; sin perjuicio de las revisiones que formulen los órganos fiscalizadores, respecto de los recursos federales transferidos.

**SÉPTIMA. DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

Los recursos humanos que requiera cada una de “LAS PARTES” para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA. DEL CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación corresponderá a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen “LA SEMARNAT”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las que realice el órgano de control de “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**NOVENA. DE LA VERIFICACIÓN.**

Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, “LA SEMARNAT”, por conducto del Lic. Christian Uriel Garnica San Román, Delegado Federal de “LA SEMARNAT” en la Entidad Federativa, y “EL EJECUTIVO ESTATAL”, quien designa al M.C. Carlos Arturo Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación para dar seguimiento a los compromisos asumidos, mediante reuniones de trabajo y visitas a los sitios en que se estén ejecutando los proyectos.

**DÉCIMA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS.**

“LA SEMARNAT” podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, cuando determine que se han utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes en que lo requieran las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” que validaron técnicamente los proyectos.

Previo a que las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” que validaron técnicamente los proyectos determinen lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia “EL EJECUTIVO ESTATAL” para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LOS RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.**

“LAS PARTES” acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2013 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del cierre del Ejercicio Fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.**

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción de un Convenio de Coordinación Modificatorio.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

“LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este Instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir las controversias, éstas serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA.**

El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, deberá realizarse observando en todo tiempo las obligaciones previstas en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Convenio de Coordinación.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de “LAS PARTES”;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**

Las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” que validaron técnicamente los proyectos difundirán en la página de Internet de la Secretaría, los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, en la que deberán incluir los avances y resultados físicos y financieros; “EL EJECUTIVO ESTATAL” se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

“LAS PARTES”, en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, así como el logo de “LA SEMARNAT” y de “EL EJECUTIVO ESTATAL”

Cuando en el Estado de Guerrero se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA VALIDACIÓN TÉCNICA.**

“LAS PARTES” acuerdan que para que “LA SEMARNAT” otorgue los recursos que señala la Cláusula Segunda de este Instrumento, “EL EJECUTIVO ESTATAL” deberá contar con el escrito mediante el cual las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” validaron técnicamente los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos correspondientes.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos originales a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- Por la Semarnat: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Irma Adriana Gómez Cavazos.**- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Semarnat en el Estado de Guerrero, **Christian Uriel Garnica San Román.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Ángel Heladio Aguirre Rivero.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero, **Humberto Salgado Gómez.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, **Jorge Silverio Salgado Leyva.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, **Carlos Arturo Toledo Manzur.**- Rúbrica.

#### **CONVENIO de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ANEXO 30 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO “LA SEMARNAT”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA OFICIAL MAYOR DE “LA SEMARNAT”, DRA. IRMA ADRIANA GÓMEZ CAVAZOS, Y POR EL DELEGADO FEDERAL DE “LA SEMARNAT” EN EL ESTADO DE SONORA, LIC. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN LO SUCESIVO EL “EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EL LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ROBERTO ROMERO LÓPEZ, EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, Y EL TITULAR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, LIC. OSCAR RENÉ TÉLLEZ LEYVA, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el “ANEXO 30. DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES”, asigna recursos a 32 Entidades Federativas por un monto de \$1'513,214,598.00 (un mil quinientos trece millones doscientos catorce mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).
- II. La Ley de Planeación, establece en su artículo 3o., que la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen; y que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.
- III. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, establece en su artículo Primero el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE) y dispone que la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un

proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios; así como de los sectores público, social y privado, y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el propio Decreto.

- IV. El Estado debe favorecer y estimular el tránsito de México hacia el desarrollo sustentable, para ello es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos Estatales y Municipales, así como con la participación de los otros Poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.
- V. A través de ello, se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; y se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.
- VI. Asimismo, se busca fortalecer una cultura de equidad de género, que permita fomentar el principio conforme en el cual, mujeres y hombres accedan con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la Entidad.

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “LA SEMARNAT”:

- I.1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, V, X, XVII y XXII del artículo 32 Bis de la referida Ley Orgánica le corresponde, entre otros asuntos, el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; vigilar y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas de su competencia; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente; así como coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales.
- I.3. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su Titular, el Ing. Juan José Guerra Abud, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- I.4. Que le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, la Oficial Mayor de esta Secretaría, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracciones IX y XXXI, y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio y dentro de su respectiva competencia es responsable de instrumentar, realizar o gestionar, según corresponda, los actos y procedimientos presupuestarios que deban llevar a cabo las unidades responsables del Sector.
- I.5. Que le asiste en la firma del presente Instrumento jurídico, el Delegado Federal de “LA SEMARNAT” en el Estado de Sonora, quien dentro de su respectiva competencia es responsable de auxiliar a las unidades administrativas centrales de “LA SEMARNAT” en el seguimiento del cumplimiento del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Ciudad de México, D.F.

#### II. DECLARA EL “EJECUTIVO ESTATAL”:

- II.1. Que el Estado de Sonora es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

- II.2.** Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, así como para conducir la planeación estatal del desarrollo, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2o., 6o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3.** Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2o., 6o., 9o., 22 fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo Estatal en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.
- II.4.** Que de conformidad con los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y, 2o., 6o., 9o., 22 fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la Secretaría de Hacienda es la dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos; llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado; así como planear e integrar los programas de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.
- II.5.** Que según lo previsto en los artículos 2o., 6o., 9o., 35, 42, 45, 45 BIS y 45 BIS B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y 1 y 3 de la Ley que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; así como el artículo 1, fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora es el Organismo Público Descentralizado del "EJECUTIVO ESTATAL", al que corresponde proponer, conducir, evaluar y ejecutar la política ambiental y los criterios ecológicos en congruencia con los que, en su caso, hubiere formulado la Federación; administrar los recursos destinados a la investigación sobre ecología y el medio ambiente que para dicho efecto destine el Gobierno del Estado, con el propósito de ampliar el conocimiento científico sobre los problemas ambientales o alternativas de solución de éstos que tengan aplicación en el Estado, y promover convenios mediante los cuales se obtengan recursos materiales y económicos para realizar investigaciones pertinentes a la problemática ambiental del Estado.
- En representación de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora comparece su titular, el Lic. Oscar René Téllez Leyva en el ejercicio de sus funciones, con base en lo estipulado en los artículos 10 de la Ley que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; y 14 fracciones XL y XLVIII del Reglamento Interior de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.
- II.6.** Que conforme a los artículos 2o., 6o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 39 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deben planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste deriven, así como a los que fije el Gobernador del Estado; pudiendo celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta.
- II.7.** Que el Plan de Desarrollo del Estado de Sonora 2009-2015, establece como objetivo Impulsar el desarrollo económico y social con responsabilidad ambiental y con compromiso hacia las nuevas generaciones.

**II.8.** Que acorde con lo dispuesto en los artículos 41 fracción III, Apartado C segundo párrafo y 134 octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 2 numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y legislación estatal en materia electoral, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, se limitará la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, conforme a las directrices dictadas en dichos ordenamientos.

**II.9.** Que para los fines y efectos legales de este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, planta baja en Dr. Paliza y Comonfort, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42, 43, 44 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, VIII y IX, 4, 5, 6, 7, 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 175, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables; 4, 5, 10 fracciones IX y XXXI, 35 fracción III y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; así como en los artículos, 79 fracción XVI, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2o., 6o., 9o., 22 fracciones I y II, 23, 24, 35, 42, 45, 45 BIS y 45 BIS B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 3 y 10 de la Ley que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora; 7 fracción d), 22, 30, 37 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora; 157 del Código Electoral del Estado de Sonora; 1 fracciones I, II y III, y 14 fracciones XL y XLVIII del Reglamento Interior de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEL OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Coordinación dentro del ámbito de las respectivas competencias de "LAS PARTES" y de conformidad con las disposiciones aplicables, es otorgar los recursos necesarios para que de forma coordinada con el "EJECUTIVO ESTATAL" se dé cumplimiento a lo instruido en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Los recursos que transfiere "LA SEMARNAT" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente "LA SEMARNAT" y el "EJECUTIVO ESTATAL", los cuales se detallarán en los Anexos Técnicos que se suscriban para tal efecto y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

### SEGUNDA. DE LOS RECURSOS.

Para la realización de los proyectos objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT" transferirá al "EJECUTIVO ESTATAL" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$27,064,258.00 (veintisiete millones sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, autorizado a "LA SEMARNAT", de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos, los cuales se precisarán en los Anexos Técnicos aprobados por "LAS PARTES" para cada proyecto.

"LA SEMARNAT" radicará los recursos federales a que se refiere este Convenio de Coordinación, a través de la Secretaría de Hacienda del "EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva que ésta contrate en lo específico para los recursos objeto del presente Convenio de Coordinación, previo envío del recibo oficial correspondiente por parte del "EJECUTIVO ESTATAL"; con excepción de los recursos de los proyectos asignados a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO); así como en su caso, los correspondientes a los proyectos que se haya acordado que "LA SEMARNAT" los ejecutará directamente.

Para que "LA SEMARNAT" realice las ministraciones se deberá cumplir con lo siguiente:

1. La validación técnica del proyecto(s).
2. El Anexo Técnico aprobado por "LAS PARTES" y rubricado.
3. El recibo oficial correspondiente, acompañado del informe de avance físico-financiero de cada proyecto.

“LA SEMARNAT” por conducto de la Unidad Responsable, dará seguimiento mensual a la ejecución del proyecto, conforme al formato proporcionado por la Oficialía Mayor, deberá revisar la documentación fiscal y financiera, validar la misma, para en su caso, autorizar la ministración correspondiente.

En caso de que el “EJECUTIVO ESTATAL” no presente los informes mensuales en los tiempos establecidos y con la documentación soporte señalada, será considerada como una causal para la cancelación del proyecto.

Estos recursos constituyen apoyos por única vez y hasta por el monto indicado, por lo que el presente Instrumento no representa compromiso de “LA SEMARNAT” para la aportación de recursos en ejercicios presupuestarios subsecuentes.

Para cada uno de los proyectos que se realizarán en el marco de este Convenio de Coordinación, el “EJECUTIVO ESTATAL” directamente o a través de los municipios beneficiarios, elaborará el Anexo Técnico, el cual una vez suscrito y aprobado por “LA SEMARNAT”, formará parte de este Convenio de Coordinación.

#### **TERCERA. DE LA APLICACIÓN.**

Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SEMARNAT”, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, se aplicarán a los proyectos que determinen conjuntamente considerando preferentemente en ellos, el combate al hambre y a la pobreza de conformidad con las prioridades y estrategias de los planes y programas ambientales del “EJECUTIVO ESTATAL” y municipales, los cuales se detallarán en los Anexos Técnicos aprobados para cada proyecto conjuntamente por “LA SEMARNAT” y el “EJECUTIVO ESTATAL”, y que formarán parte del presente Convenio de Coordinación.

#### **CUARTA. DEL CARÁCTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.**

Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SEMARNAT” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación no pierden su carácter Federal, por lo que de requerirse efectuar alguna contratación con particulares relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

#### **QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL “EJECUTIVO ESTATAL”.**

El “EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a:

**I.** Proporcionar a “LA SEMARNAT” por conducto de la Secretaría de Hacienda del “EJECUTIVO ESTATAL”, el número de la cuenta bancaria productiva e institución que contrate en lo específico, una vez que se firme el presente Convenio de Coordinación; así como de manera mensual, copia simple de los estados de la cuenta bancaria a las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT”.

**II.** Aplicar por conducto de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora del “EJECUTIVO ESTATAL” o en su caso los municipios, los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento conforme al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado y a lo previsto en el presente Convenio de Coordinación.

**III.** Suscribir los Convenios o Acuerdos de Coordinación o Anexos Técnicos de ejecución con el o los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables en la Entidad Federativa.

**IV.** Responsabilizarse por conducto de la Secretaría de Hacienda del “EJECUTIVO ESTATAL”, de administrar los recursos presupuestarios transferidos por “LA SEMARNAT”, por lo que no podrán destinarse o reasignarse tales recursos a otros proyectos distintos a los Anexos Técnicos aprobados; en su caso, radicar los recursos a los municipios oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos y aprobados en este Instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la Contabilidad y Cuenta Pública local conforme los recursos vayan siendo devengados y ejercidos; así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con los municipios.

**V.** Entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de cada mes, a las Unidades Responsables de “LA SEMARNAT” que validaron técnicamente los proyectos, con copia a la Delegación Federal en el Estado y a la Dirección General de Programación y Presupuesto, ambas de “LA SEMARNAT”, un informe de los avances físicos y financieros de los proyectos incluidos en los Anexos Técnicos aprobados, acompañados de copia de los documentos comprobatorios del gasto, copia de los estados de la cuenta bancaria para verificar el ejercicio y memoria fotográfica de su avance físico. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia o la del Municipio, en su caso, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados.

Lo anterior, es condición ineludible para que "LA SEMARNAT", autorice la subsecuente ministración.

En el caso de que el ejecutor sea el Municipio, el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido, y por el conducto señalado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

**VI.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso, sin que por ello pierdan su carácter Federal.

**VII.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Anexo Técnico de cada proyecto aprobado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de la validación técnica que habrán de realizar las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" a dichos proyectos.

**VIII.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias Federales, Estatales o Municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos conforme a los Anexos Técnicos.

**IX.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

**X.** Elaborar y remitir a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT", una carta-finiquito una vez concluida la ejecución de cada proyecto aprobado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico respectivo y a la fracción siguiente.

**XI.** Presentar a "LA SEMARNAT", a más tardar el último día hábil de enero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, así como el nivel de cumplimiento de los proyectos alcanzados en el ejercicio de 2013.

**XII.** Emitir por conducto de la Secretaría de Hacienda del "EJECUTIVO ESTATAL", el recibo oficial correspondiente a las ministraciones de recursos federales que se soliciten, el cual deberá ser remitido a las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente el proyecto con copia a la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

**XIII.** Evitar comprometer recursos que excedan su capacidad financiera, para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento.

#### **SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SEMARNAT".**

"LA SEMARNAT", se obliga a:

**I.** Transferir al "EJECUTIVO ESTATAL" los recursos presupuestarios federales, a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero del presente Convenio de Coordinación.

**II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos en los proyectos ejecutados en el marco del presente Convenio de Coordinación.

**III.** Dar seguimiento mensual por conducto de las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT", de acuerdo a la materia de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos y, en su caso, por la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa, en coordinación con el "EJECUTIVO ESTATAL", sobre el avance en el cumplimiento de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos, quienes evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se transfieren en el marco de este Instrumento. De dicha evaluación mensual, se deberá informar a la Oficialía Mayor de "LA SEMARNAT".

**IV.** Ministrar los recursos de los proyectos aprobados por "LAS PARTES" una vez cumplidos los requisitos previstos en el presente Convenio, en la cuenta bancaria contratada por el "EJECUTIVO ESTATAL" para el cumplimiento de este Instrumento; sin perjuicio de las revisiones que formulen los órganos fiscalizadores, respecto de los recursos federales transferidos.

**SÉPTIMA. DE LOS RECURSOS HUMANOS.**

Los recursos humanos que requiera cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA. DEL CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación corresponderá al "EJECUTIVO ESTATAL", sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realicen "LA SEMARNAT", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Gobernación, la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, las que realice el Órgano de Control del "EJECUTIVO ESTATAL".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**NOVENA. DE LA VERIFICACIÓN.**

Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LA SEMARNAT", por conducto del Lic. Héctor Ulises Cristópolos Ríos, Delegado Federal de "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa, y el "EJECUTIVO ESTATAL", quien designa al Lic. Oscar René Téllez Leyva, titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación para dar seguimiento a los compromisos asumidos, mediante reuniones de trabajo y visitas a los sitios en que se estén ejecutando los proyectos.

**DÉCIMA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS.**

"LA SEMARNAT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de Recursos Presupuestarios Federales al "EJECUTIVO ESTATAL", cuando determine que se han utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes en que lo requieran las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos.

Previo a que las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos determinen lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia al "EJECUTIVO ESTATAL" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LOS RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.**

"LAS PARTES" acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o no estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2013 se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del cierre del Ejercicio Fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.**

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de contingencias para la realización de los proyectos previstos en este Instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción de un Convenio de Coordinación Modificatorio.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las resolverán de común acuerdo procurando la conciliación de sus intereses, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo

dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir las controversias, éstas serán resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

#### **DÉCIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA.**

El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, deberá realizarse observando en todo tiempo las obligaciones previstas en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Convenio de Coordinación.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES";
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **DÉCIMA SEXTA. DE LA DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**

Las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente los proyectos difundirán en la página de Internet de la Secretaría, los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, en la que deberán incluir los avances y resultados físicos y financieros; el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES", en todas las acciones de difusión de los proyectos deberán incorporar la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de "LA SEMARNAT" y del "EJECUTIVO ESTATAL".

Cuando en el Estado de Sonora se lleven a cabo elecciones, no podrán realizarse erogaciones de comunicación social, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, con excepción de las erogaciones en materia de servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las cuales se sujetarán a los mecanismos de supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, deberán observar lo dispuesto en los artículos 41, fracción III Apartado C y 134, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA VALIDACIÓN TÉCNICA.**

"LAS PARTES" acuerdan que para que "LA SEMARNAT" otorgue los recursos que señala la Cláusula Segunda de este Instrumento, el "EJECUTIVO ESTATAL" deberá contar con el escrito mediante el cual las Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" validaron técnicamente los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos correspondientes.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman en cinco tantos originales a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.- Por la Semarnat: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Irma Adriana Gómez Cavazos.**- Rúbrica.- El Delegado Federal de la Semarnat en el Estado de Sonora, **Héctor Ulises Cristópolos Ríos.**- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Guillermo Padrés Elías.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, **Roberto Romero López.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, **Carlos Manuel Villalobos Organista.**- Rúbrica.- El Titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, **Oscar René Téllez Leyva.**- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno que afectó a los municipios de Reynosa y San Fernando del Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; 7o. fracción X, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013; 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero.

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 33 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), establece el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos cuyo objetivo específico es que el sector rural cuente con apoyos ante afectaciones por desastres naturales en las actividades agropecuarias, acuícola y pesquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción II de las citadas Reglas de Operación, el único medio de atención y ventanilla para el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), es el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en este sentido se han establecido los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Que a consecuencia de la Sequía Atípica, ocurrida del 1 de abril al 30 de junio de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios de Reynosa y San Fernando, del Estado de Tamaulipas.

Que el C. Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 18 de julio de 2013, formularon la solicitud con número de folio 301138 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable;

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Dictamen Técnico de referencia

en el folio 301138, con fecha de recepción el 18 de julio de 2013 elaborado por el Director del Centro de Investigación Regional Noreste del INIFAP en el Estado de Tamaulipas donde se menciona que en opinión del INIFAP, se corrobora la ocurrencia de la Sequía Atípica los días de 1 de abril al 30 de junio de 2013, en los municipios de Reynosa y San Fernando, del Estado de Tamaulipas.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero a los municipios antes mencionados del Estado de Tamaulipas, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO,  
ACUICOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA ATÍPICA Y EN VIRTUD  
DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DICHO FENÓMENO, QUE AFECTÓ A LOS  
MUNICIPIOS DE REYNOSA Y SAN FERNANDO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Artículo 1o.-** Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la Sequía Atípica y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, establecidos en los municipios de Reynosa y San Fernando, del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas) y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 22 de julio de 2013.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Arturo Osornio Sánchez.**- Rúbrica.

**AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de junio de 2013.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUETA MOLINA MACÍAS, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1o., 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2o. inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y 54 del vigente Reglamento interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE  
OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013**

En México, Distrito Federal, a los tres días del mes de julio de dos mil trece.- La Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Enriqueta Molina Macías.**- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz.**- Rúbrica.

**SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS****NOMBRE COMÚN:** CAFE**Género y especie:** *Coffea arabica* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1610	MARSELLESA	AGROINDUSTRIAS UNIDAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y CENTRE DE COOPERATION INTERNATIONALE EN RECHERCHE AGRONOMIQUE POUR LE DEVELOPPEMENT	15/MAY/13	NO	NO

**NOMBRE COMÚN:** CEBOLLA**Género y especie:** *Allium cepa* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1612	FLORENTINA	NUNHEMS B. V.	5/JUN/13	20/SEP/12	13/SEP/12

**NOMBRE COMÚN:** CLAVEL**Género y especie:** *Dianthus barbatus* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1611	BREAGREEN	AZIENDA AGRICOLA ARTEMISIA DI MARINA BREA	31/MAY/13	5/JUN/12	1/MAY/12

**NOMBRE COMÚN:** FRIJOL**Género y especie:** *Phaseolus vulgaris* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1622	NEGRO BRUJAN	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	21/JUN/13	NO	NO

**NOMBRE COMÚN:** MAÍZ**Género y especie:** *Zea mays* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1613	K1611Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	6/JUN/13	NO	NO
1614	K2430Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	6/JUN/13	NO	NO

1615	K5410Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	6/JUN/13	NO	NO
1618	K2037Z	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	10/JUN/13	NO	NO
1619	NW1201	NOVASEM INNOVACIONES S.A. DE C.V.	12/JUN/13	NO	NO
1620	NW3002	NOVASEM INNOVACIONES S.A. DE C.V.	12/JUN/13	NO	NO
1621	NY6001	NOVASEM INNOVACIONES S.A. DE C.V.	12/JUN/13	NO	NO
1624	C13A043	AGRICOLA NUEVO SENDERO, S. P. R. DE R. L.	25/JUN/13	NO	NO
1625	C-1731	AGRICOLA NUEVO SENDERO, S. P. R. DE R. L.	25/JUN/13	NO	NO

**NOMBRE COMÚN: PEPINO****Género y especie:** *Cucumis sativus* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1623	KEMEN	NUNHEMS B. V.	17/JUN/13	NO	NO

**NOMBRE COMÚN: ROSA****Género y especie:** *Rosa* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1617	FAZNARANJA	S.C.E.A. ROSAPLANTS	6/JUN/13	NO	29/SEP/11

**NOMBRE COMÚN: SORGO****Género y especie:** *Sorghum bicolor* (L.) Moench

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1616	643 R	SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	6/JUN/13	NO	NO

**NOMBRE COMÚN: ZARZAMORA****Género y especie:** *Rubus* L. Subgénero *Rubus*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
1626	DRISBLACKTHREE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	25/JUN/13	NO	1/DIC/10

## CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1530	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUESIX	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/13	CP-837
1538	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUESEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/13	CP-838
1539	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUEEIGHT	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/13	CP-839
1540	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUEFIVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/13	CP-840
1570	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	SUGRATHIRTYFIVE	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC.	7/JUN/13	CP-841
1576	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW12002	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	24/JUN/13	CP-842
1577	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW12201	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	24/JUN/13	CP-843
1578	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW2301	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	24/JUN/13	CP-844
1579	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW9101	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	24/JUN/13	CP-845
1571	CALABAZA	<i>Cucurbita pepo</i> L.	DESERT	ENZA ZADEN BEHEER B. V.	24/JUN/13	CP-846
1580	CLAVEL	<i>Dianthus</i> L.	HILFOX	HILVERDA KOOIJ B. V.	24/JUN/13	CP-847
1581	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i>	ANTHILDIL	ANTHURA B. V.	24/JUN/13	CP-848
1582	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i>	ANTHCRAO	ANTHURA B. V.	24/JUN/13	CP-849
1583	ORQUIDEA	<i>Phalaenopsis</i>	PHALCUJOX	ANTHURA B. V.	24/JUN/13	CP-850
1585	ORQUIDEA	<i>Phalaenopsis</i>	PHALDIMXIP	ANTHURA B. V.	24/JUN/13	CP-851

## TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TITULO
1096	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH195J	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1005
1097	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH196G	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1006
1099	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH193V	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1007
1110	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH3RC	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1008
1112	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PHGC3	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1009

1113	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH1901	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1010
1115	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH10MS	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1011
1116	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH10MW	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1012
1117	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH1B5Y	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1013
1118	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PH18YJ	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1014
1119	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	PHWYP	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	7/JUN/13	1015
1216	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWTWELVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	7/JUN/13	1016
1286	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	FLX 1	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	7/JUN/13	1017
1336	ALFALFA	<i>Medicago sativa</i> L.	VALENTINA	SEMILLAS BERENTSEN, S.A. DE C.V.	7/JUN/13	1018
1306	GERBERA	<i>Gerbera</i> L.	GRANDOLA	PIET SCHREURS HOLDING, B. V.	7/JUN/13	1019
1324	GIPSÓFILA	<i>Gypsophila paniculata</i> L.	DANGYP3834	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	7/JUN/13	1020
1325	GIPSÓFILA	<i>Gypsophila paniculata</i> L.	DANGYP3837	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	7/JUN/13	1021
1471	GIPSÓFILA	<i>Gypsophila paniculata</i> L.	DGYPXLENCE	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	7/JUN/13	1022
1472	GIPSÓFILA	<i>Gypsophila paniculata</i> L.	DANGYP3576	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM	7/JUN/13	1023
1478	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	FARTHING	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	7/JUN/13	1024
1479	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	SCINTILLA	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	7/JUN/13	1025
1480	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	FL 96 43	THE UNIVERSITY OF FLORIDA BOARD OF TRUSTEES	7/JUN/13	1026
1490	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. subgénero <i>Rubus</i>	DRISBLACKFIVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	7/JUN/13	1027
1491	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> L. subgénero <i>Rubus</i>	DRISBLACKFOUR	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC	7/JUN/13	1028

#### SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
1556	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L.	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B. V.	72-158 RZ	PRIMARINO	12/JUN/13

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### **CONVENIO que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, y el Colegio Mexicano de Medicina Aeroespacial.**

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE, REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. JOSÉ VALENTE AGUILAR ZINSER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DIRECCIÓN" Y EL COLEGIO MEXICANO DE MEDICINA AEROESPACIAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, DOCTOR ALFONSO GUADALUPE LEE GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1 y 41 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, es facultad de "LA DIRECCIÓN" practicar exámenes médicos al personal del transporte público federal que podrán realizarse a través de "LA DIRECCIÓN" o por personas que obtengan previamente la autorización correspondiente por conducto de "LA DIRECCIÓN".
2. Que los solicitantes de la referida Autorización para la aplicación del examen psicofísico integral al personal técnico aeronáutico, deberán cumplir entre otros requisitos; con el acreditamiento de las competencias médicas que determine "LA DIRECCIÓN", con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción II del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, los autorizados además de los requisitos señalados en el numeral que antecede deberán contar con la capacitación médica que imparta y le requiera "LA DIRECCIÓN".
4. Que "EL COLEGIO" es una Asociación Civil cuyas facultades son entre otras: impulsar el crecimiento y desarrollo de la Medicina Aeroespacial mediante la promoción de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica, así como del intercambio científico y académico y, en general de las ciencias de la salud entre todos los miembros de "EL COLEGIO" y otras organizaciones médicas, científicas y técnicas, promover, fomentar, establecer y mantener la cooperación de todos los profesionales dedicados a la especialidad en Medicina Aeroespacial y otras ciencias afines, para estimular, impulsar y difundir los conocimientos y el progreso de la ciencia y arte de la Medicina Aeroespacial, contribuir en la elaboración de los planes y programas de estudios profesionales en el ámbito de su competencia y establecer e impartir cursos de adiestramiento, capacitación, educación profesional continua y actualización por medio del establecimiento de centros de adiestramiento, capacitación o planteles educativos, dirigidos a sus miembros o a cualquier otra persona que tenga interés en dichos cursos.

#### DECLARACIONES

1.- DECLARA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVÉS DE "LA DIRECCIÓN":

1.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o., 2o., fracción I, 14, 18, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Para el despacho de los asuntos que le competen cuenta, entre otras unidades administrativas, con la Dirección General de Medicina Preventiva en el Transporte de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción XIX y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1.3 Que se encuentra representada en el presente acto por el Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, Doctor José Valente Aguilar Zinser, quien acredita su personalidad y que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones V, VI y XXIV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

1.4. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 24, fracciones II, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a "LA DIRECCIÓN" normar y supervisar las condiciones en que se prestan los servicios de medicina preventiva por parte de las Unidades Médicas adscritas a los Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o los Terceros Autorizados, así como elaborar y coordinar las políticas para la práctica por sí o a través de terceros de los exámenes médicos; y Supervisar y verificar las condiciones de realización y la calidad técnica, así como la de los productos, equipo e instrumental médico con los que se practiquen los exámenes médicos; en los casos en que se haya otorgado autorización a terceros.

1.5 Que de conformidad con el artículo 5 fracción VI del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, es facultad de "LA DIRECCIÓN" emitir la autorización a terceros, para realizar exámenes psicofísicos integrales y toxicológicos.

1.6 Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calzada de las Bombas número 411, Edificio Anexo, colonia los Girasoles, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, Distrito Federal.

## **2.- DECLARA "EL COLEGIO":**

2.1. Que es una Asociación Civil, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas lo cual consta en la Escritura Pública número 14,176 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, otorgada bajo la fe del Notario Público número 285 del Distrito Federal, el licenciado Fernando Dávila Rebolgar, y que tiene por objeto reunir a los médicos cirujanos y especialistas de diferentes áreas relacionadas con la Medicina Aeroespacial, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

2.2. Que la representación legal de esta Asociación Civil recae en su Presidente, Doctor Alfonso Guadalupe Lee González.

2.3. Que el Doctor Alfonso Guadalupe Lee González, en su carácter de Presidente, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el artículo sexagésimo séptimo, inciso B relativo a los Derechos y Obligaciones de los Miembros del Consejo Directivo de "EL COLEGIO", que lo faculta para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que "EL COLEGIO" sea parte, según lo establecido en el Acta Constitutiva número 14,176, Libro 268, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del Notario Público número 285 del Distrito Federal licenciado Fernando Dávila Rebolgar.

2.4. Que cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento.

2.5. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, el ubicado en avenida Progreso número 186 interior 101, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 1800, México, Distrito Federal.

Con fundamento en lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar sus compromisos en la forma y términos que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases bajo las que "EL COLEGIO" otorgará a "LA DIRECCIÓN" asesoría en materia de Medicina Aeroespacial respecto de los aspectos relacionados con la realización de exámenes médicos relativos al personal técnico aeronáutico regulados por el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte; así como capacitación, adiestramiento, educación profesional continua, actualización y opinión respecto al reconocimiento de acreditación de competencias para aspirantes que pretendan obtener autorización como médicos dictaminadores y/o médicos o paramédicos examinadores del personal técnico aeronáutico.

### **SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA DIRECCIÓN".**

A) A fin de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en los artículos 44 fracción IV y 52 fracción II del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, "LA DIRECCIÓN", cuando así lo estime conveniente, pedirá a "EL COLEGIO" que coadyuve en la acreditación de los cursos requeridos a los aspirantes (mencionados en el objeto del presente Convenio), a fin de que éstos demuestren a "LA DIRECCIÓN" que cuentan con las competencias necesarias para intervenir como médico dictaminador en el examen psicofísico integral del personal técnico aeronáutico.

- B)** A fin de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en los artículos 44 fracción IV y 52 fracción II del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, "LA DIRECCIÓN", cuando así lo estime conveniente, pedirá a "EL COLEGIO" que coadyuve en la acreditación de los cursos requeridos a los aspirantes (mencionados en el objeto del presente Convenio), a fin de que éstos demuestren a "LA DIRECCIÓN" que cuentan con las competencias necesarias para intervenir como médico o paramédico examinador en el examen psicofísico integral del personal técnico aeronáutico.
- C)** En los casos que estime conveniente, "LA DIRECCIÓN" solicitará opinión técnica en materia de medicina aeroespacial, por escrito, a "EL COLEGIO".

**TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL COLEGIO".**

- A)** "EL COLEGIO", coadyuvará con "LA DIRECCIÓN" en la acreditación de los cursos requeridos a los aspirantes (mencionados en el objeto del presente Convenio) a fin de que acrediten las competencias necesarias para intervenir como médico dictaminador en el examen psicofísico integral del personal técnico aeronáutico, de conformidad con lo expuesto en el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
- B)** "EL COLEGIO", coadyuvará con "LA DIRECCIÓN" en la acreditación de los cursos requeridos a los aspirantes (mencionados en el objeto del presente Convenio) a fin de que acrediten las competencias necesarias para intervenir como médico o paramédico examinador en el examen psicofísico integral del personal técnico aeronáutico, de conformidad con lo expuesto en el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
- C)** "EL COLEGIO" emitirá la opinión técnica que le requiera por escrito "LA DIRECCIÓN".

**CUARTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES".**

- ✓ "LAS PARTES" comprometen acordar con posterioridad y atendiendo a los casos concretos, la forma en que se prestará la consulta o se coadyuvará con "LA DIRECCIÓN", atendiendo a las cláusulas anteriores de este Convenio.
- ✓ "LAS PARTES" establecerán a su interior los procedimientos requeridos para acreditar las competencias médicas necesarias para intervenir como examinador o dictaminador en el examen psicofísico integral del personal técnico aeronáutico.
- ✓ "LAS PARTES" se comprometen a que, en caso de terminación anticipada del presente Convenio, entregarán por escrito a la otra la información que aquella haya generado u obtenido en el ámbito de su respectiva competencia y que se adquirió por la ejecución del presente instrumento.

**QUINTA.- RESPONSABLES.**

Con el propósito de cumplir con el objeto de este Convenio, las partes acuerdan designar como responsables de su verificación y cumplimiento a:

- Por la "LA DIRECCIÓN": el Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.
- Por "EL COLEGIO": el Presidente del Colegio Mexicano de Medicina Aeroespacial.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes acuerdan en guardar la más estricta confidencialidad de toda la información que le sea proporcionada por la otra o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio, especialmente con la clasificada como reservada o confidencial, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea titular de dicha información, debiendo asegurarse que aquella que se proporcione al personal que hubiere sido designado sea manejada bajo estricta confidencialidad. Por ende, "LA DIRECCIÓN" y "EL COLEGIO" se responsabilizan, del mal uso que hagan de ella, sin autorización previa y por escrito del titular de la información, aun después de la terminación del presente instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.**

El personal que "LA DIRECCIÓN" y "EL COLEGIO", respectivamente, contraten o comisionen para el desarrollo de las acciones que les corresponden para el cumplimiento del presente Convenio, estará bajo la dirección y dependencia directa de la parte que la haya contratado o comisionado y, por consiguiente, no se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto con la otra, asumiendo cada una la responsabilidad laboral que le corresponda.

**OCTAVA.- VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día en que sea suscrito por las partes. Su vigencia se limitará al 30 de noviembre de 2016, sin menoscabo de que pueda ser renovado previo acuerdo entre las partes con treinta días naturales de anticipación a su conclusión.

**NOVENA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“LAS PARTES” podrán dar por terminado el presente Convenio mediante aviso que por escrito presente una de ella a la otra con un mínimo de 30 días naturales de anticipación a la fecha prevista para ello, en el entendido de que las acciones que se estén ejecutando continuarán hasta su terminación.

En caso de la actualización de este supuesto, cada una de “LAS PARTES” será propietaria de la información generada en el ámbito de su respectiva competencia y, en su caso, deberá devolver a la otra aquella que le pertenece y que obtuvo por la ejecución del presente Convenio.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

En virtud de la naturaleza del presente instrumento, ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Las partes no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Convenio, cuando ello obedezca a caso fortuito o a fuerza mayor, debidamente acreditados. Una vez superados los eventos, se reanudará la asesoría materia de este Convenio en la forma y términos acordados por las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- REVISIÓN Y MODIFICACIONES.**

Las partes podrán revisar el contenido del presente convenio en cualquier momento y realizar las Modificaciones que se estimen convenientes.

Cualquier modificación o adición que altere el presente Convenio deberá formalizarse a través de Convenio Modificatorio correspondiente, el cual entrará en vigor a partir de que sea suscrito por las partes.

**DECIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se resolverá de común acuerdo entre las partes, sometiéndose en caso de controversia a los tribunales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio, lo firman al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de México, el día catorce de diciembre de dos mil doce.- Por la Dirección: el Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, **José Valente Aguilar Zinser**.- Rúbrica.- Por el Colegio: el Presidente del Colegio Mexicano de Medicina Aeroespacial, **Alfonso Guadalupe Lee González**.- Rúbrica.

**CIRCULAR relativa a los descuentos del 25 y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros y autotransporte federal de pasajeros, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2013-2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 4o. y 6o. fracción V de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1o., 5o. fracción VIII y 12 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecer las bases de regulación tarifaria en el transporte ferroviario y de autotransporte de pasajeros, así como las modalidades en la prestación de los servicios de autotransporte de pasajeros, por el tiempo que resulte necesario;

Que mediante el acuerdo número 688 de la Secretaría de Educación Pública difundido en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2013, se estableció el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 2013-2014 aplicable en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

Que en el artículo primero del ordenamiento a que se refiere el párrafo precedente se establece el calendario escolar, del que se desprenden los siguientes periodos vacacionales para el ciclo lectivo 2013-2014, del 1o. al 18 de agosto de 2013, del 20 al 31 de diciembre de 2013, del 1o. al 6 de enero de 2014, del 13 al 26 de abril de 2014 y, del 16 al 31 de julio de 2014 y

Que las vacaciones aprobadas por las diversas universidades del país no siempre son coincidentes con las programadas en el calendario lectivo publicado por la Secretaría de Educación Pública; he tenido a bien expedir la siguiente:

### CIRCULAR

**PRIMERO.-** Los prestadores de servicios ferroviarios de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, deberán otorgar tarifas reducidas en un 25% y 50% de las tarifas que se encuentren aplicando y que estén a la vista del público, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos de vacaciones aprobados por la Secretaría de Educación Pública en el ciclo lectivo 2013-2014, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo.

**SEGUNDO.-** Los maestros y estudiantes deberán acreditar su carácter ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, mediante la exhibición de la credencial correspondiente en vigor o, en su defecto, a través de la constancia que para el efecto expida la escuela a la que pertenezcan, misma que deberá contener cuando menos el nombre y sello de la escuela, nombre y fotografía del titular y, en su caso, número de cuenta o matrícula.

**TERCERO.-** Cuando los maestros y estudiantes disfruten de vacaciones en fechas distintas a las señaladas en el calendario lectivo establecido por la Secretaría de Educación Pública, la solicitud del descuento ante los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, se realizará mediante el acreditamiento de la constancia oficial expedida por la escuela o universidad a la que pertenezcan, misma que deberá especificar que los interesados se encuentran en periodo de vacaciones, así como el periodo de duración de ellas.

**CUARTO.-** Las credenciales con las que los maestros y estudiantes deberán acreditar el derecho al descuento serán exclusivamente de las instituciones educativas siguientes, integradas a los sistemas de educación de la Secretaría de Educación Pública, direcciones o departamentos de educación en las entidades federativas; Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Politécnico Nacional; universidades de toda la República; institutos; escuelas libres de derecho, comercio y homeopatía; Colegio de Bachilleres, así como las escuelas incorporadas a las mismas.

**QUINTO.-** En caso de que los maestros y estudiantes viajen en grupo por ferrocarril, los prestadores de servicios ferroviarios podrán expedir boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre previsto tal supuesto en las tarifas registradas o en sus reglas de aplicación.

**SEXTO.-** El descuento se efectuará en todas las corridas del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en su modalidad de regular interurbano y de los servicios de primera y económico de autotransporte federal de pasajeros, quedando limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo.

**SÉPTIMO.-** Los boletos, materia de la presente Circular, deberán ponerse a la venta, por los prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, a los estudiantes y maestros con la misma anticipación que los boletos normales. Asimismo, en dichos boletos deberá anotarse la leyenda "vacaciones".

**OCTAVO.-** Los estudiantes y maestros estarán obligados a presentar sus credenciales o constancias en las inspecciones que se practiquen a bordo de los vehículos.

**NOVENO.-** Las quejas por infracciones a lo dispuesto por esta Circular, en lo concerniente a la materia de tarifas ferroviarias deberán presentarse ante la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal y en caso de niveles de cobro del autotransporte, ante la Dirección General de Autotransporte Federal o, en su defecto y para ambos casos, ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT que corresponda al domicilio del usuario.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Circular entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 31 de julio de 2013.- Firma en suplencia por ausencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes y del Subsecretario de Infraestructura, con fundamento en los artículos 6o. fracción XVII y 49 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de dos mil nueve y su reforma del treinta y uno de julio de dos mil nueve, el Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Carlos F. Almada López.-** Rúbrica.

## SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA, TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ RAFAEL FERNÁNDEZ DE LARA Y OLIVARES, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA C. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS Y EL C. FRANCISCO IGNACIO ORTÍZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ISAPEG), CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; y por "LA SECRETARÍA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2011, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo,

participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Oklahoma número 14, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal.

## **II. Declara “LA ENTIDAD”:**

1. Que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, participa en la suscripción del presente Instrumento de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción II, 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de su Titular, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2, fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente Instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), participa en la suscripción del presente de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción V, 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; compareciendo a través de su Titular, en términos de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente Instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, participa en la suscripción del presente Instrumento, de conformidad con los artículos 2, 3, 8, 12, 13, fracción X y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 5 y 6, fracciones XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio del Decreto Legislativo número 287, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 18 de septiembre de 2012; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el “ISAPEG” es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado número 50-B, novena parte, de fecha 25 de junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.

5. Que el Director General del "ISAPEG" cuenta con facultades para suscribir el presente Instrumento, con fundamento en los artículos 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, antes citado; 7, fracciones I y VII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente Instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, segundo piso, código postal 36000, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracciones II, V y X, 24, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y; demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2013 en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" y; los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$10,516,563.00  (DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$4,869,268.00  (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
	<b>TOTAL</b>		\$15,385,831.00  (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos que se refieren en el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en "EL ACUERDO MARCO" y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10,516,563.00 (diez millones quinientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como la cantidad de \$4,869,268.00 (cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización. Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los cinco días hábiles siguientes al Organismo Público Descentralizado denominado "ISAPEG", en la cuenta bancaria específica productiva que previamente aperturará esta última, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución

deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente Instrumento. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento del presente convenio y podrá ser causa de reintegro de los recursos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente Instrumento, ni de operación inherentes a las infraestructuras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente Instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente Instrumento, o bien con el programa físico financiero de infraestructura, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas conforme a lo acordado para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente Instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente Instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, “LA SECRETARÍA” a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente Instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en los Anexos 2 y 3, respectivamente, de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, por conducto del "ISAPEG" a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrará los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Instrumento, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, al "ISAPEG", en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar de forma inmediata las

acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARÍA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá previamente aperturar una cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos de manera inmediata en los términos de este Convenio, se procederá a su reintegro, con los rendimientos financieros obtenidos, al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

- V.** Informar, mediante el "ISAPEG", a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo máximo de cinco días hábiles que los recursos presupuestales federales transferidos han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" íntegramente al Organismo Público Descentralizado denominado "ISAPEG"; para tal efecto, dicho plazo comenzará a partir del día siguiente de ministrados los recursos presupuestales federales a la unidad ejecutora.
- VI.** Informar, a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestales federales, conforme a la calendarización establecida en los Anexos 2 y 3, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VII.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG", sobre el avance en el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores y metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, y en su caso, los resultados de las actividades específicas que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VIII.** Informar, trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- IX.** Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X.** Facilitar, por conducto del "ISAPEG", la información que "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas que esta última optará por realizar, para la comprobación de los avances en el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo 3 del presente Instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la infraestructura y su equipamiento, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la infraestructura y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- XI.** Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano de Fiscalización Superior.
- XIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”.-** “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este Instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar al Organismo Público Descentralizado denominado “ISAPEG”, la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren, bajo la opción de practicar visitas a la unidad ejecutora a efecto de dar seguimiento a la adecuada aplicación de los recursos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de “LA ENTIDAD”, cuando “LA ENTIDAD” no envíe a “LA SECRETARÍA” la información referida en la fracciones II, VI, VII, VIII y X de la Cláusula Sexta del presente Instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este Instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente Instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este Instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Unidad de Auditoría Preventiva de “LA SECRETARÍA”, realice el Órgano de Control de “LA ENTIDAD”.
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente Instrumento.

**XII.** Difundir en su página de Internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente Instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**XIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente Instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN.-** “LA ENTIDAD” conviene que para la eficaz vigilancia, inspección, control y evaluación en el avance de los proyectos estipulados en el presente Instrumento, entregará a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la documentación de fiscalización de los recursos presupuestales federales transferidos en el presente convenio, que se genere en la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Órgano de Fiscalización Superior de “LA ENTIDAD”, según las disposiciones legales aplicables.

**NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en las cuentas bancarias productivas específicas a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2013, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente Instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de “LA ENTIDAD”.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito durante su vigencia, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por no existir la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que adquiere “LA SECRETARÍA”.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos, o bien, sean utilizados con fines distintos a los previstos en el presente Instrumento o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este Instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este Instrumento como si a la letra se insertasen, y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de doce fojas, lo firman por quintuplicado a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.- El Secretario General, **José Rafael Fernández de Lara y Olivares.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), **Francisco Ignacio Ortíz Aldana.-** Rúbrica.

### ANEXO 1

#### CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013

**ENTIDAD:** GUANAJUATO  
**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios  
**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-GTO.-11/13

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$1,356,439.05	\$1,090,134.62	\$2,446,573.67
	Rastros	\$633,004.89		\$633,004.89
	Zoonosis/Brucelosis	\$723,434.16	\$581,405.13	\$1,304,839.29
	Productos de la Pesca	\$271,287.81	\$218,026.93	\$489,314.74
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$904,292.70	\$726,756.42	\$1,631,049.12
	Plaguicidas en Alimentos			
AGUA	Marea Roja			
	Agua y Hielo Purificados	\$813,863.43	\$654,080.78	\$1,467,944.21
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$1,356,439.05	\$1,090,134.63	\$2,446,573.68
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$633,004.89	\$508,729.49	\$1,141,734.38
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario			
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos			
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo			
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$1,085,151.24		\$1,085,151.24
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$633,004.89		\$633,004.89
EMERGENCIAS	Emergencias	\$633,004.89		\$633,004.89
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)			
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias			
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud			
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna			
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada			
	Protección Radiológica	\$1,473,636.00		\$1,473,636.00
	Uso de Plaguicidas			
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Frontera			
NORMATIVIDAD	Marco Normativo			
<b>TOTAL</b>		<b>\$10,516,563.00</b>	<b>\$4,869,268.00</b>	<b>\$15,385,831.00</b>

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa.-** Rúbrica.- El Secretario General, **José Rafael Fernández de Lara y Olivares.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), **Francisco Ignacio Ortíz Aldana.-** Rúbrica.

**ANEXO 2**

**CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE RECURSO**

**RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013**

ENTIDAD: GUANAJUATO  
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios  
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-GTO.-11/13

**- PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS**

TEMA	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$1,356,439.05										\$1,356,439.05
	Rastros	\$633,004.89										\$633,004.89
	Zoonosis/Bruceosis	\$723,434.16										\$723,434.16
	Productos de la Pesca	\$271,287.81										\$271,287.81
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$904,292.70										\$904,292.70
	Plaguicidas en Alimentos											
AGUA	Marea Roja											
	Agua y Hielo Purificados	\$813,863.43										\$813,863.43
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$1,356,439.05										\$1,356,439.05
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$633,004.89										\$633,004.89
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario											
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos											
Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo												
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$1,085,151.24										\$1,085,151.24
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$633,004.89										\$633,004.89
EMERGENCIAS	Emergencias	\$633,004.89										\$633,004.89
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)											
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias											
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud											
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna											
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada											
	Protección Radiológica	\$1,473,636.00										\$1,473,636.00
	Uso de Plaguicidas											
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Frontera											
NORMATIVIDAD	Marco Normativo											
<b>TOTAL</b>		<b>\$10,516,563.00</b>										<b>\$10,516,563.00</b>

- FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS

TEMA	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$1,090,134.62										\$1,090,134.62
	Rastros											
	Zoonosis/Brucelosis	\$581,405.13										\$581,405.13
	Productos de la Pesca	\$218,026.93										\$218,026.93
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$726,756.42										\$726,756.42
	Plaguicidas en Alimentos											
AGUA	Marea Roja											
	Agua y Hielo Purificados	\$654,080.78										\$654,080.78
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$1,090,134.63										\$1,090,134.63
	Agua de Calidad Fisicoquímica	\$508,729.49										\$508,729.49
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario											
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos											
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo											
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia											
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco											
EMERGENCIAS	Emergencias											
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)											
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias											
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud											
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna											
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada											
	Protección Radiológica											
	Uso de Plaguicidas											
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Frontera											
NORMATIVIDAD	Marco Normativo											
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,869,268.00</b>										<b>\$4,869,268.00</b>

- TOTAL

TEMA	PROYECTO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$2,446,573.67										\$2,446,573.67
	Rastros	\$633,004.89										\$633,004.89
	Zoonosis/Bruceosis	\$1,304,839.29										\$1,304,839.29
	Productos de la Pesca	\$489,314.74										\$489,314.74
	Uso Ilegal de Clenbuterol	\$1,631,049.12										\$1,631,049.12
	Plaguicidas en Alimentos											
AGUA	Marea Roja											
	Agua y Hielo Purificados	\$1,467,944.21										\$1,467,944.21
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$2,446,573.68										\$2,446,573.68
	Agua de Calidad Físicoquímica	\$1,141,734.38										\$1,141,734.38
	Playas Limpias: agua de mar para uso recreativo con contacto primario											
	Búsqueda y Detección de Hidrocarburos											
	Calidad Sanitaria de Agua de Contacto para Uso Recreativo											
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$1,085,151.24										\$1,085,151.24
VIGILANCIA FOCALIZADA	Tabaco	\$633,004.89										\$633,004.89
EMERGENCIAS	Emergencias	\$633,004.89										\$633,004.89
VERIFICACIÓN FOCALIZADA	Calidad Sanitaria de Establecimientos (Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad)											
	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias											
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud											
ATENCIÓN MÉDICA	Muerte Materna											
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada											
	Protección Radiológica	\$1,473,636.00										\$1,473,636.00
	Uso de Plaguicidas											
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	Productos Frontera											
NORMATIVIDAD	Marco Normativo											
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,385,831.00</b>										<b>\$15,385,831.00</b>

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **José Rafael Fernández de Lara y Olivares**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.

**ANEXO 3**

**PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS  
RAMO 12: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD 2013**

**ENTIDAD:** GUANAJUATO

**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios

**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-GTO.-11/13

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Inocuidad de alimentos	Calidad microbiológica de alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Integrar un padrón de establecimientos donde se expendan los alimentos priorizados indicados por la COFEPRIS (con aviso de funcionamiento).		1										1		
			2. Elaborar un informe estatal de los alimentos priorizados que incluya los volúmenes de producción/comercialización y las temporadas de mayor consumo para cada uno.		1												1
			3. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1												1
			4. Muestras de alimentos priorizados para análisis microbiológico.			226	226	226	226	225	225						1,354
			5. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.				1	1	1	1	1	1					6
			6. Revisar trimestralmente el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.				1				1				1		3
			7. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.					1				1				1	3
			8. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, a fin de establecer una estrategia para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos, basadas en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				1						1				2
			9. Evaluación de puntos críticos en el manejo de alimentos con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					1									1
			10. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel, para contribuir a que no exista contaminación microbiológica de los alimentos, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%				100%		100%
			11. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión para prevenir los brotes relacionados con la contaminación microbiológica de los alimentos y ETAs, dirigida a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de tercer nivel y/o segundo nivel y a la población en general, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.					30%			65%				100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual														
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL				
Inocuidad de alimentos	Rastros	Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sanitarias de rastros y mataderos municipales para minimizar el riesgo sanitario derivado de las actividades en éstos establecimientos, en municipios en más de 50,000 habitantes. (Al menos el 70% de la población).	12. Aplicación de las Cédulas de Evaluación de Riesgos en los rastros y mataderos priorizados por la COFEPRIS.		1							1			2			
			13. Elaborar los informes de resultados estatales de las evaluaciones de riesgo sanitario realizadas en rastros y mataderos municipales en el formato establecido por la COFEPRIS.			1							1			2		
			14. Elaborar la propuesta de mejora por cada cédula de evaluación de riesgos realizada en rastros y mataderos municipales.				1								1		2	
			15. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.				1								1		2	
			16. Elaborar un diagnóstico situacional referente a las fuentes de contaminación ambiental presentes en rastros y mataderos municipales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.				1										1	
			17. Realizar eventos de capacitación dirigidos a médicos veterinarios, operarios, verificadores y/o dictaminadores donde se incluya tanto el tema de normatividad sanitaria, como de evaluación y manejo de riesgos aplicable a rastros y mataderos municipales.										1				1	
			18. Elaborar, implementar y evaluar un programa de acciones de capacitación y/o campañas de difusión sobre los riesgos del consumo de carne y sus derivados posiblemente contaminados, dirigidos a la industria, organismos públicos y privados, así como al personal involucrado en rastros, con el fin de mejorar la condición sanitaria de los productos.					30%			65%				100%			100%
			19. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.					30%			65%				100%			100%
			20. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de comunicación y/o difusión al personal involucrado en el proceso de obtención de la carne y a la población en general, acerca de las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios, relacionadas con el consumo de carne y sus derivados obtenidos en rastros y mataderos.					30%			65%				100%			100%
			Zoonosis / Brucelosis	Proteger a la población del riesgo de brucelosis por el consumo de alimentos potencialmente contaminados con Brucella.	21. Elaborar un padrón de empresas que elaboren quesos artesanales que considere datos sobre sus volúmenes de producción.		1											1
	22. Elaborar un padrón de productores, introductores y/o acopiadores de leche que venden a los productores de quesos artesanales.				1												1	
	23. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.				1												1	
	24. Toma y análisis de muestras de alimentos priorizados para Brucella.				8	8	8	8	8	8	8	8	9	9			66	
	25. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	
	26. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.								1						1		2	
	27. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.								1						1		2	
	28. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.							30%			65%				100%			100%
	29. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores de quesos artesanales y distribuidores de leche para quesos artesanales, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de los procesos y métodos utilizados en la elaboración de quesos artesanales y disminuir los riesgos por el consumo de productos posiblemente contaminados con Brucella, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.							30%			65%				100%			100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual													
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL			
Inocuidad de alimentos	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	30. Elaborar un censo estatal que contenga los principales puntos de venta de productos de la pesca, frescos, refrigerados o congelados.	1											1		
			31. Elaborar un informe estatal de los productos priorizados que incluya los volúmenes de producción y las temporadas de mayor consumo de cada uno.	1												1	
			32. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.	1												1	
			33. Número de determinaciones en los alimentos priorizados para análisis del binomio producto-microorganismo para Vibrio Cholerae, Vibrio Parahaemolyticus y Salmonella, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	150
			34. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			35. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1					1					1	3
			36. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1					1					1	3
			37. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión dirigido a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de los productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%							100%		100%
	38. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión en materia sanitaria, dirigido a la población, respecto al riesgo y beneficio de consumir productos de la pesca, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%							100%		100%		
	Uso ilegal de clenbuterol	Proteger a la población del consumo de clenbuterol en productos de bovino sin procesar.	39. Elaborar un censo de puntos de venta que contenga volúmenes de carne y vísceras de bovino.		1											1	
			40. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1											1	
			41. Toma de muestra y análisis de carne y vísceras para determinación de clenbuterol.		19	19	19	19	19	19	19	19	19			152	
			42. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
			43. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			1					1					1	3
44. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.					1					1					1	3	
45. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria, con el fin de dar a conocer los riesgos de intoxicación por clenbuterol a la población en general, derivados del consumo de vísceras y carne, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%					100%				100%			
46. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido a la industria, organismos públicos y privados, y población en general con el propósito de dar a conocer los riesgos derivados del consumo de vísceras y carne posiblemente contaminadas por clenbuterol, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%					100%				100%			

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Inocuidad de alimentos	Plaguicidas en Alimentos	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos.	47. Elaborar un censo de puntos de venta que contenga volúmenes de los alimentos priorizados.												
			48. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.												
			49. Toma y análisis de muestras de alimentos priorizados para determinación de plaguicidas.												
			50. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.												
			51. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.												
			52. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.												
			53. Levantar un censo sobre los principales cultivos de la región y plaguicidas empleados para su producción.												
Agua	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	54. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.												
			55. Asistir al curso de capacitación del proyecto.												
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	56. Elaborar un padrón de establecimientos productores de agua y hielo purificados.		1									1	
			57. Seleccionar los establecimientos para implementar el programa de muestreo establecido por la COFEPRIS.		1										1
			58. Toma de muestras y análisis de agua y hielo para análisis microbiológico.		104	104	103	111	90	95	93	90			790
			59. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.			1	1	1	1	1	1	1	1		8
			60. Revisar el programa de manejo de riesgos y seguimiento de conformidad con los resultados del muestreo con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.				1					1			2
			61. Elaboración de los informes de resultados de la implementación del programa de manejo de riesgos con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.				1					1			2
			62. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación a la industria, al comercio y a productores relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%				100%			100%
			63. Elaborar, implementar y evaluar un programa de comunicación y/o difusión, en materia sanitaria con el fin de dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.		30%			65%				100%			100%





Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Verificación Focalizada	Manejo y Dispensación de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en Farmacias	Proteger a la población mediante una correcta dispensación de medicamentos, aplicando la Legislación Sanitaria vigente.	102. Elaborar un censo de establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, bóticas y droguerías a través de las Unidades de Control Sanitario de la entidad federativa.												
			103. Seleccionar las localidades/establecimientos para implementar el programa de verificación.												
			104. Visitas de verificación en establecimientos donde se expenden productos farmacéuticos como farmacias, bóticas y droguerías.												
			105. Dictaminación de actas de verificación.												
			106. Realizar cursos de dispensación de medicamentos en farmacias públicas y privadas.												
			107. Asistencia del líder estatal a la reunión nacional de capacitación y evaluación del proyecto.												
			108. Realizar cursos de capacitación para la formación de instructores.												
			109. Impresión de materiales destinados a los establecimientos dedicados a la dispensación de medicamentos.												
	Vigilancia Sanitaria de Establecimientos de Insumos para la Salud	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Sanitaria en las farmacias, boticas, droguerías y almacenes de depósito y distribución de medicamentos para uso humano.	110. Visitas de verificación a establecimientos.												
			111. Realizar balances de medicamentos controlados en establecimientos.												
			112. Realizar pláticas dirigidas a dispensadores de medicamentos.												
	Atención Médica	Muerte Materna	Coadyuvar en la disminución de la incidencia de Muertes Maternas.	113. Visitas de verificación preventivas en establecimientos de atención médica y/o obstétrica de 1er y 2do nivel.											
114. Visitas de verificación a los establecimientos de atención médica por ocurrencia de muerte materna.															
115. Visitas de verificación a establecimientos de atención médica de referencia y primer contacto.															
116. Dictaminación de las actas de verificación sanitaria de los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.															
117. Realizar notificaciones a los establecimientos donde ocurrió la muerte materna.															
118. Impresión de materiales para difusión del proyecto en la entidad federativa.															
119. Visitas de fomento a establecimientos de atención médica de 1er y 2do nivel, tanto públicos como privados.															
120. Realizar pláticas de fomento en las diferentes instituciones del Sector Salud de la entidad federativa.															
121. Asistencia a las reuniones convocadas por el Comité Interinstitucional de muerte materna en la entidad federativa.															



Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual											
				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Normatividad	Marco Normativo	Actualizar y homologar el marco normativo jurídico estatal en materia de salud con los diferentes ordenamientos estatales y con el marco normativo jurídico federal y las normas oficiales mexicanas.	144. Elaborar un listado de los ordenamientos estatales y federales en materia de salud, que incluya las facultades del Estado en cada una de las materias y los numerales establecidos.												
			145. Revisar la Ley de Salud del Estado y proponer la actualización, homologación y concordancia con la Ley General de Salud.												
			146. Revisar los Reglamentos complementarios de la Ley de Salud del Estado y proponer la actualización, homologación y concordancia con la Ley Estatal y la Ley General de Salud y sus Reglamentos.												
			147. Elaborar propuesta de Normas Técnicas Estatales en diferentes materias.												
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios		Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	148. Obtener la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.												
			149. Mantener la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.									1		1	
			150. Renovar la autorización como Tercero, que permita la atención en materia analítica con enfoque de riesgos, de los proyectos incluidos en este convenio.												
			151. Solicitar la ampliación de autorización del marco básico establecido por la CCAyAC con enfoque de riesgos de los proyectos incluidos en este convenio.		1										1
			152. Atender la demanda analítica del marco básico establecido por la COFEPRIS, con enfoque de riesgos y de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio.	1	1	1	1	1	1	1	1		8		

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual											
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100											100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual											
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100											100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual											
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
Cumplimiento global= $\Sigma$ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65), (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35)											100%	100%

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Mikel Andoni Arriola Peñalosa**.- Rúbrica.- El Secretario General, **José Rafael Fernández de Lara y Olivares**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**ACUERDO por el que se delega en el Titular de la Dirección General de la Propiedad Rural, la facultad de emitir acuerdos de improcedencia a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales que se presenten ante esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, LA FACULTAD DE EMITIR ACUERDOS DE IMPROCEDENCIA A LAS SOLICITUDES DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS NACIONALES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 41 fracciones I, II, y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 157 a 162 de la Ley Agraria, 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 1, 2, 5, 6 fracción XXIII, 12, 13 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 157 a 162 de la Ley Agraria, disponen que corresponde al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el despacho y la facultad para enajenar terrenos nacionales respectivamente.

Que el artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, dispone que la Secretaría deberá verificar si en el predio de que se trate existen poseedores. Si el o los poseedores manifiestan su interés en adquirir el predio, la Secretaría deberá emitir el acuerdo que corresponda, que será de procedencia si están satisfechos los requisitos exigidos por la Ley y este Reglamento o de improcedencia, en caso contrario.

Que a fin de garantizar en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el debido desahogo de los procedimientos administrativos de enajenación de terrenos nacionales, con respeto irrestricto a los derechos de terceros, el 2 de diciembre de 2008, se emitió el Acuerdo por el que se delegó en el Titular de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, la facultad de emitir acuerdos de procedencia o improcedencia, a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales que fueran presentadas ante la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre del mismo año.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, establece en el artículo 6 fracción XII como facultad indelegable del Titular del Ramo, la emisión de los acuerdos de procedencia.

Que si bien es cierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, fracción XV, del citado Reglamento Interior, corresponde a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de la Dirección General de la Propiedad Rural, el manejo de los terrenos baldíos y nacionales considerando para tales efectos el procedimiento establecido en el Título Cuarto del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; la facultad de emitir acuerdos de improcedencia a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales, no se encuentra conferida de forma expresa en el Reglamento Interior que rige en esta Secretaría de Estado, a ninguna de sus unidades administrativas que la conforman.

Que con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica a las Unidades Administrativas que intervienen en la emisión de los acuerdos relacionados con la enajenación de terrenos nacionales, así como ajustarlo al referido Reglamento Interior, es necesaria su actualización, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se delega en el Titular de la Dirección General de la Propiedad Rural, la facultad de emitir acuerdos de improcedencia, a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales que se presenten ante esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**SEGUNDO.** Cuando exista solicitud de enajenación de algún presunto terreno nacional, y en términos del Título Cuarto del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se determine la improcedencia de su enajenación, la Delegación Estatal de esta Dependencia del Ejecutivo Federal que conozca del asunto, deberá emitir opinión por escrito al respecto y remitir inmediatamente a la Dirección General de la Propiedad Rural, el expediente integrado con motivo de la solicitud, adjuntando las constancias registrales y técnicas obtenidas, a fin de que dicha Dirección General, asistida por la Dirección

General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural y previa consulta a la Unidad de Asuntos Jurídicos, sea quien emita el Acuerdo de improcedencia correspondiente, considerando en el mismo, la opinión de la Delegación Estatal y la de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ordenando el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se abroga el diverso denominado "ACUERDO por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización la facultad de emitir acuerdos de procedencia o improcedencia, a las solicitudes de enajenación de terrenos nacionales que se presenten ante esta Secretaría de la Reforma Agraria", emitido el dos de diciembre de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil trece.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

**ACUERDO relativo a la acción agraria de ampliación del ejido denominado La Esperanza o Kilómetro 12; así como a la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el juicio agrario número 162/2004, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado La Esperanza o Kilómetro 12, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; en relación con la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, dictada en el juicio de amparo número 1020/79 y sus acumulados números 1086/79, 1103/79, 1105/79 y 301/80, por el entonces Juez Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, misma que fue ratificada por la resolución de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el toca de amparo en revisión número 254/88.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.- REF.: II-102-B.

POBLADO: "LA ESPERANZA O KILOMETRO 12"  
MUNICIPIO: TUXPAN  
ESTADO: VERACRUZ  
JUICIO AGRARIO: 162/2004  
JUICIO DE AMPARO: 1020/79  
ACUMULADOS: 1086/79, 1103/79, 1105/79 Y 301/80  
TOCA A.R.: 254/88

#### ACUERDO

Visto para su cumplimiento el Acuerdo pronunciado el nueve de diciembre del año dos mil cinco, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en el expediente administrativo número 25/12775, relativo a la acción agraria de ampliación del ejido denominado "La Esperanza o Kilómetro 12"; así como a la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el juicio agrario número 162/2004, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado "La Esperanza o Kilómetro 12", contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; en relación con la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, dictada en el juicio de amparo número 1020/79 y sus acumulados números 1086/79, 1103/79, 1105/79 y 301/80, por el entonces Juez Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, misma que fue ratificada por la resolución de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el toca de amparo en revisión número 254/88; y,

#### RESULTANDOS

1. Mediante declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, respectivamente, se declaró de utilidad pública la colonización con fines de explotación agrícola los terrenos propiedad del C. Luis Hipólito Gerard Cortés, ubicados en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz y localizados en la margen derecha del Río "Tuxpan", a 6 Kilómetros Río abajo y corriente de por medio de la Ciudad de Tuxpan, teniendo una superficie libre de afectaciones ejidales de 7,553 hectáreas, con los linderos y colindancias que señala la segunda declaratoria mencionada, quedando comprendida en dicha superficie la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey.

2. En los Libros de Registro 473 Tomo Único y sin número, que obran en la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad respecto de los lotes rústicos de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE
1	2 Y 3	SALOMÓN VILLALOBOS VARGAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 12571	13/05/74	20-00-00
2	11, 12 Y 13	LEOPOLDO SUÁREZ SOLOR	ESCRITURA PÚBLICA No. 6125	19/09/74	60-00-00
3	15	ALEJANDRO BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 5840	18/05/74	20-00-00
4	16	GUSTAVO ROJAS CRUZ	ESCRITURA PÚBLICA No. 11348	08/08/70	20-00-00
5	18	ABRAHAM BARREIRO GUTIÉRREZ	ESCRITURA PÚBLICA No. 12486	23/02/74	20-00-00
6	19	RAFAEL BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 11570	21/04/71	20-00-00
7	20	ALVARO SALAS ELORZA	ESCRITURA PÚBLICA No. 6850	28/09/77	20-00-00
8	21	CARLOS BADILLO CASTILLO	ESCRITURA PÚBLICA No. 12214	05/06/73	20-00-00
9	22	ABRAHAM HERNÁNDEZ SANTOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 11483	23/01/71	20-00-00
10	27, 28 Y 29	EDMUNDO MOLINA RODRÍGUEZ Y RAQUEL RODRÍGUEZ MONROY	ESCRITURA PÚBLICA No. 12523	25/03/89	56-01-16
11	31	EFRAÍN ROJAS CRUZ	ESCRITURA PÚBLICA No. 10555	23/10/67	20-00-00
12	32	RAÚL CRUZ SALAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 3842	20/11/73	20-00-00
13	33 Y 34	SIXTO HUMBERTO FLORES RAMOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 10157	08/12/88	40-00-00
14	35	ELISEO CASTRO LICONA	ESCRITURA PÚBLICA No. 8140	10/11/79	10-00-00
15	36	ABRAHAM HERNÁNDEZ PELCASTRE	ESCRITURA PÚBLICA No. 8139	09/11/79	10-00-00
16	37 Y 38	EDMUNDO MOLINA ESPINO	ESCRITURA PÚBLICA No. 12109	30/07/88	40-00-00
17	39	GUADALUPE CASTILLO BARREIRO	ESCRITURA PÚBLICA No. 12737	22/10/74	10-00-00
18	40	ANTONIA GUZMÁN AVALOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 12738	23/10/74	10-0000
19	41 FRACC. A Y B	JOSÉ MANUEL BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 5837	18/05/74	20-00-00

Resulta importante señalar que los documentos a que se refiere el cuadro anterior, no corresponden a los Colonos fundadores de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, sino a los últimos titulares de los lotes rústicos reconocidos por esta Dependencia del Ejecutivo Federal y de los cuales se tenía conocimiento antes de implementar el Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

3. Mediante Resolución Presidencial de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de septiembre del mil novecientos setenta y nueve, se concedió por concepto de ampliación definitiva al ejido "La Esperanza o Kilómetro 12", Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, una superficie de 1,241-59-93 hectáreas, que se tomarían de los lotes 230, 250, S y P, del predio denominado "Potrero de la Yeguada", perteneciente a la "Ex Hacienda Asunción y Santiago de la Peña", propiedad del C. Luis Hipólito Gerard Cortés; ampliación ejecutada parcialmente el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, sobre una superficie de 135-00-00 hectáreas; y, en forma complementaria parcial, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en una superficie de 278-59-93 hectáreas, lo anterior a efecto de beneficiar a 57 campesinos.

4. Inconformes con la Resolución Presidencial de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, los CC. José Manuel Barreiro Jara, José Santos Moreno, Antonia Guzmán Ávalos, Salomón Villalobos Vargas, David Leslie Cooper Ruiz, Guadalupe Ruiz Cooper, Benjamín Rivera García, Guadalupe Castillo de Barreiro, Ezequiel Cruz Salas, Rubén Girón Reyes, Leopoldo Suárez Islas, Roberto Hess Martínez, Martha Eugenia Melo Granados de Hess, Rafael Barreiro Jara, Abraham Barreiro Gutiérrez, Alejandro Barreiro Jara, Álvaro Salas Elorza, Carlos Badillo Castillo, Abraham Hernández Santos, Raúl Cruz Salas, Gustavo Rojas Cruz, Leodegario Rojas Ríos y Jesús Rojas Peñaloza, integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey; así como por diversos escritos de fechas diecinueve y veinticuatro ambos del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve y veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta, los

CC. Alejandro Cumming Junior, Jesús Salas Hernández, Humberto Scagno y Ana Scagno García, estos dos últimos por su propio derecho y en representación de los CC. Belén García Vicencio de Scagno, Carlos René Scagno García, María de los Ángeles Scagno García y Arturo Scagno García, del poblado denominado “Benito Juárez”, interpusieron demandas de amparo en contra de diversas autoridades de esta Secretaría de Estado, las cuales por cuestiones de competencia fueron resueltas por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, hoy Quinto de Distrito, bajo los números 1020/79, 1086/79, 1103/79, 1105/79 y 301/80, respectivamente, por los cuales se ordenó se dejara sin efectos la referida Resolución Presidencial en virtud de que la misma afectaba terrenos de la Colonia la cual fue constituida sobre la superficie declarada inafectable ejidalmente mediante las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los días veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, respectivamente. En virtud de que los Quejosos señalaron las mismas autoridades de esta Dependencia del Ejecutivo Federal como responsables respecto de los mismos actos reclamados por los colonos quejosos, se decretó su acumulación al Juicio de Garantías número 1020/79, resolviéndose mediante sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, la cual sobreseyó en parte y en otra otorgó el Amparo y Protección de la Justicia Federal en favor de los ejidos Quejosos y de la Colonia Agrícola y Ganadera “Nicolás Bravo”, para el efecto de que se dejara insubsistente la Resolución Presidencial de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, sin perjuicio de que previa tramitación del procedimiento correspondiente en el que se cumplan las formalidades legales se resuelva sobre la subsistencia o insubsistencia de la declaratoria de inafectabilidad contenida en la declaratoria de colonización de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril del mil novecientos cincuenta y dos, en la cual quedó comprendida la referida Colonia.

5. Los integrantes del ejido denominado “La Esperanza o Kilómetro 12” y las autoridades señaladas como responsables, inconformes con la sentencia vertida, interpusieron Recurso de Revisión en contra de la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, al cual le fue asignado el número de toca A.R.254/88, mismo que fue resuelto el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, en el que se confirmó la resolución recurrida, por lo cual el ahora Delegado Estatal de Veracruz, en ejecución complementaria de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fin de dar cumplimiento a dicha resolución emitió Acuerdo de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, por el cual dejó sin efectos los trabajos de ejecución, únicamente en cuanto hace a las propiedades y superficies de los integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera “Nicolás Bravo” y al ejido denominado “Países Bajos”.

6. En acatamiento a la resolución de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el recurso de revisión toca A.R. 254/88, que confirmó la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, esta Secretaría de estado, por conducto de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, emitió el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, un Acuerdo por medio del cual dejó sin efectos jurídicos la Resolución Presidencial de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, misma que concedió la ampliación al ejido denominado “La Esperanza o Kilómetro 12”, así como su plano proyecto; ordenando que previo desahogo del Procedimiento Administrativo respectivo se determinaría la subsistencia o insubsistencia de la declaratoria de Inafectabilidad de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

7. Con fecha veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, el comisariado ejidal del poblado “La Esperanza o Kilómetro 12”, demandó ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, la nulidad de los actos por los cuales se dejaron insubsistentes la Resolución Presidencial de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, el plano proyecto y de ejecución que por concepto de ampliación se concedió al ejido una superficie de 1,241-59-93 hectáreas; asunto que se radicó bajo el expediente número 162/2004, mismo que fue resuelto por sentencia de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, que en su punto Resolutivo Tercero condenó a la Secretaría de la Reforma Agraria y a las áreas dependientes de ésta, dentro del ámbito de sus atribuciones, a cumplir cabalmente con lo determinado en el Acuerdo de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con base en lo expuesto y fundado en el Considerando VII, que en su parte final dispuso lo siguiente:

“En mérito de lo anterior, lo procedente es condenar, como en efecto se hace a la Secretaría de la Reforma Agraria a dar cumplimiento en todos sus términos al acuerdo de siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; en el que deberá promover la acción tendiente a obtener *la declaración de subsistencia o insubsistencia del acuerdo emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a efecto de que se lleve a cabo la debida integración del expediente de la acción de ampliación de ejido*, y el mismo sea turnado al Tribunal Superior Agrario para que emita la sentencia que derecho corresponda...” (sic)

**8.** En cumplimiento a la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, la Unidad Técnica Operativa, actualmente denominada Dirección General Técnica Operativa, perteneciente a esta Secretaría de estado, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, emitió un Acuerdo por medio del cual dejó sin efectos jurídicos el plano proyecto de localización aprobado en sesión de pleno celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Cuerpo Consultivo Agrario relativo a la ampliación al ejido denominado "La Esperanza o Kilómetro 12", sin pronunciarse respecto a la subsistencia o insubsistencia de la declaratoria de Inafectabilidad de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

**9.** Mediante oficio número SIP/1696/2005, de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario remitió el Acuerdo aprobado por el Pleno con fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, así como el expediente administrativo número 25/12775, relativo a la acción agraria de ampliación del poblado "La Esperanza o Kilómetro 12", al entonces Director Ejecutivo de la Unidad Técnico Operativa a efecto de que esta Dependencia de Ejecutivo Federal resolviera sobre la subsistencia e insubsistencia de la declaratoria de inafectabilidad de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, tal y como lo refiere el punto de Acuerdo Primero:

"... PRIMERO.- Devuélvase a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Unidad Técnico Operativa, el expediente administrativo número 25/12775, relativo a la ampliación de ejido del poblado ESPERANZA O KM 12, municipio de TÚXPAN, del estado de VERACRUZ, a fin de que lo integre debidamente y se ponga en estado de resolución, hecho que sea lo remita a este Tribunal Superior Agrario, para que resuelva lo que en derecho proceda..." (sic)

**10.** Por oficio número IX-109-201495, de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, el ahora Director de Procedimiento en la Dirección General Técnica Operativa remitió copia del Acuerdo de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario al Director General de Ordenamiento y Regularización, quien a su vez lo turnó a la entonces Dirección de Regularización de la Propiedad Rural a efecto de que resolviera sobre la subsistencia e insubsistencia de la declaratoria de inafectabilidad de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en cumplimiento del referido Acuerdo, dictado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en el expediente administrativo número 25/12775, relativo a la acción agraria de ampliación del ejido denominado "La Esperanza o Kilómetro 12"; así como a la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el juicio agrario número 162/2004, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado "La Esperanza o Kilómetro 12", contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; en relación con la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, dictada en el juicio de amparo número 1020/79 y sus acumulados números 1086/79, 1103/79, 1105/79 y 301/80, por el entonces Juez Tercero de Distrito en el estado de Veracruz, la cual fue ratificada mediante resolución de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el toca de amparo en revisión número 254/88.

**11.** El ocho de noviembre del año dos mil uno, de conformidad con el Artículo Octavo Transitorio de la Ley Agraria y los Artículos 134, 135, 136, 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se llevó a cabo en la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, por segunda convocatoria, expedida el veintisiete de octubre del año dos mil uno, por la Secretaría de la Reforma Agraria, la Asamblea General de Opción, acordándose por unanimidad de votos la incorporación de la Colonia al Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, así como continuar en el Régimen de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

**12.** Por escrito de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, suscrito por los integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, solicitaron a la entonces Representación Agraria en la Región del Golfo, la incorporación al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en la citada Colonia, por lo que el primero de agosto del año dos mil cinco, se llevaron a cabo los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos en la Colonia y se procedió a la integración de los expedientes relativos a los sujetos de derechos que poseen los lotes que forman la citada Colonia, conformándose el expediente de regularización de la misma.

**13.** Con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, con motivo del Programa de Regularización llevado a cabo en la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, ubicada en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, la Dirección General de Ordenamiento y Regularización emitió Dictamen de Régimen, en el cual fueron identificados 17 lotes rústicos, emitiéndose 13 Acuerdos de Reconocimiento de Derechos a las personas que acreditaron su calidad de colonos o bien, de causahabientes, siendo los primeros los que a continuación se señalan:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE RESULTADO DE LA MEDICION (HECTÁREAS)	DOCUMENTO EXPEDIDO
1	26	GAUDENCIO DILIEGROS HERVER	CONTRATO PRIVADO	10/08/65	10-28-64.551	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013568
2	32	RAÚL CRUZ SALAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 3842	20/11/73	20-64-37.451	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013569
3	39	GUADALUPE CASTILLO BARREIRO	ESCRITURA PÚBLICA No. 12737	22/10/74	11-36-07.690	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013570
4	40	ANTONIA GUZMÁN AVALOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 12738	23/10/74	11-19-50.463	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013571
5	41 A-B NORTE (41 FRACC. A Y B)	JOSÉ MANUEL BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 5837	18/05/74	10-91-84.667	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013572

Respecto a los causahabientes de los colonos originales que acreditaron la propiedad que ostentan mediante documento legal debidamente inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, son los siguientes:

No. PROG.	No. LOTE	COLONO ORIGINAL	PROPIETARIO ACTUAL	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	FECHA	SUPERFICIE RESULTADO DE LA MEDICION (HECTÁREAS)	DOCUMENTO EXPEDIDO
1.	22	ABRAHAM HERNÁNDEZ SANTOS	ANASTACIA HERNÁNDEZ SOLÍS	ESCRITURA PÚBLICA No. 14284	30/07/91	18-60-77.908	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013573
2.	25	JESÚS ROJA PEÑALOZA	LEODEGARIO ROJAS RÍOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 20557	21/11/00	15-34-81.846	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013574
3.	30	LEODEGARIO ROJAS RÍOS	TONATIUH RAMÍREZ ROCHA	ESCRITURA PÚBLICA No. 20562	14/03/99	28-77-85.283	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 00135675
4.	31	EFRAÍN ROJAS CRUZ	EZEQUIEL CRUZ SALAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 4326	01/09/77	20-87-27.212	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013576
5.	33 Y 34	SIXTO HUMBERTO FLORES RAMOS	ERUBEY LAVALLEY CABRERA	RESOLUCIÓN JUDICIAL	01/08/01	40-49-96.602	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013577
6.	35	ELISEO CASTRO LICONA	ESTHER OSORIO VÁZQUEZ	ESCRITURA PÚBLICA No. 23900	23/07/01	08-63-90.523	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013578
7.	37 Y 38	EDMUNDO MOLINA ESPINO	TONATIUH RAMÍREZ ROCHA	ESCRITURA PÚBLICA No. 14046	16/04/94	39-79-64.893	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013579
8.	41 A-B SUR (41 FRACC. A Y B)	JOSEÉ MANUEL BARREIRO JARA	RAFAEL BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 103	09/11/93	11-27-90.194	ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS No. 0013580

**CONSIDERANDOS**

**Primero.** Esta Secretaría de estado a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 134 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 4, 5 fracción VI, 6 fracciones XXII y XIV, 10, 11 fracciones III y XIII; y, 12 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, los cuales disponen que esta última, es la facultada para establecer y ejecutar las acciones en materia de Colonias Agrícolas y Ganaderas que se deriven del reglamento correspondiente. Por su parte los Artículos 163 de la Ley Agraria, 354, 355, 356 y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, disponen que los juicios agrarios tienen por objeto sustanciar y dirimir las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y que las sentencias ejecutorias constituyan cosa juzgada, son la verdad legal y contra ellas no se admite recurso ni prueba de ninguna clase, situación que se corrobora con las siguientes tesis jurisprudenciales:

No. Registro: 221,505

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Octava Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

VIII, Noviembre de 1991

Tesis:

Página: 295

**“...RESOLUCIONES PRESIDENCIALES CONTRADICTORIAS, DEBE CONCEDERSE EL AMPARO PARA EL EFECTO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVAN LO PROCEDENTE RESPECTO DE LA SUBSISTENCIA O INSUBSISTENCIA JURIDICA DEL ACUERDO RELATIVO.**

*Quando el afectado por dotación de ejidos no es citado para ser oído en el procedimiento agrario que culminó con la resolución presidencial misma que afectó el predio de su propiedad y ésta le fue reconocida por acuerdo presidencial de inafectabilidad otorgado a su favor con anterioridad a la fecha de aquella resolución, es evidente que se está en presencia de dos resoluciones presidenciales contradictorias, y por tanto, el amparo debe concederse para el efecto de que el Presidente de la República, resuelva lo que en derecho proceda respecto de la subsistencia o insubsistencia jurídica del acuerdo de inafectabilidad y, en su caso, decreta la afectación, previa tramitación del procedimiento agrario correspondiente en el que se cumplan las formalidades legales y se oiga al mismo quejoso...”.*

TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CIRCUITO.

*Amparo en revisión 526/90. Karin Schlettwein Dalhaus. 11 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Ángel Suárez Torres. Secretario: Casto Ambrosio Domínguez Bermúdez.*

No. Registro: 911,726

Tesis aislada

Materia(s): Agraria (ADM)

Octava Época

Instancia: Tercera Sala

Fuente: Apéndice 2000

Tomo III, Administrativa, P.R. SCJN

Tesis: 161

Página: 145

*Genealogía: Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XI, enero de 1993, página 13, Tercera Sala, tesis 3a. I/93.*

**“...COLONIAS AGRARIAS. NO LES SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES DEL AMPARO AGRARIO.-**

*A las colonias agrarias no les son aplicables las disposiciones que integran el libro segundo de la Ley de Amparo, relativo al amparo en materia agraria, sino los preceptos que regulan el amparo en general, en virtud de que el amparo agrario fue instituido por el legislador en beneficio de los núcleos de población ejidal o comunal y de los ejidatarios y comuneros en particular, respecto de sus derechos agrarios, así como en su pretensión de derechos a quienes pertenezcan a la clase campesina, según se establece en el artículo 212 del ordenamiento legal citado, dentro de los cuales no se encuentran las colonias agrarias, pues la derogada Ley Federal de Colonización, aplicable a las colonias ya autorizadas según lo previsto por los artículos segundo y quinto transitorios del decreto que derogó dicha ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres, establece para dichas colonias un régimen de propiedad equivalente a la pequeña propiedad inafectable, al disponer en su artículo 6o., párrafo primero, que de resultar*

conveniente la colonización de ciertos terrenos, se hará la declaratoria correspondiente, "publicada la cual, los terrenos que abarque serán ejidalmente inafectables por el plazo de cinco años, transcurridos los cuales, perderán su inafectabilidad los terrenos que no hayan sido colonizados", y en su artículo 23 que "En todo proyecto de colonización, la comisión fijará las extensiones de los lotes, sin exceder de las superficies señaladas en la fracción XV del artículo 27 constitucional para la pequeña propiedad, ni ser menores que la parcela ejidal...".

*Amparo en revisión 34/92.-Colonia General Lázaro Cárdenas del municipio de San Juan Evangelista, Veracruz, y otros.- 14 de diciembre de 1992.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: Mariano Azuela Güitrón.-Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.*

*Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XI, enero de 1993, página 13, Tercera Sala, tesis 3a. I/93.*

**Segundo.** El Acuerdo aprobado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario el nueve de diciembre del año dos mil cinco, dentro del expediente administrativo número 25/12775, ordenó a la Secretaría de la Reforma Agraria determinar la subsistencia o insubsistencia de la declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, en acatamiento a la ejecutoria emitida en el recurso de revisión toca A.R. 254/88, que confirmó la sentencia dictada el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta; y, a la sentencia emitida el once de noviembre del año dos mil cuatro por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el juicio agrario número 162/2004 y al Acuerdo emitido por esta Dependencia del Ejecutivo Federal el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Tercero.** Revisada la documentación remitida por la entonces Unidad Técnica Operativa, hoy Dirección General Técnica Operativa, así como a la referida en el Considerando antes citado, esta Secretaría de estado por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de conformidad con el Artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, es la competente para determinar la subsistencia o insubsistencia de la declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos; asimismo debe resolver si los terrenos solicitados por el poblado denominado "La Esperanza o Kilómetro 12", en una superficie de 1,241-59-93 hectáreas que debían ser tomados de los lotes 230, 250, S y P del predio denominado "Potrero de la Yeguada", pertenecientes a la "Ex Hacienda de Asunción y Santiago de la Peña", de acuerdo al plano de ampliación parcial y del acta de posesión y deslinde de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentran localizados dentro de las tierras amparadas por la declaratoria de inafectabilidad de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en los cuales fue constituida la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey y otros ejidos, entre éstos los denominados "Benito Juárez" y "Países Bajos", todos ubicados en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz.

En consecuencia y a efecto de dar cumplimiento a la resolución judicial de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, así como al Acuerdo aprobado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha nueve de diciembre del año dos mil cinco, es necesario determinar el origen y creación de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", ubicada en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; así como determinar si los terrenos solicitados por el poblado denominado "La Esperanza o Kilómetro 12", se ubican dentro de la superficie que conforma a la referida Colonia.

**Cuarto.** En ese orden de ideas, es preciso aclarar que la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, ubicada en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, fue constituida con base en las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, respectivamente, mediante las cuales se declaró de utilidad pública la colonización con fines de explotación agrícola los terrenos propiedad del C. Luis Hipólito Gerard Cortés, ubicados en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz y localizados en la margen derecha del Río "Tuxpan" a 6 Kilómetros Río abajo y corriente de por medio de la Ciudad de Tuxpan, teniendo una superficie libre de afectaciones ejidales de 7,553 hectáreas con los siguientes linderos y colindancias al Norte, el Río "Tuxpan"; al Sur, pequeñas elevaciones que pertenecen a los lotes 223 y 224 del Fraccionamiento Santiago de la Peña; al Oriente, el Golfo de México y al Poniente, el Ferrocarril de Cobos al Furbero, quedando comprendida en dicha superficie la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey.

Es importante señalar que del expediente general número 90606, relativo a la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", consta que el origen de la misma deriva del *Convenio de Colonización Voluntaria* celebrado entre la Comisión Nacional de Colonización y el C. Hipólito Luis Gerard Cortés de fecha catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por el cual se estableció que los colonos que fueran aceptados por la citada Comisión celebrarían contratos de compraventa con el propietario de los terrenos, situación por la cual no fueron expedidos Títulos de Propiedad, bastando que el colono cubriera el valor total del lote.

Asimismo, los Contratos mediante los cuales se colonizaron los terrenos propiedad del C. Hipólito Luis Gerard Cortes, otorgaban la propiedad a los colonos con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, teniendo derecho al lote rústico contratado, así como al usufructo en mancomún de los terrenos de pastizales de la Colonia en la proporción establecida en el Contrato, cabe precisar que desde la constitución de la Colonia en forma voluntaria, no era necesario la emisión de los respectivos Títulos de Propiedad, toda vez que éstos se otorgan a aquellos lotes que no han salido del Dominio de la Nación, no siendo éste el caso en virtud de haberse constituido la Colonia en una Propiedad Privada.

En virtud de lo anterior, así como del expediente número 90606, relativo a la citada Colonia, queda establecido que la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, quedó legalmente constituida en una superficie de 4,959-05-95.300 hectáreas, correspondientes a los terrenos denominados "Hacienda de la Asunción", "Santiago de la Peña" y Potrero "Yaguada", Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, la cual se formó como ya fue expuesto, bajo el régimen de Colonización Voluntaria por tratarse de una propiedad particular, derivado del acuerdo de utilidad pública emitido por el entonces Secretario de Agricultura y Ganadería de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, así como la declaratoria de utilidad pública e inafectabilidad ejidal dictada por el Presidente de la República de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

**Quinto.** De las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, señalan que los terrenos del C. Luis Hipólito Gerard Cortés, quedan fuera del comercio para toda otra finalidad que no sea su colonización con fines agrícolas y son inafectables ejidalmente de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6 de la entonces Ley Federal de Colonización, ordenamiento vigente al momento de la creación de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", que a la letra establecía lo siguiente:

*"... Artículo 6.- Si de los estudios que haga la Comisión Nacional de Colonización, y previo el cumplimiento de los artículos 7 y 8 de esta Ley, resulta conveniente colonizar ciertos terrenos, el Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, hará la declaratoria de utilidad pública correspondiente, publicada la cual, los terrenos que abarque serán ejidalmente inafectables por un plazo de cinco años, transcurridos los cuales, perderán su inafectabilidad los terrenos que no hayan sido colonizados.*

*En todo caso, publicado el decreto de colonización, los terrenos que abarque quedan fuera del comercio para toda otra finalidad, y si son de la propiedad de la Nación, quienes estén ocupándolos o tengan solicitada su adquisición, no tendrán más derecho que el de ser preferidos como colonos, en los términos de esta Ley y de su Reglamento, respetándoseles su posesión hasta el máximo de la extensión señalada a los lotes de la colonización..."*

La Ley Federal de Colonización, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación del veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, como se mencionó, era el ordenamiento legal vigente en el momento que fueron celebrados los Contratos para el efecto de colonizar los terrenos a que se refieren las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, dicho ordenamiento establecía lo siguiente:

*"Artículo 1.- Es de utilidad pública la colonización de la propiedad rural, nacional o privada, susceptible de mejoras que aseguren el establecimiento normal de nuevos centros de población y el incremento de la producción agrícola o ganadera.*

*"Artículo 9.- Publicada la declaratoria a que se refiere el artículo 6 de esta Ley, se procederá a la colonización de los terrenos comprendidos en la misma, en los términos establecidos por esta Ley y su Reglamento.*

*"Artículo 23.- En todo proyecto de colonización, la Comisión fijará las extensiones de los lotes, sin exceder de las superficies señaladas en la fracción XV del artículo 27 constitucional para la pequeña propiedad, ni ser menores que la parcela ejidal. La Comisión deberá cuidar que los lotes sean suficientes para el sostenimiento y mejoramiento económico de la familia.*

Asimismo en su Artículo 3 Transitorio establecía que:

*"Artículo 3.- Se autoriza a la Comisión Nacional de Colonización para que, en las colonias establecidas: sin lesionar los derechos adquiridos por los colonos, y con la conformidad de éstos, modifique la superficie de los lotes, a fin de que sean suficiente para el sostenimiento y mejoramiento de una familia campesina, sin rebasar los límites máximo y mínimo, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley...*

Cabe señalar que dicha Comisión tiene su origen en la Ley Federal de Colonización de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, la cual le otorgó las siguientes atribuciones y deberes:

*“Artículo 2.-*

*1.- Promover la colonización de terrenos agrícolas en todos los lugares de la República en que existan condiciones suficientes para garantizar el buen éxito agrícola-económico de las colonias.”*

Es importante observar que los terrenos propiedad del C. Hipólito Luis Gerard Cortes, fueron declarados de utilidad pública e inafectables ejidalmente por el entonces Secretario de Agricultura y Ganadería el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, por el Presidente de la República, el diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad con las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos y que la solicitud de colonización formulada por el C. Hipólito Luis Gerard Cortes fue realizada el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, así como las solicitudes individuales en diferentes fechas a partir de ese mismo año, las cuales *fueron aceptadas en diversos oficios a partir del veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco*, inmersas todas ellas en la global el *doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro*, sujetas a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Colonización.

Atento a lo anterior, los terrenos a que hace referencia las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, específicamente la superficie en la cual quedó comprendida la Colonia Agrícola y Ganadera “Nicolás Bravo”, antes Monterrey, se encuentran dentro del supuesto de Inafectabilidad Ejidal, pues la misma fue legalmente establecida de conformidad con la Legislación vigente al momento de su creación, asimismo es importante resaltar que ésta fue colonizada antes de los cinco años dentro de los cuales pudieron haber perdido su Inafectabilidad y al continuar la misma sujeta al Régimen de Colonias Agrícolas y Ganaderas conserva los beneficios que al momento de su creación le fueron otorgados; es decir, los terrenos que la conforman desde ese momento resultan Inafectables en términos de lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley Federal de Colonización, ley aplicable al caso que no ocupa, misma opinión sostiene la siguiente Tesis Jurisprudencial:

*No. Registro: 238,255*

*Jurisprudencia*

*Materia(s): Administrativa*

*Séptima Época*

*Instancia: Segunda Sala*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación*

*91-96 Tercera Parte*

*Tesis:*

*Página: 107*

*Genealogía: Informe 1972, Segunda Parte, Segunda Sala, tesis 4, página 53.*

*Informe 1976, Segunda Parte, Segunda Sala, tesis 16, página 24.*

*Apéndice 1917-1985, Tercera Parte, Segunda Sala, tesis 18, página 38.*

*Apéndice 1917-1995, Tomo III, Primera Parte, tesis 1098, página 864.*

**“...AGRARIO. COLONIZACION. PREDIOS QUE HAN SIDO COLONIZADOS Y TIENEN TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DOTATORIAS O AMPLIATORIAS QUE LOS AFECTAN.**

*El texto de la fracción XIV del artículo 27 constitucional fue reformado por decreto de 31 de diciembre de 1946 para agregarle el tercer párrafo, que, estableciendo una excepción a la regla general contenida en el primer párrafo en el sentido de vedar totalmente cualquier recurso ordinario e inclusive el juicio de amparo a los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas, hace posible ocurrir al amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas, a los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación a los que se haya expedido o en lo futuro se expida certificado de inafectabilidad. Para fijar el alcance de la reforma que se acaba de citar, nada tan indicado como acudir a las fuentes directas de la misma, como son la iniciativa de la reforma que emanó del presidente de la República, y las participaciones de ambas cámaras federales en el proceso de la reforma. El legislador constituyente, al elaborar la reforma constitucional de que se trata, hizo referencia reiterada al certificado de inafectabilidad como único medio idóneo de que tengan acceso al juicio de amparo los propietarios o poseedores de predios agrícolas o*

ganaderos en explotación, a quienes se llegara a expedir. Pero el órgano revisor no llevó a la Constitución el régimen legal de los certificados de inafectabilidad, ni tenía por qué llevarlo, ya que el concepto legal de los mismos, los requisitos para expedirlos, todo lo que mira, en suma, a la regulación de tales documentos, es materia que no corresponde a la Ley Suprema, sino a los ordenamientos secundarios. Por otra parte, en la iniciativa de la propia reforma constitucional se dice que el certificado de inafectabilidad, en cuanto a su expedición, "es el reconocimiento de parte del estado, de que efectivamente se trata de una auténtica pequeña propiedad". Ahora bien, el 30 de diciembre de 1946, día anterior al de la promulgación del decreto aludido, se expidió la Ley Federal de Colonización que establece una forma de reconocimiento de la pequeña propiedad inafectable. En efecto, dicha Ley Federal de Colonización, en su artículo 6o., párrafo primero, previene: "Si de los estudios que haga la Comisión Nacional de Colonización, y previo el cumplimiento de los artículos 7o. y 8o. de esta ley, resulta conveniente colonizar ciertos terrenos, el Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, hará la declaratoria de utilidad pública correspondiente, publicada la cual, los terrenos que abarque serán ejidalmente inafectables por el plazo de cinco años, transcurridos los cuales, perderán su inafectabilidad los terrenos que no hayan sido colonizados", y en su artículo 23, expresa: "En todo proyecto de colonización, la comisión fijará las extensiones de los lotes, sin exceder de las superficies señaladas en la fracción XV del artículo 27 constitucional para la pequeña propiedad, ni ser menores que la parcela ejidal. La comisión deberá cuidar de que los lotes sean suficientes para el sostenimiento y mejoramiento económico de la familia". De los términos de los anteriores preceptos se infiere que los terrenos destinados a ser colonizados, comprendidos por la declaratoria de utilidad pública, serán ejidalmente inafectables por el término de cinco años, contados desde la publicación de dicha declaratoria; que la superficie de los lotes en que se dividan dichos terrenos no podrá fijarse en extensión mayor de la señalada para la pequeña propiedad, y que transcurrido el término de cinco años precitado, los lotes que hayan sido colonizados continuarán siendo ejidalmente inafectables. Es decir, que el reconocimiento oficial del estado de que cada uno de los lotes aludidos efectivamente constituye una auténtica pequeña propiedad, se hace por medio de los títulos de propiedad expedidos por el presidente de la República, que es la suprema autoridad agraria, y que han sido colonizados, y aunque la precitada Ley Federal de Colonización fue derogada por decreto de 31 de diciembre de 1962, de los artículos 2o. y 5o. transitorios de dicho decreto se desprende que tal derogación no afecta a las colonias ya autorizadas, y como consecuencia, no existe la causa de improcedencia prevista en la fracción XIV del artículo 27 constitucional para recurrir al amparo en contra de las resoluciones presidenciales dotatorias o ampliatorias de ejidos que afecten los mencionados lotes..."

*Séptima Época, Tercera Parte:*

Volumen 40, página 13. Amparo en revisión 3202/71. Elías Medina Fierro y otros. 19 de abril de 1972. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Alberto Jiménez Castro. Secretario: Miguel Romero Morril.

Volumen 83, página 13. Amparo en revisión 753/74. Roberto Carballo Miranda. 3 de noviembre de 1975. Cinco votos. Ponente: Antonio Rocha Cordero.

Volúmenes 91-96, página 14. Amparo en revisión 4520/75. Pablo Reyes Velasco y otros. 8 de julio de 1976. Cinco votos. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Secretaria: Fausta Moreno Flores.

Volúmenes 91-96, página 14. Amparo en revisión 4718/75. Ana Arnulfa Zúñiga de Gotting y otro. 5 de agosto de 1976. Cinco votos. Ponente: Jorge Iñárritu. Secretario: Marcos Arturo Nazar Sevilla.

Volúmenes 91-96, página 14. Amparo en revisión 3420/76. Luis Valenzuela Bonilla. 14 de octubre de 1976. Cinco votos. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Secretaria: María Antonieta Azuela Güitrón.

*Nota:*

En el Apéndice de 1917-1985, página 864, la tesis aparece bajo el rubro "COLONIZACION. PREDIOS QUE HAN SIDO COLONIZADOS Y TIENEN TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DOTATORIAS O AMPLIATORIAS QUE LOS AFECTAN."

Esta tesis también aparece en el Informe de 1977, Segunda Parte, Segunda Sala, tesis 2, página 18 (jurisprudencia con precedentes diferentes), bajo el rubro "COLONIZACION. PREDIOS QUE HAN SIDO COLONIZADOS Y TIENEN TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DOTATORIAS O AMPLIATORIAS QUE LOS AFECTAN."

**Sexto.** Cabe observar que la declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, continúa subsistente así como la de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en las cuales está comprendida la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, y que sus tierras desde el origen de su Colonización han sido ininterrumpidamente explotadas a cargo de los colonos y posesionarios que integran la citada Colonia.

Lo anterior se corrobora con el Dictamen de Régimen fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, emitido con motivo del Programa de Regularización llevado a cabo en la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, por la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, en el cual fueron identificados 17 lotes rústicos, emitiéndose 13 Acuerdos de Reconocimiento de Derechos, a las personas que a continuación se mencionan:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO O CAUSAHABIENTE	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE RESULTADO DE LA MEDICION (HECTAREAS)
1.	26	GAUDENCIO DILIEGROS HERVER	CONTRATO PRIVADO	10/08/65	10-28-64.551
2.	32	RAÚL CRUZ SALAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 3842	20/11/73	20-64-37.451
3.	39	GUADALUPE CASTILLO BARREIRO	ESCRITURA PÚBLICA No. 12737	22/10/74	11-36-07.690
4.	40	ANTONIA GUZMÁN ÁVALOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 12738	23/10/74	11-19-50.463
5.	41 A-B NORTE (41 FRACC. A Y B)	JOSÉ MANUEL BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 5837	18/05/74	10-91-84.667
6.	22	ANASTACIA HERNÁNDEZ SOLÍS	ESCRITURA PÚBLICA No. 14284	30/07/91	18-60-77.908
7.	25	LEODEGARIO ROJAS RÍOS	ESCRITURA PÚBLICA No. 20557	21/11/00	15-34-81.846
8.	30	TONATIUH RAMÍREZ ROCHA	ESCRITURA PÚBLICA No. 20562	14/03/99	28-77-85.283
9.	31	EZEQUIEL CRUZ SALAS	ESCRITURA PÚBLICA No. 4326	01/09/77	20-87-27.212
10.	33 Y 34	ERUBEY LAVALLEY CABRERA	RESOLUCIÓN JUDICIAL	01/08/01	40-49-96.602
11.	35	ESTHER OSORIO VÁZQUEZ	ESCRITURA PÚBLICA No. 23900	23/07/01	08-63-90.523
12.	37 Y 38	TONATIUH RAMÍREZ ROCHA	ESCRITURA PÚBLICA No. 14046	16/04/91	39-79-64.893
13.	41 A-B SUR (41 FRACC. A Y B)	RAFAEL BARREIRO JARA	ESCRITURA PÚBLICA No. 103	09/11/93	11-27-90.194

Es preciso observar que el Dictamen de Régimen referido con antelación, se emitió con base en el escrito de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, suscrito por los integrantes del Consejo de Administración de la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, mediante el cual solicitaron a la entonces Representación Agraria en la Región del Golfo, la incorporación al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en la citada Colonia, de conformidad con lo acordado por unanimidad de votos en la Asamblea General de Opción de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno y que prevé el Título Quinto del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

En virtud de lo antes expuesto, se determina que la superficie que conforma a la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, continúa vigente en sus derechos y beneficios de acuerdo a la declaratoria de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, misma que fue dictada en términos del Artículo 6 de la entonces Ley Federal de Colonización y ratificada por declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, es decir, su inafectabilidad fue confirmada por la declaratoria en estudio, de conformidad con el precepto jurídico antes invocado, el cual resulta aplicable al caso concreto por ser la Ley vigente en el momento de su creación y dicha situación fue ratificada en transcurso del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

**Séptimo.** Es menester observar que las tierras solicitadas por el ejido "La Esperanza o Kilómetro 12", ubicado en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, por concepto de ampliación definitiva en una superficie de 1,241-59-93 hectáreas, que se tomarían de los lotes 230, 250, S y P, del Predio denominado "Potrero de la Yeguada", perteneciente a la "Ex Hacienda Asunción y Santiago de la Peña", propiedad del C. Luis Hipólito Gerard Cortés; de conformidad con la Resolución Presidencial de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de septiembre del mismo año, asimismo como la elaboración y expedición del plano definitivo de ampliación parcial y del acta de posesión de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; contemplan terrenos que se ubican dentro de los amparados por las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, respectivamente.

Como se precisó en párrafos anteriores, los terrenos que contemplan las declaratorias de fechas dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, fueron colonizados en términos de la Ley Federal de Colonización, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación del veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, ordenamiento legal vigente en el momento que fueron celebrados los Contratos para el efecto constituir la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, ubicada en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz y aun cuando esta Ley haya sido derogada, no implica que los terrenos colonizados conforme a sus preceptos pierdan su Inafectabilidad, tal y como lo señala la siguiente tesis jurisprudencial:

No. Registro: 391,988

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Séptima Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Apéndice de 1995

Tomo III, Parte HO

Tesis: 1098

Página: 864

Genealogía: APENDICE AL TOMO XXXVI NO APA PG.

APENDICE AL TOMO L NO APA PG.

APENDICE AL TOMO LXIV NO APA PG.

APENDICE AL TOMO LXXVI NO APA PG.

APENDICE AL TOMO XCVII NO APA PG.

APENDICE '54: TESIS NO APA PG.

APENDICE '65: TESIS NO APA PG.

APENDICE '75: TESIS NO APA PG.

APENDICE '85: TESIS 18 PG. 38

APENDICE '88: TESIS 367 PG. 616

APENDICE '95: TESIS 1098 PG. 864

**"...COLONIZACION. PREDIOS QUE HAN SIDO COLONIZADOS Y TIENEN TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA. PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DOTATORIAS O AMPLIATORIAS QUE LOS AFECTAN.**

El texto de la fracción XIV del artículo 27 constitucional fue reformado por Decreto de 31 de diciembre de 1946 para agregarle el tercer párrafo, que, estableciendo una excepción a la regla general contenida en el primer párrafo en el sentido de vedar totalmente cualquier recurso ordinario o inclusive el juicio de amparo a los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas, hace posible ocurrir al amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas, a los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación a los que se haya expedido o en lo futuro se expida certificado de inafectabilidad. Para fijar el alcance de la reforma que se acaba de citar, nada tan indicado como acudir a las fuentes directas de la misma, como son la iniciativa de la reforma que emanó del Presidente de la República, y las participaciones de ambas Cámaras Federales en el proceso de la reforma. El legislador constituyente, al elaborar la reforma constitucional de que se trata, hizo referencia reiterada al certificado de inafectabilidad como único medio idóneo de que tengan acceso al juicio de amparo los propietarios o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación, a quienes se llegara a expedir. Pero el órgano revisor no llevó a la Constitución el régimen legal de los certificados de inafectabilidad, ni tenía por que llevarlo, ya que el concepto legal de los mismos, los requisitos para expedirlos, todo lo que mira, en suma, a la regulación de tales documentos es materia que no corresponde a la Ley Suprema, sino a los ordenamientos secundarios. Por otra parte, en la iniciativa de la propia reforma constitucional se dice que el certificado de inafectabilidad, en cuanto a su expedición, "es el reconocimiento de parte del estado, de que efectivamente se trata de una auténtica pequeña propiedad". Ahora bien, el 30 de diciembre de 1946, día anterior al de la promulgación del decreto aludido, se expidió la Ley Federal de Colonización que establece una forma de reconocimiento de la pequeña propiedad inafectable. En efecto, dicha Ley Federal de Colonización, en su artículo 6o., párrafo primero, previene: "Si de los estudios que haga la Comisión Nacional de Colonización, y previo el cumplimiento de los artículos 7o. y 8o. de esta Ley, resulta conveniente colonizar ciertos terrenos, el Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, hará la declaratoria de utilidad pública correspondiente, publicada la cual, los terrenos que abarque serán ejidalmente inafectables por el plazo de cinco años, transcurridos los cuales, perderán su inafectabilidad los terrenos que no hayan sido colonizados", y en su artículo 23, expresa: "en todo proyecto de colonización, la Comisión fijará las extensiones de los lotes, sin exceder de las superficies señaladas en la fracción XV del artículo 27 constitucional para la pequeña propiedad, ni ser menores que la parcela ejidal. La Comisión deberá cuidar de que los lotes sean suficientes para

el sostenimiento y mejoramiento económico de la familia". De los términos de los anteriores preceptos se infiere que los terrenos destinados a ser colonizados, comprendidos por la declaratoria de utilidad pública, serán ejidalmente inafectables por el término de cinco años, contados desde la publicación de dicha declaratoria; que la superficie de los lotes en que se dividan dichos terrenos no podrá fijarse en extensión mayor de la señalada para la pequeña propiedad, y que transcurrido el término de cinco años precitados, los lotes que hayan sido colonizados continuarán siendo ejidalmente inafectables. Es decir, que el reconocimiento oficial del estado de que cada uno de los lotes aludidos efectivamente constituye una auténtica pequeña propiedad, se hace por medio de los títulos de propiedad expedidos por el Presidente de la República, que es la suprema autoridad agraria, y que han sido colonizados, y **aunque la precitada Ley Federal de Colonización fue derogada por Decreto de 31 de diciembre de 1962, de los artículos 2o. y 5o. transitorios de dicho Decreto se desprende que tal derogación no afecta a las colonias ya autorizadas**, y como consecuencia, no existe la causa de improcedencia prevista en la fracción XIV del artículo 27 constitucional para recurrir al amparo en contra de las resoluciones presidenciales dotatorias o ampliatorias de ejidos que afecten los mencionados lotes...".

Séptima Época:

Amparo en revisión 3202/71. Elías Medina Fierro y otros. 19 de abril de 1972. Unanimidad de cuatro votos.

Amparo en revisión 753/74. Roberto Carballo Miranda. 3 de noviembre de 1975. Cinco votos.

Amparo en revisión 4520/75. Pablo Reyes Velasco y otros. 8 de julio de 1976. Cinco votos.

Amparo en revisión 4718/75. Ana Arnulfa Zúñiga de Gotting y otro. 5 de agosto de 1976. Cinco votos.

Amparo en revisión 3420/76. Luis Valenzuela Bonilla. 14 de octubre de 1976. Cinco votos.

Una vez determinada la Inafectabilidad de los terrenos que comprende la declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, es procedente establecer que dichos terrenos no pueden ser considerados dentro de los contemplados para la ampliación del poblado denominado "La Esperanza o Kilómetro 12", lo anterior es debido a que en las declaratorias a que se han hecho mención anteriormente precisan la Inafectabilidad Ejidal de las mismas por estar destinadas a la Colonización Agrícola y Ganadera, de tal forma que está delimitado el uso de los terrenos, es decir, se destinan exclusivamente a actividades agrícolas como las que se realizan en la citada Colonia y actualmente siguen cumpliendo con la finalidad para la cual fueron colonizados desde el año de mil novecientos cuarenta y ocho, sirve de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial:

No. Registro: 912,819

Tesis aislada

Materia(s): Suspensión (ADM)

Séptima Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Apéndice 2000

Tomo III, Administrativa, P.R. TCC

Tesis: 1254

Página: 1082

Genealogía: Informe 1976, Tercera Parte, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis 43, página 388.

Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 86, Sexta Parte, página 17, Tribunales Colegiados de Circuito.

**"...AGRARIO. PEQUEÑA PROPIEDAD CON CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD. PROCEDE LA SUSPENSIÓN CONTRA RESOLUCIONES QUE LA AFECTEN.-"**

Si bien es cierto que tratándose del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones presidenciales dotatorias o ampliatorias de ejidos, o que crean un nuevo centro de población, en beneficio de campesinos con derechos a salvo, es improcedente conceder la suspensión, porque dichos fallos son de interés público, es inexacto que la suspensión en materia agraria no proceda en casos en los que con las resoluciones de creación de nuevos centros de población ejidal, se pueda afectar una pequeña propiedad amparada con certificado de inafectabilidad, toda vez que el certificado de inafectabilidad constituye, al igual que la resolución de creación de nuevos centros de población ejidal, el reconocimiento, de parte del estado, a través de una resolución emitida, en ambos casos, por el presidente de la República, del derecho que tienen los particulares interesados para la explotación agrícola y ganadera sobre predios rústicos; y por tanto, la sociedad se encuentra directa y altamente interesada, tanto en el caso de pequeños propietarios con certificados de inafectabilidad, estén o no en explotación, como en el caso de ejidatarios que hayan obtenido resolución favorable de dotación o ampliación de ejidos, o de creación de nuevos centros de población, en que no se afecte a ninguno, puesto que ambos, el pequeño propietario y la comunidad ejidal, tienen reconocidos auténticos derechos; y además, porque de afectarse esos derechos se contravendrían disposiciones de orden público, como lo viene siendo el artículo 27 constitucional, precepto que es el que sirve de fundamento a las resoluciones agrarias; de tal manera que si la resolución agraria de creación de un nuevo centro de población ejidal pudiera afectar el derecho ya en ejercicio del pequeño propietario, es justo y legal

que el Juez a quo haya considerado satisfechos los requisitos del artículo 124 de la Ley de Amparo, para otorgar la medida suspensiva, pues al conceder el beneficio de la suspensión definitiva no se contravinieron disposiciones de orden público, ni por ende lo dispuesto en la fracción II de dicho precepto, sino que, por el contrario, se respetó el interés social, al ser pertinente que se suspenda la ejecución de la resolución presidencial, en tanto no se resuelva el fondo en el juicio constitucional, por existir interés social en que sea respetada la pequeña propiedad inafectable, aun cuando este respeto sea oponible al cumplimiento de dicha resolución presidencial...”

**TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.**

Amparo en revisión 352/75.-Graciela Guerrero de Pámanes.-6 de febrero de 1976.- Unanimidad de votos.- Ponente: Carlos Villegas Vázquez.

*Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 86, Sexta Parte, página 17, Tribunales Colegiados de Circuito.*

**Octavo.** Una vez determinado en los Considerandos anteriores que la Colonia Agrícola y Ganadera “Nicolás Bravo”, antes Monterrey, quedó legalmente constituida en una superficie de 4,959-05-95.300 hectáreas correspondientes a los terrenos denominados “Hacienda de la Asunción”, “Santiago de la Peña” y Potrero “Yaguada”, municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, la cual se formó bajo el régimen de Colonización Voluntaria por tratarse de una propiedad particular, derivado del acuerdo de utilidad pública emitido por el entonces Secretario de Agricultura y Ganadería de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, así como la *declaratoria de utilidad pública e inafectabilidad ejidal* dictada por el Presidente de la República de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos; y, que actualmente siguen cumpliendo con los fines agrícolas, es inafectable ejidalmente en términos del Artículo 6 de la Ley Federal de Colonización, ordenamiento vigente en ese momento, es procedente determinar que dichos terrenos no pueden ser considerados dentro de los contemplados para la ampliación del poblado denominado “La Esperanza o Kilómetro 12”.

En virtud de lo antes expuesto, se determina que la superficie que conforma la Colonia Agrícola y Ganadera “Nicolás Bravo”, antes Monterrey; continúa vigente en sus derechos y beneficios de acuerdo a la declaratoria de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, misma que fue dictada en términos del Artículo 6 de la entonces Ley Federal de Colonización y ratificada por declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril del mismo año, es decir, su inafectabilidad fue confirmada por la declaratoria en estudio, de conformidad con el precepto jurídico antes invocado, el cual resulta aplicable al caso concreto por ser la Ley vigente en el momento de su creación y dicha situación fue ratificada en transcurso del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas.

En consecuencia es procedente declarar la subsistencia de la declaratoria quedando dichos terrenos fuera del comercio para otra utilidad que no sea la colonización con fines agrícolas e inafectables ejidalmente, sirviendo de apoyo las siguientes tesis jurisprudenciales:

*No. Registro: 248,338*

*Tesis aislada*

*Materia(s): Administrativa*

*Séptima Época*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación*

*199-204 Sexta Parte*

*Tesis:*

*Página: 21*

**“... AGRARIO. INAFECTABILIDAD FALTA DE, O DE DECLARATORIA DE RECONOCIMIENTO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. NO ES MOTIVO NOTORIO DE IMPROCEDENCIA.**

*De conformidad con el criterio expuesto por el mas Alto Tribunal de la nación, en la jurisprudencia 95, publicada en el último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Tercera Parte, bajo el rubro " RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DOTATORIAS O AMPLIATORIAS DE EJIDOS. JUICIO DE AMPARO PARA RECLAMARLAS. SU PRESCRIPCION", existen dos casos en que el juicio de amparo es procedente, en contra de las resoluciones presidenciales dotatorias o*

ampliatorias de ejidos: a) **Cuando se demuestra que la pequeña propiedad está amparada con certificado de inafectabilidad, o bien se acredita que existe declaratoria de reconocimiento de la pequeña propiedad; y b), cuando, sin existir certificado de inafectabilidad, ni declaratoria de reconocimiento de pequeña propiedad, se justifique que el quejoso es poseedor, en los términos indicados en la jurisprudencia, y que la posesión es de tierra que se encuentra en explotación y su extensión no es mayor del límite fijado para la pequeña propiedad. Por tanto, no porque la parte quejosa deje de acreditar ese primer extremo, debe desecharse la demanda por improcedente, pues es evidente que se puede estar en el segundo de los casos, y entonces, es susceptible de probarse esa situación durante la sustanciación del juicio de amparo, razón por la cual la demanda no puede calificarse como notoriamente improcedente, cuando a su presentación no se acompañe certificado de inafectabilidad o declaratoria de reconocimiento como pequeña propiedad...".**

TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

*Improcedencia 337/85. Otilia Reynoso viuda de Reyes. 15 de agosto de 1985. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear.*

No. Registro: 245,261

Tesis aislada

Materia(s): Administrativa

Séptima Época

Instancia: Sala Auxiliar

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

199-204 Séptima Parte

Tesis:

Página: 339

**"...AGRARIO. RESOLUCIONES PRESIDENCIALES AGRARIAS. JUICIO DE AMPARO PARA RECLAMARLAS. SU PROSCRIPCION.**

*El juicio de amparo para los propietarios de tierras afectadas por resoluciones presidenciales agrarias a que se refiere el artículo 27, fracción XIV, de la Constitución Federal, sólo es procedente en dos casos: a) cuando el afectado por una resolución dotatoria o ampliatoria de tierras o aguas demuestra que su pequeña propiedad está amparada con certificado de inafectabilidad agrícola o ganadera, o, en su defecto, que se dictó la declaratoria de reconocimiento de pequeña propiedad por quien legalmente está facultado para hacerla; y b) cuando, sin tener certificado de inafectabilidad o no existir la declaratoria, demuestra que es poseedor en forma pública, pacífica y continúa, en nombre propio y a título de dueño, por lo menos desde cinco años anteriores a la fecha de la publicación de la solicitud de ejidos o del acuerdo que inició el procedimiento agrario, de tierras que se encuentran en explotación, de extensión no mayor que el límite fijado para la pequeña propiedad inafectable, según lo establecen los artículos 66 del Código Agrario y 252 de la nueva Ley Federal de Reforma Agraria...".*

*Amparo en revisión 6582/80. Mucia Ramírez de Molina. 30 de septiembre de 1985. Mayoría de tres votos. Disidente: Guillermo Guzmán Orozco. Ponente: Víctor Manuel Franco Pérez.*

*Amparo en revisión 2269/82. Inés Baca Chávez viuda de Torres. 14 de agosto de 1985. Mayoría de tres votos. Disidente: Guillermo Guzmán Orozco. Ponente: Martha Chávez Padrón.*

*Amparo en revisión 6966/81. Sucesión Intestamentaria a bienes de Jesús M. Báez Guajardo. 8 de agosto de 1985. Mayoría de tres votos. Disidente: Guillermo Guzmán Orozco. Ponente: Tarsicio Márquez Padilla.*

*Séptima Época, Séptima Parte:*

*Volúmenes 193-198, página 471. Amparo en revisión 3677/83. Micaela Cuevas Ramos de Martín y coagraviados. 27 de junio de 1985. Mayoría de cuatro votos. Disidente: Guillermo Guzmán Orozco. Ponente: Martha Chávez Padrón.*

*Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, Tercera Parte, Segunda Sala, tesis 171, página 322, bajo el rubro "RESOLUCIONES PRESIDENCIALES DOTATORIAS O AMPLIATORIAS DE EJIDOS. JUICIO DE AMPARO PARA RECLAMARLAS. SU PROSCRIPCION."*

Respecto a la Inafectabilidad de los terrenos que comprenden las declaratorias de fecha dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; y, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, debe subsistir, toda vez que como ha quedado demostrado, la Colonia Agrícola y Ganadera "Nicolás Bravo", antes Monterrey, continúa vigente en sus beneficios otorgados al momento de su constitución, por consiguiente es de interés social la protección de dichas propiedades, tal como lo refieren las siguientes tesis jurisprudenciales:

No. Registro: 238,704

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Séptima Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

48 Tercera Parte

Tesis:

Página: 35

Genealogía: Apéndice 1917-1985, Tercera Parte, Segunda Sala, tesis 95, página 188.

#### **"... AGRARIO. CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD Y OTRAS DEFENSAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. CONCEPTOS.**

Las defensas de la pequeña propiedad rural que instituye el Código Agrario tienen de común que se basan en que el presidente de la República, suprema autoridad agraria, es quien ha declarado que se trata de una pequeña propiedad inafectable. Dichas defensas, instituidas por el Código Agrario, se pueden clasificar en tres categorías: 1a. La que establecen los artículos 105, 292 y 293 del Código en cita, que se refiere a la localización del área inafectable dentro de una finca afectable; tales disposiciones presuponen que el propietario de un predio afectable, pero todavía no afectado, solicita la localización de la superficie inafectable, anticipándose a la afectación. **El reconocimiento de dicha pequeña propiedad recibe el nombre de declaratoria.** 2a. La que contiene el artículo 294 del mencionado Código Agrario. Aquí el reconocimiento de inafectabilidad por parte del presidente de la República recibe la denominación de certificado de inafectabilidad e incluye el doble objeto de proteger los predios que por su extensión son inafectables (es decir, la pequeña propiedad de origen) y aquellos otros que de hecho, sin declaratoria presidencial, hubieran quedado reducidos a esa extensión. El nombre de "certificado de inafectabilidad" que emplea el artículo 294 es distinto al de "declaratoria" que en forma, en cierto modo genérica, usan los artículos referidos a la primera categoría. Pero, salvo la denominación, se equiparan en las dos figuras los rasgos esenciales de la tramitación, la autoridad que expide el documento, la publicación en el Diario Oficial y la inscripción en el Registro Agrario Nacional, cuando el artículo 338 dice, en su fracción XIII, que deberán inscribirse en el mismo "los certificados de inafectabilidad y las declaratorias sobre señalamiento de superficies inafectables". 3a. Es la que contiene el artículo 252, fracción II, del Código Agrario, que dispone que las *resoluciones presidenciales dotatorias contendrán:*

*"Los datos relativos a las propiedades afectables para fines dotatorios y a las propiedades inafectables que se hubieren identificado durante la tramitación del expediente y localizado en el plano informativo correspondiente;...". Como en los casos anteriores, también en éste, es la suprema autoridad agraria quien señala la pequeña propiedad inafectable a que queda reducida la que se afecta. La diferencia con la declaratoria de la primera categoría estriba en que mientras allá la inafectabilidad se declara antes de la afectación, aquí se hace con motivo de ella, pero en ambos casos se cumple el propósito constitucional de dejar a salvo la pequeña propiedad inafectable; por último, al igual que las declaratorias y los certificados de inafectabilidad, esta forma de reconocimiento de la pequeña propiedad también es inscrita en el Registro Agrario Nacional, al serlo la resolución presidencial que la contiene, en los términos del artículo 338, fracciones I y II, y, como aquéllos, debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, además de los Periódicos Oficiales de las entidades correspondientes. A falta de una ley posterior a la reforma constitucional de 1946, que reglamente el certificado de inafectabilidad como título de legitimación activa para promover el amparo, es decir como defensa de la pequeña propiedad inafectable en la esfera judicial, sólo cabe acudir a las formas de reconocimiento de ella que instituye el Código Agrario, que son valederas actualmente, no sólo en el ámbito administrativo, sino también para promover el juicio de garantías. De las tres formas de reconocimiento de la pequeña propiedad inafectable que consagra el Código Agrario sólo una lleva la denominación de "certificado de inafectabilidad", que es la empleada por la reforma constitucional de 1946; pero no existe indicio alguno en el proceso de dicha reforma de que la misma hubiera tenido la intención de elegir uno solo de los tres medios de protección (el que lleva el nombre de certificado de inafectabilidad) como el único de acudir al amparo, desdeñando los demás y estableciendo en materia judicial una defensa mutilada respecto a la instituida en materia administrativa, que no podría justificarse por cuanto todos los reconocimientos de inafectabilidad que consagra el Código Agrario, y no sólo el llamado certificado de inafectabilidad, provienen de la suprema autoridad agraria. Hay elementos en la iniciativa de la reforma para entender que no pensó en que la Constitución, al mencionar en esa reforma el certificado de inafectabilidad, subordinara, su sentido y concepto al léxico del Código Agrario, ley que, por ser anterior, no se refería, ni podría referirse, al documento apto para acudir al juicio de amparo, sino que se refirió a los certificados de inafectabilidad en cuanto su expedición "es el reconocimiento de parte del estado, de que efectivamente se trata de una auténtica pequeña propiedad", según se dice textualmente en la iniciativa. En esas palabras se encuentra el espíritu y el propósito de la reforma. Como el reconocimiento de parte del estado, y precisamente por la suprema autoridad agraria, se hace de acuerdo con el Código Agrario, única ley actualmente aplicable, por los tres medios o formas que antes se han expuesto, quiere decir que los tres son igualmente idóneos para abrir las puertas del amparo, en defensa dentro de la esfera judicial, de la pequeña propiedad reconocida como inafectable por el presidente de la República. De otro modo, la Constitución se subordinaría a la expresión literal de una ley que, como el Código Agrario vigente, además de ser ordenamiento secundario, no tuvo por objeto regular la legitimación activa para acudir al juicio de amparo..."*

*Séptima Época, Tercera Parte:*

Volumen 15, página 13. Amparo en revisión 7081/68. Oscar Fernández East. 4 de marzo de 1970. Cinco votos. Ponente: Felipe Tena Ramírez.

Volumen 18, página 37. Amparo en revisión 2338/68. Esperanza Juárez de Solórzano y otros. 24 de junio de 1970. Cinco votos. Ponente: Alberto Jiménez Castro.

Volumen 26, página 115. Amparo en revisión 1520/69. Concepción Iturrios viuda de Ritz y coagraviados. 1o. de febrero de 1971. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Jorge Saracho Álvarez.

Volumen 36, página 24. Amparo en revisión 2286/71. Amador Picazarri Laredo. 29 de noviembre de 1971. Cinco votos. Ponente: Carlos del Río Rodríguez.

Volumen 47, página 14. Amparo en revisión 4821/71. Efrén Fierro Camargo. 8 de noviembre de 1972. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Pedro Guerrero Martínez.

Nota: Apéndice 1917-1985, página 188, la tesis aparece bajo el rubro "INALECTABILIDAD, CERTIFICADO DE. Y OTRAS DEFENSAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. Concepto".

Nota: En el Semanario Judicial de la Federación, aparece el asunto "Amparo en revisión 3048/69. Antonio Ciaparra Velasco. 5 votos.", el que se corrige como se observa en el primer precedente, con apoyo en la publicación de la tesis aislada correspondiente.

No. Registro: 392,004

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa

Séptima Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Apéndice de 1995

Tomo III, Parte HO

Tesis: 1114

Página: 876

Genealogía: APENDICE AL TOMO XXXVI NO APA PG.

APENDICE AL TOMO L NO APA PG.

APENDICE AL TOMO LXIV NO APA PG.

APENDICE AL TOMO LXXVI NO APA PG.

APENDICE AL TOMO XCVII NO APA PG.

APENDICE '54: TESIS NO APA PG.

APENDICE '65: TESIS NO APA PG.

APENDICE '75: TESIS 13 PG. 25

APENDICE '85: TESIS 95 PG. 188

APENDICE '88: TESIS 975 PG. 1579

APENDICE '95: TESIS 1114 PG. 876

**"...INALECTABILIDAD, CERTIFICADO DE, Y OTRAS DEFENSAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. CONCEPTOS.**

Las defensas de la pequeña propiedad rural que instituye el Código Agrario tienen de común que se basan en que el Presidente de la República, suprema autoridad agraria, es quien ha declarado que se trata de una pequeña propiedad inafectable. Dichas defensas, instituidas por el Código Agrario, se pueden clasificar en tres categorías: 1a. La que establecen los artículos 105, 292 y 293 del Código en cita, (correspondientes a los 253, 350, 352 y 353 de la Ley Federal de Reforma Agraria), que se refiere a la localización del área inafectable dentro de una finca afectable; tales disposiciones presuponen que el propietario de un predio afectable, pero todavía no afectado, solicita la localización de la superficie inafectable, anticipándose a la afectación. El reconocimiento de dicha pequeña propiedad recibe el nombre de declaratoria. 2a. La que contiene el artículo 294 del mencionado Código Agrario, (correspondiente al 354 de la Ley Federal de Reforma Agraria). Aquí el reconocimiento de inafectabilidad por parte del Presidente de la República recibe la denominación de certificado de inafectabilidad e incluye el doble objeto de proteger los predios que por su extensión son inafectables (es decir, la pequeña propiedad de origen) y aquellos otros que de hecho, sin declaratoria presidencial, hubieran quedado reducidos a esa extensión. El nombre de "certificado de inafectabilidad" que emplea el artículo 294 es distinto al de "declaratoria" que en forma, en cierto modo genérico, usan los artículos referidos a la primera categoría. Pero, salvo la denominación, se equiparan en las dos figuras los rasgos esenciales de la tramitación, la autoridad que expide el documento, la publicación en el Diario Oficial y la inscripción en el Registro Agrario Nacional, cuando el artículo 338 dice, en su fracción XIII, (correspondiente al 446, fracción VII, de la Ley Federal de Reforma Agraria), que deberán inscribirse en el mismo "los certificados de inafectabilidad y las declaratorias sobre señalamiento de superficies inafectables". 3a. Es la que contiene el artículo 252, fracción II, del Código Agrario, (correspondiente al 305, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria), que dispone que las resoluciones presidenciales dotatorias contendrán: "los datos relativos a las propiedades

afectables para fines dotatorios y a las propiedades inafectables que se hubieren identificado durante la tramitación del expediente y localizado en el plano informativo correspondiente...". Como en los casos anteriores, también en éste, es la suprema autoridad agraria quien señala la pequeña propiedad inafectable a que queda reducida la que se afecta. La diferencia con la declaratoria de la primera categoría estriba en que mientras allá la inafectabilidad se declara antes de la afectación, aquí se hace con motivo de ella, pero en ambos casos se cumple el propósito constitucional de dejar a salvo la pequeña propiedad inafectable; por último, al igual que las declaratorias y los certificados de inafectabilidad, esta forma de reconocimiento de la pequeña propiedad también es inscrita en el Registro Agrario Nacional, al serlo la resolución presidencial que la contiene, en los términos del artículo 338, fracciones I y II, (correspondiente al 446, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria), y como aquéllos debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, además de los Periódicos Oficiales de las entidades correspondientes. A falta de una ley posterior a la reforma constitucional de 1946, que reglamente el certificado de inafectabilidad como título de legitimación activa para promover el amparo, es decir como defensa de la pequeña propiedad inafectable en la esfera judicial, sólo cabe acudir a las formas de reconocimiento de ella que instituye el Código Agrario, que son valederas actualmente, no sólo en el ámbito administrativo, sino también para promover el juicio de garantías. De las tres formas de reconocimiento de la pequeña propiedad inafectable que consagra el Código Agrario sólo una lleva la denominación de "certificado de inafectabilidad", que es la empleada por la reforma constitucional de 1946; pero no existe indicio alguno en el proceso de dicha reforma de que la misma hubiera tenido la intención de elegir uno solo de los tres medios de protección (el que lleva el nombre de certificado de inafectabilidad) como el único de acudir al amparo, desdeñando los demás y estableciendo en materia judicial una defensa mutilada respecto a la instituida en materia administrativa, que no podría justificarse por cuanto todos los reconocimientos de inafectabilidad que consagra el Código Agrario, y no sólo el llamado certificado de inafectabilidad provienen de la suprema autoridad agraria. Hay elementos en la iniciativa de la reforma para entender que no pensó en que la Constitución, al mencionar en esa reforma el certificado de inafectabilidad, subordina su sentido y concepto al léxico del Código Agrario, ley que, por ser anterior, no se refería, ni podría referirse, al documento apto para acudir al juicio de amparo, sino que se refirió a los certificados de inafectabilidad en cuanto su expedición "es el reconocimiento de parte del estado, de que efectivamente se trata de una auténtica pequeña propiedad", según se dice textualmente en la iniciativa. En esas palabras se encuentra el espíritu y el propósito de la reforma. Como el reconocimiento de parte del estado, y precisamente por la suprema autoridad agraria, se hace de acuerdo con el Código Agrario, única ley actualmente aplicable, por los tres medios o formas que antes se han expuesto, quiere decir que los tres son igualmente idóneos para abrir las puertas del amparo, en defensa dentro de la esfera judicial, de la pequeña propiedad reconocida como inafectable por el Presidente de la República. De otro modo, la Constitución se subordinaría a la expresión literal de una ley que, como el Código Agrario vigente, además de ser ordenamiento secundario, no tuvo por objeto regular la legitimación activa para acudir al juicio de amparo..."

Séptima Época:

Amparo en revisión 7081/68. Oscar Fernández East. 4 de marzo de 1970. Cinco votos.

Amparo en revisión 2338/68. Esperanza Juárez de Solórzano y otros. 24 de junio de 1970. Cinco votos.

Amparo en revisión 1520/69. Concepción Iturrios Vda. de Ritz y coags. 1o. de febrero de 1971. Unanimidad de cuatro votos.

Amparo en revisión 2286/71. Amador Picazarri Laredo. 29 de noviembre de 1971. Cinco votos.

Amparo en revisión 4821/71. Efrén Fierro Camargo. 8 de noviembre de 1972. Unanimidad de cuatro votos.

NOTA:

En el Apéndice 1917-1988, difiere el rubro: "CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD Y OTRAS DEFENSAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. CONCEPTOS."

No. Registro: 911,517

Jurisprudencia

Materia(s): Agraria (ADM)

Séptima Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Apéndice 2000

Tomo III, Administrativa, Jurisprudencia Histórica

Tesis: 41 (H)

Página: 712

Genealogía: APENDICE AL TOMO XXXVI NO APA PG.

APENDICE AL TOMO L NO APA PG.

APENDICE AL TOMO LXIV NO APA PG.

APENDICE AL TOMO LXXVI NO APA PG.

APENDICE AL TOMO XCVII NO APA PG.

APENDICE '54: TESIS NO APA PG.

APENDICE '65: TESIS NO APA PG.  
APENDICE '75: TESIS 13 PG. 25 APÉNDICE '85:  
TESIS 95 PG. 188  
APENDICE '88: TESIS 975 PG. 1579  
APENDICE '95: TESIS 1114 PG. 876

**“...INALECTABILIDAD, CERTIFICADO DE, Y OTRAS DEFENSAS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD. CONCEPTOS-  
[TESIS HISTÓRICA].-**

Las defensas de la pequeña propiedad rural que instituye el Código Agrario tienen de común que se basan en que el presidente de la República, suprema autoridad agraria, es quien ha declarado que se trata de una pequeña propiedad inafectable. Dichas defensas, instituidas por el Código Agrario, se pueden clasificar en tres categorías: 1a. La que establecen los artículos 105, 292 y 293 del código en cita (correspondientes a los 253, 350, 352 y 353 de la Ley Federal de Reforma Agraria), que se refiere a la localización del área inafectable dentro de una finca afectable; tales disposiciones presuponen que el propietario de un predio afectable, pero todavía no afectado, solicita la localización de la superficie inafectable, anticipándose a la afectación. El reconocimiento de dicha pequeña propiedad recibe el nombre de declaratoria. 2a. La que contiene el artículo 294 del mencionado Código Agrario (correspondiente al 354 de la Ley Federal de Reforma Agraria). Aquí el reconocimiento de inafectabilidad por parte del presidente de la República recibe la denominación de certificado de inafectabilidad e incluye el doble objeto de proteger los predios que por su extensión son inafectables (es decir, la pequeña propiedad de origen) y aquellos otros que de hecho, sin declaratoria presidencial, hubieran quedado reducidos a esa extensión. El nombre de "certificado de inafectabilidad" que emplea el artículo 294 es distinto al de "declaratoria" que en forma, en cierto modo genérico, usan los artículos referidos a la primera categoría. Pero, salvo la denominación, se equiparan en las dos figuras los rasgos esenciales de la tramitación, la autoridad que expide el documento, la publicación en el Diario Oficial y la inscripción en el Registro Agrario Nacional, cuando el artículo 338 dice, en su fracción XIII (correspondiente al 446, fracción VII, de la Ley Federal de Reforma Agraria), que deberán inscribirse en el mismo "los certificados de inafectabilidad y las declaratorias sobre señalamiento de superficies inafectables". 3a. Es la que contiene el artículo 252, fracción II, del Código Agrario (correspondiente al 305, fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria), que dispone que las resoluciones presidenciales dotatorias contendrán: "los datos relativos a las propiedades afectables para fines dotatorios y a las propiedades inafectables que se hubieren identificado durante la tramitación del expediente y localizado en el plano informativo correspondiente ...". Como en los casos anteriores, también en éste, es la suprema autoridad agraria quien señala la pequeña propiedad inafectable a que queda reducida la que se afecta. La diferencia con la declaratoria de la primera categoría estriba en que mientras allá la inafectabilidad se declara antes de la afectación, aquí se hace con motivo de ella, pero en ambos casos se cumple el propósito constitucional de dejar a salvo la pequeña propiedad inafectable; por último, al igual que las declaratorias y los certificados de inafectabilidad, esta forma de reconocimiento de la pequeña propiedad también es inscrita en el Registro Agrario Nacional, al serlo la resolución presidencial que la contiene, en los términos del artículo 338, fracciones I y II (correspondiente al 446, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria), y como aquéllos debe ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, además en los Periódicos Oficiales de las entidades correspondientes. A falta de una ley posterior a la reforma constitucional de 1946, que reglamente el certificado de inafectabilidad como título de legitimación activa para promover el amparo, es decir como defensa de la pequeña propiedad inafectable en la esfera judicial, sólo cabe acudir a las formas de reconocimiento de ella que instituye el Código Agrario, que son valederas actualmente, no sólo en el ámbito administrativo, sino también para promover el juicio de garantías. De las tres formas de reconocimiento de la pequeña propiedad inafectable que consagra el Código Agrario sólo una lleva la denominación de "certificado de inafectabilidad", que es la empleada por la reforma constitucional de 1946; pero no existe indicio alguno en el proceso de dicha reforma de que la misma hubiera tenido la intención de elegir uno solo de los tres medios de protección (el que lleva el nombre de certificado de inafectabilidad) como el único de acudir al amparo, desdeñando los demás y estableciendo en materia judicial una defensa mutilada respecto a la instituida en materia administrativa, que no podría justificarse por cuanto todos los reconocimientos de inafectabilidad que consagra el Código Agrario, y no sólo el llamado certificado de inafectabilidad provienen de la suprema autoridad agraria. Hay elementos en la iniciativa de la reforma para entender que no pensó en que la Constitución, al mencionar en esa reforma el certificado de inafectabilidad, subordina su sentido y concepto al léxico del Código Agrario, ley que, por ser anterior, no se refería, ni podría referirse, al documento apto para acudir al juicio de amparo, sino que se refirió a los certificados de inafectabilidad en cuanto su expedición "es el reconocimiento de parte del estado, de que efectivamente se trata de una auténtica pequeña propiedad", según se dice textualmente en la iniciativa. En esas palabras se encuentra el espíritu y el propósito de la reforma. Como el reconocimiento de parte del estado, y precisamente por la suprema autoridad agraria, se hace de acuerdo con el Código Agrario, única ley actualmente aplicable, por los tres medios o formas que antes se han expuesto, quiere decir que los tres son igualmente idóneos para abrir las puertas del amparo, en defensa dentro de la esfera judicial, de la pequeña propiedad reconocida como inafectable por el presidente de la República. De otro modo, la Constitución se subordinaría a la expresión literal de una ley que, como el Código Agrario vigente, además de ser ordenamiento secundario, no tuvo por objeto regular la legitimación activa para acudir al juicio de amparo..."

Séptima Época:

Amparo en revisión 7081/68.- Óscar Fernández East.- 4 de marzo de 1970.- Cinco votos.- Ponente: Felipe Tena Ramírez.

*Amparo en revisión 2338/68.- Esperanza Juárez de Solórzano y otros.- 24 de junio de 1970.- Cinco votos.- Ponente: Alberto Jiménez Castro.*

*Amparo en revisión 1520/69.- Concepción Iturrios Vda. de Ritz y coags.- 1o. de febrero de 1971.- Unanimidad de cuatro votos.- Ponente: Jorge Saracho Álvarez.*

*Amparo en revisión 2286/71.- Amador Picazarri Laredo.- 29 de noviembre de 1971.- Cinco votos.- Ponente: Carlos de Río Rodríguez.*

*Amparo en revisión 4821/71.- Efrén Fierro Camargo.- 8 de noviembre de 1972.- Unanimidad de cuatro votos.- Ponente: Pedro Guerrero Martínez.*

*Apéndice 1917-1995, Tomo III, Tercera Parte, página 876, Segunda Sala, tesis 1114.*

Por lo expuesto y fundado, es procedente dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** Se cumplimenta lo ordenado en el Acuerdo pronunciado el nueve de diciembre del año dos mil cinco, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en el expediente administrativo número 25/12775, relativo a la acción agraria de ampliación del ejido denominado “La Esperanza o Kilómetro 12”; así como a la resolución de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el Juicio Agrario número 162/2004, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado denominado “La Esperanza o Kilómetro 12”, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; en relación con la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, dictada en el juicio de amparo número 1020/79 y sus acumulados números 1086/79, 1103/79, 1105/79 y 301/80, por el entonces Juez Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz, misma que fue ratificada por la resolución de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, dictada en el toca de amparo en revisión número 254/88.

**Segundo.** Se declara la subsistencia de la declaratoria de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, por la cual se declaró de utilidad pública la colonización con fines agrícolas de los terrenos propiedad del C. Luis Hipólito Gerard Cortés, en los cuales quedó comprendida la Colonia Agrícola y Ganadera “Nicolás Bravo”, antes Monterrey, así como los ejidos denominados “Países Bajos”, y “Benito Juárez”, quedando dichos terrenos fuera del comercio para otra utilidad que no sea la colonización con fines agrícolas e inafectables ejidalmente.

**Tercero.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Dirección General Técnica Operativa, para su conocimiento e integración al expediente administrativo número 25/12775, para los efectos legales a que haya lugar y para que proceda a notificar al Pleno del Tribunal Superior Agrario, el cumplimiento dado a su Acuerdo pronunciado el nueve de diciembre del año dos mil cinco, en el citado expediente administrativo, relativo a la acción agraria de ampliación del ejido denominado “La Esperanza o Kilómetro 12”, en acatamiento a la ejecutoria emitida en el recurso de revisión toca A.R. 254/88, que confirmó la sentencia dictada el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta; y, a la sentencia emitida el once de noviembre del año dos mil cuatro por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32 en el Juicio Agrario número 162/2004.

**Cuarto.** Túrñese el original de este Acuerdo a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, para que sea glosado al expediente administrativo correspondiente.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, Abelardo Escobar Prieto.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Jaime Tomás Ríos Bernal.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, Luis Camacho Mancilla.- Rúbrica.- En términos de lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria que a continuación se transcribe: “ARTÍCULO 34.- Las ausencias de los titulares de la Jefatura de Unidad, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas y las Delegaciones Estatales, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, atendiendo a la materia de su competencia. Igual procedimiento de suplencia se seguirá tratándose de los demás responsables de las unidades administrativas de la Secretaría, en sus diferentes niveles. El mismo criterio aplicará en los casos en que exista vacancia del puesto...”: La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, María Araceli Aguilar Velázquez.- Rúbrica.

**Luis Armando Bastarrachea Sosa**, Director General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en la fracción XXI, del artículo 13 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Estado, CERTIFICA, que la(s) presente(s) copia(s) concuerda(n) fiel y exactamente con el (los) documento(s) que obra(n) en el expediente respectivo, se expide en 037 foja(s) en la Ciudad de México, Distrito Federal a 25 de julio de 2013.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tierra del Callejón, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de Onavas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "TIERRA DEL CALLEJON", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ONAVAS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 133302, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1499, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TIERRA DEL CALLEJON", SUPERFICIE APROXIMADA 03-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ONAVAS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOSE MARIA ICEDO VALENZUELA

AL SUR: AURORA VALENZUELA COTA

AL ESTE: CALLEJON

AL OESTE: GERMAN VAZQUEZ AVILES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de mayo de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Hoyos, con una superficie aproximada 01-55-65.50 hectáreas, Municipio de Cumpas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOS HOYOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 133301, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1504, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS HOYOS", SUPERFICIE APROXIMADA 01-55-65.50 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RIO MOCTEZUMA  
AL SUR: MANUEL GRACIA  
AL ESTE: RIO MOCTEZUMA  
AL OESTE: LORENZO ALVAREZ Y FIDEL PERALTA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de mayo de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 50 Cuadrilátero XXIII, con una superficie aproximada de 02-81-26.27 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOTE 50 CUADRILATERO XXIII", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 133295, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1509, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 50 CUADRILATERO XXIII", SUPERFICIE APROXIMADA 02-81-26.27 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLE CAMINO VECINAL  
AL SUR: UBALDO RUIZ VALDEZ  
AL ESTE: CANAL PRINCIPAL M.D.  
AL OESTE: EPIFANIO VALENCIA VALENZUELA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de mayo de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 64 Cuadrilátero XXIII, con una superficie aproximada de 02-92-64.15 hectáreas, Municipio de Etchojoa, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "LOTE 64 CUADRILATERO XXIII", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 133291, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1514, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 64 CUADRILATERO XXIII", SUPERFICIE APROXIMADA 02-92-64.15 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE 65, CELSA YOLIMEA BACASEGUA

AL SUR: LOTE 63, RAYMUNDO MOROYOQUI LEYVA

AL ESTE: LOTE 54, SEBASTIAN BUITIMEA BACASEGUA

AL OESTE: LOTE 74, PLACIDO VALDEZ BUITIMEA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 23 de mayo de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

### ADICIÓN y Aclaración de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de Auxiliares de Diagnóstico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

#### ADICIÓN Y ACLARACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

533.622.0925	<b>MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO</b>
	<b>ESPECIALIDAD(ES):</b> Médicas y Quirúrgicas. <b>SERVICIO(S):</b> Laboratorio Clínico. Anatomía patológica.
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente. <b><u>Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.</u></b> Oculares de 10X con campo visual de: <b><u>20 mm mínimo.</u></b> Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, <b><u>ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo.</u></b> Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X <b><u>como mínimo;</u></b> con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina <b><u>con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. Control de posicionamiento coaxial "XY".con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.</u></b> Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Lente frontal desplazable. Diafragma tipo iris. Sistema de iluminación con <b><u>fuentes de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler;</u></b> transformador integrado en la base. <b><u>Sistema</u></b> de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. Funda para el microscopio.

<b>REFACCIONES:</b>	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>CONSUMIBLES:</b>	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

533.622.1006	<b>MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL</b>	
	<b>ESPECIALIDAD(ES):</b> Médicas y Quirúrgicas.	<b>SERVICIO(S):</b> Laboratorio Clínico.
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Instrumento óptico de apoyo con fines diagnósticos para todo tipo de patologías, detectadas microscópicamente. <u>Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.</u> Dos cabezales binoculares a 180 grados, <u>ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo.</u> Revólver para cuatro objetivos. Objetivos planacromáticos de 4 X, 10 X, 40 X y 100 X <u>como mínimo.</u> Con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Platina <u>con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.</u> Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. <u>Sistema</u> de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. Ocular Oculares de 10X con campo visual de: <u>20 mm mínimo</u> por cabeza. <u>Transformador integrado en la base.</u> Sistema de iluminación con <u>fuentes de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler.</u> Funda para microscopio.	
<b>REFACCIONES:</b>	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>ACCESORIOS:</b>	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>CONSUMIBLES:</b>	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>
Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	Preventivo y correctivo por personal calificado.

ASAS	
<b>080.085.0018</b>	Para siembra de medios de cultivo en estudios bacteriológicos. De alambre de nicromel. Diámetro del asa: 3 mm. Longitud del mango: 20 cm.  Paquete con 12.

REACTIVOS QUÍMICOS	
<b>080.829.0720</b>	Fucsina ácida  Polvo  Frasco con 25 g

REACTIVOS PARA PRUEBAS POR RADIOINMUNOANÁLISIS	
080.826.1986	<p>CA <b>125</b>.</p> <p>Para la determinación de CA <b>125</b> sérica. Marcador tumoral por radioinmunoanálisis, con técnica de IRMA (Inmunoradiométrica) anticuerpos monoclonales, Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%.</p> <p>Para 100 pruebas.</p> <p>RTC.</p>

BOLSAS	
080.098.0252	<p>Bolsa cuádruple para recolectar sangre total leucorreducida: Contiene una bolsa primaria para obtener 450 ± 45 ml de sangre total con 63 ml de solución CPD, tubo colector con aguja de 15 o 16 G, protector de aguja, con sistema de seguridad para toma de muestra, filtro integrado para leucorreducir una unidad de sangre total consistentemente inferior a <b>5 x 10<sup>5</sup></b>, tres bolsas secundarias unidas a la primaria, con códigos de identificación, una de las bolsas secundarias con 100 ml de solución aditiva que proporcione como mínimo 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario.</p> <p>Unidad o envase colectivo.</p>

CUBREOBJETOS	
	De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm.
080.265.0515	<b>Con dimensiones:</b> 22 x 22 mm.
080.265.0523	24 x 50 mm.
	Caja con 150.

México, D.F., a 25 de julio de 2013.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la aclaración y adición de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

#### **ACLARACIÓN de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2010 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2011 con la finalidad de tener al día el instrumental, los equipos médicos e indispensables para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó la incorporación al Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico de los insumos denominados "implantables", así como de diversos insumos que formaban parte del Cuadro Básico de Material de Curación.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 45 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo con sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, la Comisión dará a conocer mediante el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones al Cuadro Básico y Catálogo.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, aprobadas en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud expide la siguiente:

**ACLARACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y  
CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO**

<b>CLAVE</b>	<b>NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECIALIDAD (ES)</b>	<b>FUNCIÓN (ES)</b>
535.399.0053	Estilete doble <b>extremo</b> , maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos
535.399.0103	Estilete doble <b>extremo</b> , maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	Quirúrgicas.	Guiar y explorar durante procedimientos diagnósticos o terapéuticos
537.426.0650	Fórceps Jures o pinza auricular Fisch, extrafina con puntas agudas, quijada <b>aserrada</b> de 6 a 8 mm, de diámetro, longitud total de 130 a 135 mm.	Otorrinolaringología.	Efectuar diversos procedimientos en cirugía de estribo

537.440.1155	Gancho <b>Graefe</b> o Von <b>Graefe</b> de 130 a 140 mm, de longitud, tamaño mediano o del No. 2.	Oftalmología.	Traccionar músculos oculares para corregir estrabismo.
537.704.0513	Pinza Cottle, para <b>columnela</b> , longitud de 100 a 110 mm.	Cirugía Plástica y Reconstructiva, Otorrinolaringología.	Sujetar columnela
537.716.0162	Porta agujas Kalt, <b>recto</b> , quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.	Oftalmología.	Suturar en cirugía oftalmológica.
537.716.0451	Porta <b>agujas Finochietto</b> , recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 250 a 300 mm.	Cirugía Cardiovascular y Torácica, Cirugía General.	Suturar en cirugía de tórax.
537.703.7063	Pinza Dartigues o <b>Histerolabo</b> , longitud de 255 a 270 mm	Gineco Obstetricia.	Sujetar útero en maniobras quirúrgicas

México, D.F., a 25 de julio de 2013.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la aclaración de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

#### **ACLARACIÓN de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de curación indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

**ACLARACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y  
CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN**

Genérico	Clave	Nombre genérico específico	Especialidad/servicio
Catéter	060.165.1359	<p>CATÉTER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIÁLISIS DE TAMAÑO ADULTO.</p> <p>Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm Material de <u>uretano</u> con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038``, jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., taponetes de sellado, bisturí 11, 2 apósitos postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 gasas de algodón 4x4``</p> <p>Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.</p>	Nefrología o Cirugía General

México, D.F., a 25 de julio de 2013.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la aclaración de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.**

---

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. MAESTRO, ALBERTO MALDONADO CHAVARIN, EN SU CARACTER DE DELEGADO, EN EL ESTADO DE JALISCO, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN DE VADILLO, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS CC. PROFR. JOSE MARIA VELASCO DE LA CRUZ Y JESUS RAFAEL ARAIZA CARRILLO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los estados y los municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establece en su artículo 29 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISION".
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- V. Con fecha 27 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI), en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: Contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- VII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

### DECLARACIONES

#### I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

- I.3. Que el maestro Alberto Maldonado Chavarin, en su carácter de Delegado Estatal en el Estado de Jalisco cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura número 91411 de fecha 9 de mayo de 2013, pasada ante la Fe del Notario número 104 del Distrito Federal, licenciado José Ignacio Santíes Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en avenida Alemania número 1751 en la colonia Moderna, código postal 44190, en el Municipio de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

## II. De "LA EJECUTORA":

- II.1 Que el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, es base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que los CC. Profr. José María Velasco De La Cruz y Jesús Rafael Araiza Carrillo, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal y Síndico, están facultados para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- II.3 Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en el número 1 de la calle Portal Hidalgo, en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, código postal 49770.

## III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que "LA EJECUTORA cubre los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:
  - a) Entregar escrito libre en original de la solicitud de apoyo en donde exprese el interés y la autorización para la ejecución del proyecto que incluya: nombre del grupo u organización y proyecto a apoyar; Municipio y localidad en donde se establecerá el proyecto.
  - b) Presentar escrito libre en original en donde se informe a la Delegación de la CDI o CCDI el cumplimiento del Acuerdo de Coordinación o Convenio de Concertación suscrito en ejercicios fiscales anteriores. En su caso, informar que no ha participado como Instancia Ejecutora del Programa.
  - c) Presentar escrito libre en original en donde se informe a la Delegación de la CDI o CCDI, que cuenta con disponibilidad presupuestal para potenciar recursos con el Programa
  - d) Entregar en impreso y medio electrónico datos de los beneficiarios del proyecto, donde se considere como mínimo: nombre completo, CURP y domicilio.
  - e) Presentar un documento técnico del proyecto productivo, en impreso y en archivo electrónico, para el cual se solicita el apoyo, considerando lo establecido en el Anexo 2. Guión para el contenido del proyecto.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES", con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 4o., 73, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, "LAS REGLAS DE OPERACION" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con los proyectos denominados "Ganadería de Chancuellar de Zapotitlán de Vadillo", "Ganadería, Cría y Engorda" y "Apicultura y Miel de Zapotitlán de Vadillo", presentado por los Grupos de Trabajo "Grupo de Trabajo Chancuellar", "Grupo de Trabajo Renovación" y "Grupo de Trabajo La Pitayita", respectivamente, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

**SEGUNDA. APORTACIONES.-** Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$2'960,878.00 (dos millones novecientos sesenta mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1'473,217.00 (un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos diez y siete pesos 00/100 M.N.)
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1,487,661.00 (un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

No	Municipio	Localidad	Organización	Nombre del Proyecto	Total (\$)	Municipio (\$)	CDI/PROCAPI (\$)
1	Zapotitlán de Vadillo	Chancuellar	Grupo de Trabajo Chancuellar	Ganadería de Chancuellar de Zapotitlán de Vadillo	983,300.00	491,777.00	491,523.00
2	Zapotitlán de Vadillo	Zapotitlán de Vadillo	Grupo de Trabajo Renovación	Ganadería, Cría y Engorda	980,190.00	497,190.00	483,000.00
3	Zapotitlán de Vadillo	Zapotitlán de Vadillo	Grupo de Trabajo La Pitayita	Apicultura y Miel de Zapotitlán de Vadillo	997,388.00	498,694.00	498,694.00
<b>Total</b>					<b>2,960,878.00</b>	<b>1,487,661.00</b>	<b>1,473,217.00</b>

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

**TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.-** "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designan en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Lic. Pedro Castellanos Rodríguez, Encargado de la Hacienda Municipal.

**CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente instrumento esté validado por el Responsable del Área Jurídica de la Delegación de la "COMISION" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

**QUINTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.-** "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

**SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.-** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

**SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales aportados por “LA COMISION” y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2013, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinarán a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “LA EJECUTORA” dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “LA EJECUTORA” a través de la Delegación Estatal en Jalisco, de “LA COMISION”, para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA EJECUTORA”.-** adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego “LAS REGLAS DE OPERACION”, así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Previo a la suscripción del Acuerdo de Coordinación, deberán informar por escrito a la Delegación de la CDI el nombre del enlace operativo que se encargará de la ejecución y seguimiento del proyecto(s).
- b) Abrir una cuenta bancaria específica para el depósito de los recursos del PROCAPI.
- c) Aportar recursos financieros, administrar la aplicación correcta y transparente de los recursos y proveer los servicios de acompañamiento conforme a la autorización de los recursos, para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente al CCDI o la Delegación, el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento y supervisión sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado en la cuenta bancaria de la Instancia Ejecutora.
- e) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación de la CDI, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de los proyectos apoyados.
- f) Presentar en los términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución del proyecto(s), incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, así como conservar los expedientes que soportan la aplicación de los recursos del PROCAPI.
- g) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince (15) días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- h) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- i) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito “LA COMISION”.

**NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.-** “LA COMISION” podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de “LA EJECUTORA” y, en su caso, proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

**DECIMA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

**DECIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.-** Concluidas las acciones “LA EJECUTORA” en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de “EL PROGRAMA” de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Jalisco de “LA COMISION”.

**DECIMA SEGUNDA. EVALUACION INTERNA.-** “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación interna de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

**DECIMA TERCERA. EVALUACION EXTERNA.-** “LA COMISION” podrá llevar a cabo la evaluación externa de “EL PROGRAMA” a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de “EL PROGRAMA”, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de “LA EJECUTORA”.

**DECIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

**DECIMA QUINTA. RESCISION.-** “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACION”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

**DECIMA SEXTA. LEYENDAS.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**DECIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

**DECIMA OCTAVA. SANCIONES.-** En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**DECIMA NOVENA. TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

**VIGESIMA. MODIFICACIONES.-** El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

**VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.-** Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.-** “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**VIGESIMA TERCERA. JURISDICCION.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.**- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2013.

**VIGESIMA QUINTA. PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**- "LAS PARTES" se comprometen a manejar los datos personales de los beneficiarios del Programa, así como los del personal que intervenga en la recepción, trámite, validación, autorización y firma del Proyecto, Anexos Técnicos y del presente Instrumento Jurídico, en los términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, y los "Lineamientos de Protección de Datos Personales", expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

**VIGESIMA SEXTA. PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.**- A fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a su celebración, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a proceder con mayor diligencia, oportunidad y precisión en su integración, revisión, firma y envío a la Dirección del Programa para concluir su publicación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por cuadruplicado, el día primero del mes de julio de dos mil trece, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.- Por la Comisión: el Delegado en Jalisco, **Alberto Maldonado Chavarin.**- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **José María Velasco de la Cruz.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Jesús Rafael Araiza Carrillo.**- Rúbrica.- Valida el presente Instrumento el Responsable del Area Jurídica de la Delegación Jalisco, **Miguel Angel Casillas Cardona.**- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO ACDO.SA2.HCT.230713/204.PDIR**, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio del presente año relativo a adicionar con un Lineamiento Décimo Primero Bis, el Acuerdo 187/2003, dictado el 14 de mayo de 2003 y su modificatorio ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, dictado el 25 de marzo de 2009, publicados el 15 de julio de 2003 y 2 de abril de 2009, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.230713/204.P.DIR, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones VIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 194, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 306 del 12 de julio de 2013, así como de la resolución tomada por el Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Adicionar con un Lineamiento Décimo Primero Bis, el Acuerdo 187/2003, dictado el 14 de mayo de 2003 y su modificatorio ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR, dictado el 25 de marzo de 2009 por este Órgano de Gobierno, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003 y 2 de abril de 2009, respectivamente, para quedar en los siguientes términos: ‘DÉCIMO PRIMERO Bis.- Se autoriza a la Dirección de Incorporación y Recaudación a automatizar la aplicación de los beneficios de condonación de multas en los porcentajes establecidos en dichos Acuerdos, a través del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), que validará de manera automática los supuestos de aplicación de los beneficios de condonación y generará la línea de captura correspondiente. Asimismo, se autoriza la automatización a través del SIPARE, del cálculo de la reducción del importe de la multa del 20%, prevista en el artículo 189, del Reglamento antes mencionado’. **Segundo.-** La Dirección de Incorporación y Recaudación, por conducto de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, en un plazo que no podrá exceder de 60 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, hará las gestiones conducentes ante la unidad administrativa del Instituto responsable de los sistemas automatizados de apoyo a las labores de las áreas operativas de incorporación y recaudación, a efecto de que en el SIPARE, se consideren los lineamientos del presente Acuerdo, que permitan su aplicación para los patrones y para las áreas operativas del Instituto. **Tercero.-** La Dirección de Incorporación y Recaudación, dará seguimiento a la aplicación de lo previsto en el punto Primero del presente Acuerdo y sus efectos sobre los indicadores de pago oportuno y de la recaudación institucional al segundo mes del periodo de cobranza, e informará cada semestre de esta situación, para la evaluación correspondiente por parte de este Consejo Técnico. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que lleve a cabo los trámites ante las instancias correspondientes, a fin de que se tramite la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Quinto.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2013.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 372033)

**AVISO mediante el cual se designa al Jefe Delegacional de Servicios Administrativos para que supla las ausencias de Alcide Roberto Beltrones Rivera, Delegado Regional, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir esta Delegación Regional en Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Seguridad y Solidaridad Social.- Delegación Regional en Baja California.- Jefatura de Servicios Jurídico.- Departamento Consultivo.

#### AVISO

H.H. Autoridades Federales,  
Estatales y Municipales  
con sede en el Estado de Baja  
California y San Luis Río  
Colorado, Sonora, patronos,  
asegurados y público en general.

El suscrito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 138, 139, 144, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, en ejercicio de las facultades de Delegado Regional en Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor mediante acuerdo ACDO.DN.HCT.080513/86. P.DG, y para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior de Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Jefe Delegacional de Servicios Administrativos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole a firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Regional en Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Mexicali, B.C., a 12 de junio de 2013.- El Delegado Regional, **Alcide Roberto Beltrones Rivera**.- Rúbrica.

**(R.- 372028)**

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.8464 M.N. (doce pesos con ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 31 de julio de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3200, 4.3173 y 4.3287 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 31 de julio de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

## COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual se reforman diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., fracción X, 15 fracción IV, 17 y 19, fracción II de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 40 de su Reglamento Interno, y

#### CONSIDERANDO

Que el 12 de agosto de 2003, se emitió el acuerdo del Consejo Consultivo mediante el cual se expidió el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003 y entró en vigor el 1 de enero de 2004.

Que el 15 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona el artículo 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que con el objeto de actualizar los procedimientos de aplicación y ejecución de sanciones, es necesario reformar el Reglamento Interno de esta Comisión para recoger de este modo el contenido de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Que el 23 de abril de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 29, así como el 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Que el 10 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como el Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva hace saber el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 307 celebrada el día 8 de julio de 2013, aprobó modificar la denominación del capítulo II del título IV; reformar los artículos 42; 76, 80, 81, 82 y 176, fracciones II, III y IV; adicionar el segundo párrafo al artículo 9o., y un segundo, tercer y cuarto párrafo a la fracción IV de artículo 176, todos del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los términos propuestos por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 9o.** (Competencia)

...

La Comisión Nacional elaborará anualmente, a través de la Tercera Visitaduría General, un diagnóstico sobre la situación de respeto de los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país, el cual deberá contener, como mínimo, los datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales. Este diagnóstico se hará del conocimiento de la sociedad y de las dependencias federales y locales competentes en la materia.

#### **Artículo 42.** (Informe Anual y Ejercicio Presupuestal)

En la última sesión de cada año, el presidente de la Comisión Nacional presentará al Consejo Consultivo el texto del proyecto de informe anual de actividades y convocará a una sesión extraordinaria para su análisis y opinión. Una vez escuchadas las opiniones sobre el contenido de dicho informe se presentará ante los Poderes de la Unión y se hará del conocimiento de la opinión pública.

El proyecto de presupuesto de la Comisión Nacional para el ejercicio del año siguiente, también será presentado ante el Consejo Consultivo una vez que se tenga integrado, para que éste emita su opinión.

De igual manera, el informe sobre el ejercicio programático-presupuestal se presentará en la tercera sesión de cada año, siempre y cuando hubiese concluido la cuenta pública. El presidente de la Comisión Nacional, solicitará a los miembros del Consejo Consultivo que el Oficial Mayor se incorpore a la sesión, rinda la explicación relativa al presupuesto ejercido y realice la presentación del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal en curso.

**Artículo 76.** (Principios que rigen los procedimientos)

Los procedimientos que se sigan ante la Comisión Nacional deberán ser breves y sencillos, y en éstos se ejercerá la suplencia en la deficiencia de la queja. Para ello se evitarán los formalismos, excepto los ordenados en la Ley y en el presente Reglamento; se procurará, en lo posible, la comunicación inmediata con los quejosos y con las autoridades, sea de manera personal, por teléfono, telégrafo, telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio, a efecto de allegarse de los elementos suficientes para determinar su competencia y proceder al trámite de la queja, el escrito o la petición respectiva. Durante la tramitación del expediente de queja, se buscará realizar, a la brevedad posible, la investigación a que haya lugar, evitando actuaciones innecesarias.

**CAPÍTULO II**

**De la presentación de la queja y del escrito de queja**

**ARTÍCULO 80.** (Requisitos de admisibilidad de la queja)

Toda queja que se dirija a la Comisión Nacional podrá presentarse en lengua distinta al español, cuando el quejoso no hable o entienda correctamente el idioma español o pertenezca a un pueblo o comunidad indígena.

Al recibirse la queja se solicitará la firma o huella digital del interesado o de la persona que para tales efectos lo auxilie o represente.

La queja podrá formularse de manera oral, por escrito o por lenguaje de señas mexicanas.

También, podrá presentarse por cualquier medio de comunicación eléctrica, electrónica o telefónica y a través de mecanismos accesibles para aquellas personas que presenten alguna discapacidad.

La queja deberá contener, como datos mínimos de identificación, el nombre, apellidos, domicilio y, en su caso, número telefónico o correo electrónico de la persona que presuntamente ha sido o está siendo afectada en sus derechos humanos, así como de la persona que presente la queja, una relación sucinta de los hechos y los datos que permitan identificar a la autoridad o servidor público presuntamente responsable.

Cuando la queja no sea presentada de forma escrita, se elaborará acta circunstanciada con el contenido de la misma.

En casos urgentes podrá admitirse una queja que se reciba por cualquier medio de comunicación electrónica, telefónica, o presentarse de manera verbal ante cualquier servidor público de la Comisión Nacional. En esos supuestos se requerirá contar con los datos mínimos de identificación a que alude el presente artículo y se elaborará acta circunstanciada de la queja por parte del servidor público de la Comisión Nacional que la reciba, haciéndosele saber al quejoso que deberá ratificar el escrito de queja, salvo en el caso de que la queja la hubiese presentado de manera verbal.

**ARTÍCULO 81.** (Queja anónima)

Se considerará anónima la queja que carezca del nombre del quejoso, y para los casos de que la queja se formule por escrito, cuando no esté firmada o no contenga huella digital de éste o de quien lo auxilie o represente. En estos casos, y siempre que se cuente con los datos de identificación del quejoso, se le hará saber esta situación para que ratifique la queja dentro de los tres días siguientes a su presentación, contados a partir del momento en que el quejoso reciba la comunicación de la Comisión Nacional de que debe subsanar la omisión. De preferencia, la comunicación al quejoso se hará vía telefónica, en cuyo caso se redactará el acta circunstanciada por parte del servidor público de la Comisión Nacional que haya hecho ese requerimiento.

De no contar con número telefónico, el requerimiento para ratificar la queja se hará por cualquier otro medio de comunicación, como correo certificado, telefax, telegrama o correo electrónico. En cualquier supuesto, el plazo de los tres días se contará a partir del correspondiente acuse de recepción o del momento en que se tenga la certeza de que el quejoso recibió el requerimiento para ratificar la queja.

**ARTÍCULO 82.** (Falta de ratificación de la queja)

De no ratificarse la queja en el plazo señalado en el artículo anterior, ésta se tendrá por no presentada y se enviará al archivo de control. Toda queja que carezca de domicilio, número telefónico o cualquier dato suficiente para la localización del quejoso también será enviada inmediatamente a dicho archivo.

**Artículo 176.-** (De la imposición y ejecución de sanciones administrativas)

...

I. ...

II. La suspensión o destitución del puesto, será impuesta por el titular del Órgano Interno de Control o el titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, y ejecutada por el titular del órgano o unidad administrativa a la que esté adscrito el servidor público sancionado;

III. La inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, será impuesta por el titular del Órgano Interno de Control o el titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, y ejecutada por el titular del órgano o unidad administrativa, a la que esté adscrito el servidor público sancionado, y

IV. Las sanciones económicas serán impuestas por el titular del Órgano Interno de Control o el titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, y ejecutadas en los términos previstos en los artículos 16 fracción IV párrafo penúltimo y 30 párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Para la ejecución de las sanciones administrativas, el titular del Órgano Interno de Control o el titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad, deberá notificar la resolución al jefe inmediato del servidor público sancionado o al titular del órgano o unidad administrativa, según sea el caso, así como a las direcciones generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Humanos, respectivamente.

A su vez, el jefe inmediato del servidor público sancionado o el titular del órgano o unidad administrativa, ejecutará dicha sanción.

El jefe inmediato del servidor público sancionado o el titular del órgano o unidad administrativa, deberá informar al Órgano Interno de Control de la ejecución de la resolución, en un término no mayor de 3 días hábiles, mediante comunicación escrita.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** En los artículos del presente Reglamento Interior en los que se haga referencia al escrito de queja, deberá entenderse que se refiere a la queja presentada en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 80.

**CUARTO.** La parte conducente del Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que refleje las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, será expedida dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, y deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 8 de julio de 2013.- El Presidente, **Raúl Plascencia Villanueva**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00018-N8-2013, LO-016B00018-N9-2013, LO-016B00018-N10-2013, LO-016B00018-N11-2013, LO-016B00018-N12-2013, LO-016B00018-N13-2013, cuyas convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sita en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón, Coahuila, teléfono 01(871) 299-1000, extensión 1400, de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta seis días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00018-N8-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo del km 26+474 al 27+294, en el Municipio de Gómez Palacio, Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 10:00 horas.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	12/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 10:00 horas.

Licitación LO-016B00018-N9-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo del km 31+644 al 33+322, en el Municipio de Gómez Palacio, Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 13:30 horas.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	12/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 10:00 horas.

Licitación LO-016B00018-N10-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo del km 33+322 al 35+000, en el Municipio de Gómez Palacio, Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 16:30 horas.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	12/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 10:00 horas.

Licitación LO-016B00018-N11-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo del km 48+367 al 51+000, en el Municipio de Tlahualilo, Durango (tramos alternos).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 10:00 horas.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	14/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 10:00 horas.

## Licitación LO-016B00018-N12-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Canal Principal Santa Rosa Tlahualilo del km 51+000 al 61+000, en el Municipio de Tlahualilo, Durango (tramos alternos).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 13:30 horas.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	14/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2013, 10:00 horas.

## Licitación LO-016B00018-N13-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de subestación eléctrica y cerco perimetral de la Planta de Bombeo Emilio Carranza, ubicada en el Ejido La Perla, Municipio de Nazas, Durango.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	15/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2013, 10:00 horas.

TORREON, COAH., A 30 DE JULIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

**ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA**

RUBRICA.

(R.- 372218)

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR

LLAMADA A LICITACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

### **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Programa para la Sostenibilidad de los Servicio de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III)

Construcción de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales de estado de Oaxaca.

#### **Préstamo Número 2512/OC-ME**

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, con número de publicación en línea 803 de fecha 14 de julio de 2011

El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del **PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (Prossapys III)**, y se Propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de préstamo Número **2512/OC-ME**

3.- El Organismo de Cuenca Pacifico Sur de la Comisión Nacional del Agua, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas electrónicas a través de Compranet, para la construcción de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento cuya información necesaria de estas licitaciones se contempla al término de este párrafo. El Oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento. El plazo de entrega / construcción es el indicado en las licitaciones siguientes:

Licitación número **LO-016B00008-N34-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de El Campanario y Construcción de 55 sanitarios rurales en la localidad de Ranchos Cercanos, municipio de San Miguel Mixtepec, Estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 08:30 horas

Licitación número **LO-016B00008-N35-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema de agua potable (segunda etapa) en la localidad de Santa María Ocotlán, municipio de Santa Lucía Monteverde, Estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2011, 12:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N36-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de los sistemas de agua potable en las localidades de Peña Negra Nopalera y Peña Flor de Clavo, municipio de Santa Lucía Monte Verde, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 14:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 16:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N37-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Río San Juan, municipio de Santiago Tlazoyaltepec, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 16:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 08:30 horas

Licitación número **LO-016B00008-N38-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de los sistemas de agua potable 3a. etapa (sistema múltiple) en las localidades de Cañada Brava-Macahuitera y 2a. etapa en la localidad de Cerro Campana municipio de Santo Domingo de Morelos, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 17:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 12:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N39-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 71 sanitarios rurales en la localidad de Cerro del Amole, municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 16:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N40-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 103 sanitarios rurales (segunda etapa) en la localidad de El Duraznal, municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 08:30 horas

Licitación número **LO-016B00008-N41-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 100 sanitarios rurales (tercera etapa) en la localidad de Santa Inés del Monte, municipio de Santa Inés del Monte, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 12:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N42-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 62 sanitarios rurales en la localidad de La Guadalupe, municipio de Santa Inés del Monte, estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 16:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N43-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema de agua potable mediante "captación de agua de lluvia" en la localidad de San Gregorio, municipio de Santa María Chilchotla, Estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 08:30 horas

Licitación número **LO-016B00008-N44-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de los sistemas de agua potable en las localidades de San Francisco Loxicha (Santa Maria Bella Vista), municipio de San Agustín Loxicha y Lagunilla, municipio de San Pedro el Alto, Estado de Oaxaca.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 12:00 horas

Licitación número **LO-016B00008-N45-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de los sistemas de agua potable en las localidades de Rio Tambor, municipio de san Lorenzo Texmelucan y la Paz (Barrio Las Pilas) municipio Santa Cruz Zenzontepec Estado de Oaxaca
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 16:00 horas

- 4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011 (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 5.- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento con el Ing. Antonio de Jesús Vásquez Mendoza, Email: antonio.vasquez@conagua.gob.mx y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>
- 6.- Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 7.- Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
- 8.- Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Emilio Carranza No. 201, Planta Baja Col. Reforma, C.P. 68050, Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Ing. Antonio de Jesús Vásquez Mendoza a más tardar el día y la hora y fecha indicada en el recuadro de cada licitación. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas a la hora, día y fecha señaladas en el recuadro de cada licitación, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de: Emilio Carranza No. 201, 4°. Piso Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
- 9.- Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR  
**ING. JORGE MONTOYA SUÁREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 371043)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
 ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO  
 DIRECCION LOCAL GUANAJUATO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Guanajuato, ubicadas en Conjunto Plaza Dorada, local número 301, colonia El Olivar, código postal 38070, Celaya, Gto., teléfono 01(461) 61-2-23-22 y fax 01(461) 61-2-23-22, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N13-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización del canal principal Ing. Antonio Coria, del km 86+850 al 88+680, Distrito de Riego 011, Alto Río Lerma, Gto.
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 17:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N15-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos electromecánicos, estructuras, compuertas y mecanismos, así como obra civil en la presa de almacenamiento Solís y Canal Extracciones de la Laguna de Yuriria del Distrito de Riego 011, Alto Río Lerma, Gto.
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N16-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos electromecánicos, estructuras, compuertas y mecanismos, así como obra civil en la presa de almacenamiento Ignacio Allende; mantenimiento general a la red principal de canales y drenes del Distrito de Riego 085, La Begoña, Gto.
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 1:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00044-N18-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de estructura de medición en el canal de extracción, en el km 1+410, Distrito de Riego No. 011, Alto Río Lerma, Gto.
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 17:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 9:00 horas.

CELAYA, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO  
**ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA**  
 RUBRICA.

(R.- 372206)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-008-2013,  
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación por puntos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N78-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios "Municipios Unidos", A.C., del Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N79-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios "Meseta Comiteca", A.C., del Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N80-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios "Usuarios del Sur de Chiapas", A.C., del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N81-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios "El Cigüeño", A.C., del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 9:00 horas.

## Licitación pública nacional número LO-016B00001-N82-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios "La Esperanza del Año 2000", A.C., del Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas.

## Licitación pública nacional número LO-016B00001-N83-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios "Los Diez Grandes de la Frailesca", A.C., y "Cuenca Baja Santo Domingo", A.C., del Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 16:00 horas.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaración de la licitación número LO-016B00001-N78-2013 será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, ubicadas en carretera a Escuintla-Acapetahua kilómetro 3.5 Acapetahua, Municipio de Acapetahua, Estado de Chiapas, para la licitación número LO-016B00001-N79-2013 será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, ubicadas en calle Central Benito Juárez número 139, Municipio de Comitán, Estado de Chiapas, para la licitación número LO-016B00001-N80-2013 será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, ubicado en carretera Antiguo Aeropuerto, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, para la licitación número LO-016B00001-N81-2013 será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, ubicadas en avenida Miguel Alemán Sur número 3, código postal 30640, Municipio de Huixtla, Estado de Chiapas, para la licitación número LO-016B00001-N82-2013 será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, ubicadas en Central Sur número 45 Barrio San Martín, código postal 30540, Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas, y para la licitación número LO-016B00001-N83-2013 será: las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, ubicadas en 3a. avenida Sur número 213, entre 10a. y 11a. Poniente, en el Municipio de Villaflores, Estado de Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 1 de agosto de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
**ING. HECTOR FRANCISCO DE LA O SANTANA**  
RUBRICA.

(R.- 372214)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

### CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-009-2013, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-N86-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento y conservación de estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales, en la cuenca del Río Grijalva, estados de Chiapas y Tabasco.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 8:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:30 horas.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita de la licitación número LO-016B00001-N86-2013 será: las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y la junta de aclaraciones se celebrará en la sala de licitaciones del Organismo de Cuenca Frontera Sur con misma dirección; en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 30 de julio de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE LA DIRECCION TECNICA  
**FIS. CESAR TRIANA RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 372217)

**SEGUNDA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO  
 DIRECCIÓN LOCAL CHIHUAHUA  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o bien>, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1423.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N59-2013</b>	Rehabilitación, modernización y mejoramiento de 2.85 Km de la Red Secundaria, Módulo No. 1 Labor de Ojinaga, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 08:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N60-2013</b>	Rehabilitación, modernización y mejoramiento del Canal Principal del Km 11+750 al Km 13+000 y obras dispersas del Canal Principal Km 10+000 al Km 11+750, Módulo No. 3 El Mezquite La Colmena, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 13:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 09:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N61-2013</b>	Rehabilitación, modernización y mejoramiento de los canales, Lateral 4+064 del Km 0+000 al Km 0+610 (bombeo) y Lateral 10+850 del Km 0+915 al Km 2+500 (gravedad), Módulo No. 4 Santa Teresa El Ancón, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N62-2013</b>	Rehabilitación, modernización y mejoramiento, canal Lateral 8+860 del Km 1+190 al Km 2+300, Módulo No. 5 Paso del Norte, Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 12:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N63-2013</b>	Supervisión de la rehabilitación, modernización y mejoramiento de 2.85 Km de la red secundaria, Mod. No. 1 Labor de Ojinaga, C. Ppal. del Km 11+750 al Km 13+000 y obras dispersas del C. Ppal Km 10+000 al Km 11+750, Mod. No. 3 El Mezquite La Colmena, C. Lat. 4+064 del Km 0+000 al Km 0+610 (bombeo) y Lat. 10+850 del Km. 0+915 al Km 2+500 (grav.), Mod. No. 4 Santa Teresa El Ancón y C. Lat. 8+860 del Km 1+190 al Km 2+300, Mod. No. 5 Paso del Norte Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N64-2013</b>	Conservación diferida del Dren Interceptor del Km. 24+220 al Km. 40+850, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, en el Municipio de Praxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	08/08/2013 08:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 09:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N65-2013</b>	Conservación diferida del Dren El Principal del Km. 0+000 al Km. 11+000, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, en los Municipios de Praxedis G. Guerrero y Guadalupe D.B., Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	08/08/2013 08:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N66-2013</b>	Conservación diferida del dren Guadalupe del Km 0+000 al Km 10+300, del Distrito de Riego 009, Valle de Juárez, en los Municipios de Guadalupe, D.B. y Praxedis G. Guerrero, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	08/08/2013 08:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 12:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N67-2013</b>	Elaboración de dos proyectos ejecutivos de agua potable en las localidades de Rancho en Medio y Chinatu, Municipio de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	13/08/2013 08:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013 10:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 08:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N68-2013</b>	Revestimiento del canal Principal El Refugio tramo Rancho del Diablo, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 09:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N69-2013</b>	Revestimiento del canal Principal San Rafael tramos Naty Campos, arroyo Las Indias y San Esteban, Municipio de la Cruz, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N70-2013</b>	Revestimiento del canal principal El Patrocinio tramo puente Lupin a arroyo El Floreño; y tramo Los Reyes, Municipio de Camargo Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 12:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N71-2013</b>	Supervisión técnica y control de calidad del revestimiento del Canal Principal Santa Rosalía tramo Lareña a Gonzaleño; canal Principal El Patrocinio tramo puente Lupin a arroyo El Floreño y Los Reyes, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 08:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N72-2013</b>	Revestimiento del canal principal Santa Rosalía tramo Lareña al Gonzaleño, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 09:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N73-2013</b>	Revestimiento de canal El Marroqui en la comunidad de San Francisco de Paula, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N74-2013</b>	Revestimiento del canal Principal El Rosario tramo arroyo Los Chizos, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 12:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N75-2013</b>	Entubamiento de línea de conducción y red de distribución en las unidades de Riego Campo aéreo, El Molino y La Herradura, Municipio de San Francisco de Conchos, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013

<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 08:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N76-2013</b>	Entubamiento de línea de conducción y red de distribución en las unidades de Riego Amparaneño y Ulame, Municipio de San Francisco de Conchos, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 09:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N77-2013</b>	Supervisión técnica y control de calidad del revestimiento del canal Principal El Refugio tramo Rancho del Diablo y el canal El Marroqui en la comunidad de San Francisco de Paula, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N78-2013</b>	Supervisión técnica y control de calidad del canal principal San Rafael tramos Naty Campos, arroyo Las Indias y San Esteban; canal Principal El Rosario tramo arroyo Los Chizos, Municipios La Cruz y Camargo, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 12:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N79-2013</b>	Entubamiento de línea de conducción y red de distribución en las unidades de riego Agroindustrias del río Conchos, San Francisco de Paula, Acebuches y La Ramireña, Municipio de San Francisco de Conchos, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 08:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N80-2013</b>	Supervisión técnica y control de calidad del entubamiento de línea de conducción y red de distribución en las unidades de riego Campo Aéreo, El Molino y La Herradura, Municipio de San Francisco de Conchos, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 09:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-N81-2013</b>	Supervisión técnica y control de calidad del entubamiento de línea de conducción y red de distribución en las unidades de riego Amparaneño, Ulame, Agroindustrias del Río Conchos, San Francisco de Paula, Acebuches y la Ramireña, municipio de San Francisco de Conchos, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013

<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N82-2013</b>	Rehabilitación de compuertas y mecanismo en estructuras de control de los ríos Conchos y Bravo, Municipios de Coyame y Ojinaga, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/08/2013 16:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N83-2013</b>	Mantenimiento y desazolve del cauce del río Casas Grandes, tramo aguas abajo del poblado de Guadalupe Victoria a la presa derivadora Los Comunes, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	13/08/2013 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 12:30 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N84-2013</b>	Supervisión para el mantenimiento y desazolve del cauce del río Casas Grandes, tramo aguas abajo del poblado de Guadalupe Victoria a la presa derivadora Los Comunes, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	13/08/2013 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N85-2013</b>	Mantenimiento y desazolve del cauce del río Santa María, aguas abajo del poblado R. M. Quevedo al poblado Abdenago C. García, Municipios de Buenaventura y Galeana, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	14/08/2013 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N86-2013</b>	Supervisión para mantenimiento y desazolve del cauce del río Santa María, aguas abajo del poblado R. M. Quevedo al poblado Abdenago C. García, Municipios de Buenaventura y Galeana, Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	14/08/2013 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013 16:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA  
**LIC. ALEX LE BARON GONZÁLEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372198)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 6,  
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA,  
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción II, 10 último párrafo del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, primero y segundo del "acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010. Primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección General del Organismo de Cuenca Río Bravo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, por el mecanismo de evaluación binario a la convocatoria a las licitaciones números LO-016B00014-N39-2013, LO-016B00014-N40-2013, LO-016B00014-N41-2013, LO-016B00014-N42-2013, LO-016B00014-N43-2013, LO-016B00014-N45-2013 y LO-016B00014-N46-2013, y de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N39-2013 consistirá en rehabilitación de obra civil de la Presa Venustiano Carranza Don Martín, en el Municipio de Juárez Coahuila, para ejecutarse en el Municipio de Juárez, en el Estado de Coahuila, con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 10:00 horas, el día 7 de agosto de 2013, siendo atendidos por el C. Ing. Jesús Martínez Quintero, al teléfono 01(81) 81-26-01-50 extensión 1423.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 11:00 horas del día 8 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 9:00 horas, el día 19 de agosto de 2013.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N40-2013 consistirá en desazolve de curvas del canal principal Guillermo Rodhe del kilómetro 92+400 al 105+000 del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., para ejecutarse en el Municipio de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 11:00 horas, el día 7 de agosto de 2013, siendo atendidos por el Ing. José Edgar Rodríguez Garza, al teléfono 01(899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamps., a las 14:00 horas del día 7 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 9:00 horas, el día 20 de agosto de 2013.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N41-2013 consistirá en desazolve de curvas del canal principal Guillermo Rodhe del kilómetro 134+200 al 141+400 del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., para ejecutarse en el Municipio de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 11:00 horas, el día 7 de agosto de 2013, siendo atendidos por el Ing. José Edgar Rodríguez Garza, al teléfono 01(899) 955-29-99.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 15:00 horas del día 7 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 12:00 horas, el día 20 de agosto de 2013.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N42-2013, consistirá en revestimiento del bordo derecho del canal Anzalduas del kilómetro 0+000 al 1+600, mantenimiento a sistemas electromecánicos y sandblasteo y pintura de las compuertas 1 y 2 en obra de toma kilómetro 0+000 del canal Anzalduas y mantenimiento a estructuras de medición en la red mayor del distrito de riego 025 Bajo Río Bravo, para ejecutarse en el Municipio de Reynosa, en el Estado de Tamps., con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, fraccionamiento Río Bravo, ciudad Río Bravo, Tamps., a las 9:00 horas, el día 8 de agosto de 2013, siendo atendidos por el Ing. Federico Rivera Garza al teléfono 01(899) 934-05-43.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., a las 14:00 horas del día 8 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., a las 9:00 horas, el día 21 de agosto de 2013.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N43-2013 consistirá en desmonte a mano (tala) deshierbe y limpia del canal anzalduas en la zona urbana de la Cd. de Reynosa, Tamps., mantenimiento a sistemas electromecánicos y obra civil de obra de toma y sandblasteo y pintura de compuertas 3 y 4, mantenimiento a barandales y escaleras en obra de toma kilómetro 0+000 del canal Anzalduas, mantenimiento de caseta de canalero y planta de emergencia en obra de toma, del Distrito de Riego 025 bajo Río bravo, para ejecutarse en el Municipio de Anáhuac, en el Estado de Nuevo León, con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., a las 9:00 horas, el día 8 de agosto de 2013, siendo atendidos por el Ing. Federico Rivera Garza al teléfono 01(899) 934-05-43.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., a las 15:00 horas del día 8 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, fraccionamiento Río Bravo, Ciudad Río Bravo, Tamps., a las 13:00 horas, el día 21 de agosto de 2013.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N45-2013, consistirá en el levantamiento topobatimétrico de la presa internacional Falcón, Municipio de Guerrero, Estado de Tamaulipas, para ejecutarse en el Municipio de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas, con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 8:00 horas, el día 5 de agosto de 2013, siendo atendidos por el Ing. Juan Enrique Llamas de la Rosa, con número telefónico 01 (81) 81-26-01-50, extensión1501.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 17:00 horas del día 5 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en el auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 9:00 horas, el día 22 de agosto de 2013.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la convocatoria a la licitación, número LO-016B00014-N46-2013 consistirá en el levantamiento topobatómico de la Presa Internacional la Amistad, Municipio de Acuña, Coahuila, para ejecutarse en el Municipio de Río Bravo, en el Estado de Tamaulipas, con los volúmenes de obra indicados en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 8:00 horas, el día 7 de agosto de 2013, siendo atendidos por el C. Ing. Juan Enrique Llamas de la Rosa con número telefónico 01 (81) 81-26-01-50, extensión 1501.

La primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 17:00 horas del día 6 de agosto de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en el auditorio del Organismo de Cuenca Río Bravo, ubicado en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., a las 13:00 horas, el día 22 de agosto de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 30 de julio de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones números LO-016B00014-N39-2013, LO-016B00014-N45-2013 y LO-016B00014-N46-2013 en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola y Dirección Técnica, ubicadas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., LO-016B00014-N40-2013 y LO-016B00014-N41-2013, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps., ubicadas en calle Venustiano Carranza número 106, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y LO-016B00014-N42-2013 y LO-016B00014-N43-2013, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Tamps., ubicadas en la calle Jalapa y Paseo Colón sin número, Fraccionamiento Río Bravo, ciudad Río Bravo, Tamps., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 30 DE JULIO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO  
**ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA**  
RUBRICA.

(R.- 372221)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-007-2013,  
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00001-N63-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de canal de llamada del Río Suchiate a la obra de toma mediante la construcción de una estructura de desfogue en el módulo 01 Suchiate, del Distrito de Riego No. 046 Cacahoatán-Suchiate, en el Municipio de Suchiate, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.

<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 9:00 horas.

## Licitación pública nacional número LO-016B00001-N64-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Supervisión técnica y financiera del contrato No. SGIH-OCFS-CHS-13-MD046-061-LP, del Distrito de Riego No. 046, Cacahoatán-Suchiate, en el Municipio de Suchiate, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 16:00 horas.

## Licitación pública nacional número LO-016B00001-N65-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización con concreto hidráulico del canal principal izquierdo Echpoina del km 7+335 al 10+382.90, del Distrito de Riego No. 059 Río Blanco, en el Municipio de Venustiano Carranza, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 9:00 horas.

## Licitación pública nacional número LO-016B00001-N66-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Supervisión técnica y financiera del contrato No. SGIH-OCFS-CHS-13-MD059-063-LP, del Distrito de Riego No. 059 Río Blanco, en el Municipio de Venustiano Carranza, en el Estado de Chiapas.
<b>Volumen de obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 16:00 horas.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de las licitaciones números LO-016B00001-N63-2013 y LO-016B00001-N64-2013, serán en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas 2a. calle Poniente número 37-B, Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas, para las licitaciones números LO-016B00001-N65-2013 y LO-016B00001-N66-2013, serán en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en la colonia Soyatitan Municipio de Venustiano Carranza, en el Estado de Chiapas; en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 1 de agosto de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, código postal 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
**ING. HECTOR FRANCISCO DE LA O SANTANA**  
RUBRICA.

(R.- 372213)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCAPENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN LOCAL BAJA CALIFORNIA SUR

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-016B00054-N13-2013, LO-016B00054-N14-2013, LO-016B00054-N15-2013, LO-016B00054-N16-2013, LO-016B00054-N17-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Baja California Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicio relacionado con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00054-N13-2013</b>	<b>"Estudio y Proyecto Ejecutivo en el Arroyo Afluyente la Huerta para la Obra de Protección de las colonias Calandrio y Santa Fe, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/08/2013, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00054-N14-2013</b>	<b>"Estudio y Proyecto Ejecutivo para la Obra de Protección en el Arroyo la Huerta, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación No. LO-016B00054-N15-2013</b>	<b>"Estudio y Proyecto Ejecutivo para la Obra de protección en el Arroyo San Ramón, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013, 16:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05/08/2013, 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> No. LO-016B00054-N16-2013	<b>“Estudio y Proyecto Ejecutivo para la Obra de Protección en el Arroyo La Palma, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur ”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2013, 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b> No. LO-016B00054-N17-2013	<b>“Estudio y Proyecto Ejecutivo para la Obra de Protección de la colonia Gral. Manuel Marqués de León ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/08/2013, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2013, 10:00 horas

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Baja California Sur, ubicadas en Calle Chiapas 2535, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE  
LA PAZ, B.C.S., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR LOCAL  
**ING. ISRAEL CAMACHO GASTELUM**  
RUBRICA.

(R.- 372279)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, 73 fracción VII, 73 fracción LV ter., del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua; primero y segundo fracción IX del “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de tres contratos de obra pública y uno de servicios, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indican, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N20-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Revestimiento con concreto hidráulico de 2500 metros lineales del canal Juárez del km 5+400 al 7+900 del Distrito de Riego 002 Mante, Municipio de El Mante, Estado de Tamaulipas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/08/2013 a las 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Plazo de ejecución</b>	81 días naturales.

## Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N24-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Modernización de 1.8 km del canal principal margen izquierda mediante el revestimiento con concreto hidráulico (tramos dispersos), así como 4 entradas de aguas broncas y modernización de 15 compuertas radiales y 40 deslizantes del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, Tamaulipas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Plazo de ejecución</b>	75 días naturales.

## Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N27-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Modernización de canales laterales mediante el revestimiento con concreto hidráulico en el Distrito de Riego 092 Río Pánuco "Las Animas", en el Estado de Tamaulipas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Plazo de ejecución</b>	85 días naturales.

## Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N29-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Actualización del estudio de factibilidad de la Presa Paso de Piedras, municipios de Pánuco y Ozuluama, estado de Veracruz.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	8/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/08/2013 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Plazo de ejecución</b>	300 días naturales.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones será: para la licitación LO-016B00010-N20-2013 en las oficinas del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, ubicadas en Abasolo número 602 Sur, colonia Centro, Ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Manuel Vallejo Olivares, con número telefónico 018322350220; para la licitación LO-016B00010-N24-2013 será: las oficinas del Distrito de Riego 086 Río Soto La Marina, ubicadas en campamento CNA-SAGAR, Abasolo, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. Efraín Urquijo Robles, con número telefónico 018353350203; para la licitación LO-016B00010-N27-2013 será: las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco "Las Animas", ubicadas en calle Manuel González número 205 Norte, zona Centro, El Mante, Tamaulipas, siendo atendidos por el Ing. José Elpidio Jiménez Torres, con número telefónico 018312329137; y para la licitación LO-016B00010-N29-2013 será: las oficinas del Distrito de Riego 092 Río Pánuco Unidad Chicayán, ubicadas en carretera Pánuco-Tempoal 2.8 colonia Rafael Hernández Ochoa, Pánuco, Ver., siendo atendidos por el Ing. David Ruiz Larraga, con número telefónico 018341200008; en las fechas y horarios indicados para cada licitación en los cuadros anteriores.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte, sita en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en las fechas y horarios indicados para cada licitación en los cuadros anteriores.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de las convocatorias a las licitaciones, en las oficinas de los Distritos de Riego mencionados anteriormente para cada licitación respectivamente, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

**LIC. LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA**

RUBRICA.

(R.- 372226)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicarán en CompraNet el día 1 de agosto de 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y boulevard Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14, 846-43-15 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-016B00002-N18-2013	Modernización y rectificación del dren colector "Bacorehuis" del km 3+200 al 4+200, incluye estructuras de entrada de agua y puentes de tránsito, Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	7/08/2013 9:00 horas	8/08/2013 9:00 horas	16/08/2013 10:00 horas
LO-016B00002-N19-2013	Supervisión y control de calidad de la modernización y rectificación del dren colector "Bacorehuis" del km 3+200 al 4+200, incluye estructuras de entrada de agua y puentes de tránsito, Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	7/08/2013 9:00 horas	8/08/2013 11:00 horas	16/08/2013 12:00 horas
LO-016B00002-N20-2013	Rehabilitación y modernización mediante el entubamiento del canal lateral km 5+890 del canal principal del Sur, del km 0+000 al 1+047, Módulo de Riego 3, Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	7/08/2013 12:00 horas	8/08/2013 13:00 horas	16/08/2013 16:00 horas
LO-016B00002-N21-2013	Supervisión y control de calidad de la rehabilitación y modernización mediante el entubamiento del canal lateral 5+890 del canal principal del Sur, del km 0+000 al 1+047, Módulo de Riego 3, Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	7/08/2013 12:00 horas	8/08/2013 16:00 horas	19/08/2013 10:00 horas
LO-016B00002-N22-2013	Modernización de la infraestructura hidroagrícola, mediante el entubamiento del canal sublateral km 2+860 (Diagonal Guasave) izquierdo del canal lateral km 78+947 derecho del canal principal Valle del Fuerte, del km 5+420 al 5+742 localizado en el Módulo de Riego I-1 "Guasave" del Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	8/08/2013 9:00 horas	9/08/2013 10:00 horas	19/08/2013 12:00 horas
LO-016B00002-N23-2013	Supervisión y control de calidad en la modernización de la infraestructura hidroagrícola, mediante el entubamiento del canal sublateral km 2+860 (Diagonal Guasave) izquierdo del canal lateral km 78+947 derecho del canal principal Valle	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	8/08/2013 9:00 horas	9/08/2013 13:00 horas	19/08/2013 16:00 horas

	del Fuerte, del km 5+420 al 5+742 localizado en el Módulo de Riego I-1 "Guasave" del Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa				
LO-016B00002-N24-2013	Rehabilitación mediante el revestimiento con concreto del canal sublateral 4+700 del canal lateral 67+558 del canal principal Valle del Fuerte del km 2+973 al 4+260 y construcción de sus estructuras, localizado en el Módulo de Riego I-2 AUPA "Río Fuerte", Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	12/08/2013 9:00 horas	13/08/2013 9:00 horas	20/08/2013 10:00 horas
LO-016B00002-N25-2013	Supervisión y control de calidad de la rehabilitación mediante el revestimiento con concreto del canal sublateral 4+700 del canal lateral 67+558 del canal principal Valle del Fuerte del km 2+973 al 4+260 y construcción de sus estructuras, localizado en el Módulo de Riego I-2 AUPA "Río Fuerte", Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	12/08/2013 9:00 horas	13/08/2013 11:00 horas	20/08/2013 12:00 horas
LO-016B00002-N26-2013	Terminación de la rehabilitación y modernización del dren San Joaquín, del km 0+307 al 0+590 del dren colector 37+100, localizado en el Módulo de Riego I-1 Guasave, Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	12/08/2013 9:00 horas	13/08/2013 13:00 horas	20/08/2013 16:00 horas.
LO-016B00002-N27-2013	Supervisión y control de calidad de la terminación de la rehabilitación y modernización del dren San Joaquín, del km 0+307 al 0+590 del dren colector 37+100, localizado en el Módulo de Riego I-1 Guasave, Distrito de Riego 075 Río Fuerte, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	12/08/2013 9:00 horas	13/08/2013 16:00 horas	21/08/2013 10:00 horas
LO-016B00002-N28-2013	Rehabilitación y modernización del dren sub-ramal 0+780 del km 0+000 al 0+740 del ramal 0+800 derecho del dren principal Caimanero en el Módulo de Riego II-2 "lateral 10+220", Distrito de Riego 010 Culiacán Humaya, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/08/2013 9:00 horas	15/08/2013 9:00 horas	21/08/2013 12:00 horas
LO-016B00002-N29-2013	Rehabilitación y modernización del dren sub-ramal 5+500 derecho, del km 0+000 al 1+540 del ramal 19+900 izquierdo del dren principal Navolato, en el Módulo de Riego II-1 "Panac 7", Distrito de Riego 010 Culiacán Humaya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/08/2013 9:00 horas	15/08/2013 13:00 horas	21/08/2013 16:00 horas
LO-016B00002-N30-2013	Supervisión y control de calidad de la rehabilitación y modernización del dren sub-ramal 5+500 derecho, del km 0+000 al 1+540 del ramal 19+900 izquierdo del dren principal Navolato, en el Módulo de Riego II-1 "Panac 7", Distrito de Riego 010 Culiacán Humaya, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/08/2013 9:00 horas	15/08/2013 16:00 horas	22/08/2013 10:00 horas

CULIACAN, SIN., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE  
**LIC. SAUL SANCHEZ FELIX**  
 RUBRICA.

(R.- 372228)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 003, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N30-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en el Río Salado cruce por los Municipios de Tlaxcoapan, Tlahuelilpan y Tezontepec de Aldama, del km 0+000 al 2+360 (2.36 km), incluye reforzamiento de bordos, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	6/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N31-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Apoyo a la Residencia General de Rehabilitación y Conservación mediante la supervisión de obras, análisis y diseño de ingeniería (hidráulicos, estructurales y mecánicos), Programa K141 Estabilización de Cuencas y Acuíferos en la Modalidad de Rehabilitación y Modernización de Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	6/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N32-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en el Río Salado cruce por los Municipios de Tlaxcoapan, Tlahuelilpan y Tezontepec de Aldama, del km 4+000 al 6+680 (2.68 km), incluye reforzamiento de bordos del km 5+980 al 6+660, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N33-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Estudio de geotecnia en el canal principal Salto Tlamaco del km 5+200 al 5+400 mediante la perforación con equipo con recuperación de núcleo y la realización de pruebas de filtración, en el Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/08/2013, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N34-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento con concreto del km 51+600 al 53+600, del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	8/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N35-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de la sección cubierta del canal principal Requena en su cruce por la comunidad del Teñhé, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	8/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N36-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento con concreto del km 53+600 al 54+622 y del km 55+510 al 56+500, del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N37-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal lateral El Tepetate y La Arcina mediante el revestimiento del mismo en 2.3 km y sus estructuras de cruce y protección, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N38-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento con concreto del km 56+500 al 58+560, del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N39-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Revestimiento del canal sublateral 1+800 y lateral 14+170 del canal principal Dendhó de la Unidad de Riego Tula, del Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N40-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento con concreto del km 58+560 al 60+340 y repesos en kms 45+000, 42+520 y 40+010 del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N41-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Dendhó mediante el revestimiento con concreto del km 10+500 al 11+100, del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tlahuelilpan, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N42-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento con concreto del km 50+430 al 51+600, del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N43-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Apoyo a la Residencia General de Rehabilitación y Conservación mediante la supervisión de obras, análisis y diseño de ingeniería (hidráulicos, estructurales y mecánicos), programa K141 Estabilización de Cuencas y Acuíferos en la Modalidad de Rehabilitación y Modernización de Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N44-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Adecuación de la planta de bombeo al canal lateral 14+427, obra de toma, caseta de protección, caseta de vigilancia, estructura de derivación, en el Ejido Pueblo Nuevo, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N45-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación del canal Alto Caltimacán en la comunidad de la Rinconada, Municipio de Tasquillo, Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2013, 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N46-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Estudio y dictaminación del estado actual que tienen las estructuras de los repesos y 9 sifones construidos en el canal principal del Centro, Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N47-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Reposición de losas dañadas en puntos diversos a partir del km 16+300 en adelante del canal lateral 29+756 del canal principal Endhó (Xochitlán), del Distrito de Riego 100-Alfajayucan.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N48-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal El Tecolote mediante el revestimiento del mismo del km 19+000 al 20+000 y sus estructuras de cruce y protección, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2013, 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N49-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización del canal principal Alto Ixmiquilpan (Chilcuautla) mediante la renivelación del mismo en tramos críticos comprendidos del km 25+000 al 30+000, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2013, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N50-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de un sifón del lateral 9+500 (Naxtey) del canal principal margen derecha de la presa Rojo Gómez, Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/08/2013, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/08/2013, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N51-2013

<b>Objeto de la licitación</b>	Revestimiento de canales laterales en una longitud de 2.0 km en la zona de riego Xochitlán, del Distrito de Riego 100-Alfajayucan.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/08/2013, 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones será: en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono 01738 725-23-30. Siendo atendidos por el Ing. Baldemar Toledo Espinosa, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para las licitaciones, de la LO-016B00007-N30-2013 a la LO-016B00007-N43-2013: será de 81 días naturales, y de la LO-016B00007-N44-2013 a la LO-016B00007-N51-2013: será de 77 días naturales,

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa, ubicada en Boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (en sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en dos CD (original y copia), que deberá de coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta. Lo anterior en base a la modificación a la plataforma de CompraNet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la unidad compradora deberá incorporar dicha información a CompraNet. Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta de la convocatoria a la licitación, en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en Boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-7-28-56 y 71-7-28-50, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE

PACHUCA, HGO., A 29 DE JULIO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO

**BENJAMIN PILAR RICO MORENO**

RUBRICA.

(R.- 372176)

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicarán en CompraNet el día 30 de julio de 2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y Boulevard Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
LA-016B00002-N24-2013	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Organismo de Cuenca Pacífico Norte	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	No habrá visitas	6/08/2013 11:00 horas	14/08/2013 11:00 horas

CULIACAN, SIN., A 30 DE JULIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

**LIC. SAUL SANCHEZ FELIX**

RUBRICA.

(R.- 372194)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que se publicarán en CompraNet el día 30 de julio de 2013, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo y bulevar Culiacán sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LA-016B00002-N28-2013	Adquisición de: llantas de diferentes medidas para el parque vehicular del Organismo Cuenca Pacífico Norte y cartuchos de tinta para impresoras de diferentes marcas y modelos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	No habrá visitas	7/08/2013 11:00 horas	16/08/2013 11:00 horas
LA-016B00002-N27-2013	Adquisición de: reactivos y materiales para el laboratorio de calidad del agua del Organismo de Cuenca Pacifico Norte	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	No habrá visitas	7/08/2013 16:00 horas	14/08/2013 11:00 horas

CULIACAN, SIN., A 30 DE JULIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

**LIC. SAUL SANCHEZ FELIX**

RUBRICA.

**(R.- 372232)**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, piso 4, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Resumen de convocatoria 007

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación pública de carácter nacional mixta No. LA-010000999-N181-2013 No. Interno de Control 00010051-008-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de diversos bienes muebles.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	6/08/2013 a las 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013 a las 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	21/08/2013 a las 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372168)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT SINALOA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, código postal 80105, teléfono 667 758 81 00, extensión 62094, los días hábiles, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

**Licitación pública nacional número LO-0090000994-N49-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, carpeta de concreto asfáltica, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal, camino Imala-Sanalona del km 0+000 al 9+700, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de agosto de 2013, 9:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	7 de agosto de 2013, 8:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de agosto de 2013, 13:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DEL CENTRO SCT SINALOA  
**LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX**  
RUBRICA.

(R.- 372146)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000047-N51-2013 y LO-009000047-N52-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000047-N51-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización del camino rural "San Antonio-Agua Salada-La Loma", del km 0+000 al 1+700 y del km 6+500 al 9+000, en el Municipio de Minatitlán, del Estado de Colima.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1-agosto-2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9-ago-2013, 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	9-ago-2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16-ago-2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000047-N52-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Coordinación y control de los trabajos de la modernización del camino rural "San Antonio-Agua Salada-La Loma", del km 0+000 al 1+700 y del km 6+500 al 9+000, en el Municipio de Minatitlán, del Estado de Colima.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1-agosto-2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9-ago-2013, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	9-ago-2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16-ago-2013, 13:00 horas.

COLIMA, COL., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA  
**ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS**  
RUBRICA.

(R.- 372134)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "MEXICO"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000963-N129-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 7.25 Kms, del Municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de agosto de 2013 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	7 de agosto de 2013 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de agosto de 2013 10:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000963-N130-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 7.27 Kms. del Municipio de Valle de Chalco-Solidaridad, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de agosto de 2013 11:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	7 de agosto de 2013 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de agosto de 2013 13:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000963-N131-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 7.71 Kms. del Municipio de Ecatepec, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	9 de agosto de 2013 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	8 de agosto de 2013 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de agosto de 2013 10:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

## Licitación pública nacional número LO-009000963-N132-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 6.85 Kms. del Municipio de Ecatepec, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	9 de agosto de 2013 11:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	8 de agosto de 2013 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de agosto de 2013 13:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

## Licitación pública nacional número LO-009000963-N133-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 5.27 Kms. del Municipio de Ecatepec, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	9 de agosto de 2013 12:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	8 de agosto de 2013 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de agosto de 2013 10:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

## Licitación pública nacional número LO-009000963-N134-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 8.5 Kms. del Municipio de Tequixquiac, Zumpango y Chalco, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de agosto de 2013 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	9 de agosto de 2013 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de agosto de 2013 13:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

## Licitación pública nacional número LO-009000963-N135-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 3.6 Kms. del Municipio de Nextlalpan, en el Estado de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de agosto de 2013 11:00 Hrs.

<b>Visita a instalaciones</b>	9 de agosto de 2013	9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de agosto de 2013	10:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional número LO-009000963-N136-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reconstrucción de las terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias de avenidas primarias con una meta de 4.44 Kms. del Municipio de Tonanitla y Chimalhuacán, en el Estado de México.	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013	
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de agosto de 2013	12:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	9 de agosto de 2013	9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de agosto de 2013	13:00 Hrs.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MEXICO  
**LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO**  
RUBRICA.

(R.- 372138)

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE EDIFICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N7-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8, Departamento de Concursos y Contratos, teléfono 3600-2500, extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble de propiedad federal.	
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.	
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 10:00 horas.	
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013 a las 10:00 horas, en Morelos No. 148, Col. El Mirador, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 10:00 horas.	

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE EDIFICIOS  
**LEOPOLDO BARRERA MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 372241)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA****DIRECCION DE EDIFICIOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8, Departamento de Concursos y Contratos, teléfono 3600-2500, extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble de propiedad federal.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 11:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013 a las 10:00 horas, ubicado en José Ma. Ibararán No. 33, Col. San José Insurgentes, Delegación, Benito Juárez, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE EDIFICIOS  
**LEOPOLDO BARRERA MORENO**  
RUBRICA.

**(R.- 372243)****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA****DIRECCION DE EDIFICIOS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8, Departamento de Concursos y Contratos, teléfono 3600-2500, extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble de propiedad.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013 a las 10:00 horas, ubicado en América No. 45, Col. Parque San Andrés, Delegación, Coyoacán, México, D.F.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE EDIFICIOS  
**LEOPOLDO BARRERA MORENO**  
RUBRICA.

**(R.- 372246)**

**SECRETARIA DE SALUD**  
**CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (MIXTA)<sup>1</sup>**  
**CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Paseo de la Reforma N° 450, piso 13, Colonia Juárez C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, Estado México, D.F., los días 02 de agosto del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LA-012T00999-N12-2013</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Contratación de Servicios Profesionales para el apoyo en el seguimiento e implantación de Programas de Telemedicina, diseño de las Metodologías y seguimiento de su aplicación para la elaboración de protocolos de búsqueda, integración de reportes de evaluación de tecnologías médicas y corrector de estilo para la emisión de documentos de las áreas sustantivas del CENETEC.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>02/08/2013</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>12/08/2013 a las 12:00 pm</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>22/08/2013 a las 11:00 am</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>26/08/2013 a las 17:00 pm</b>

<sup>1</sup> De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

MÉXICO, D.F., A 30 DE JULIO DE 2013.  
DIRECTORA GENERAL  
**M. EN A. MARÍA LUISA GONZÁLEZ RÉTIZ**  
RUBRICA.

(R.- 372281)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la citada Ley, para participar en la licitación pública nacional presencial número LA-006HKA001-N95-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931-piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600, extensión 1807, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Valoración de inmuebles propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29 de julio de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de agosto de 2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de agosto de 2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2013.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91, TERCER PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DEL SAE  
 COORDINADOR DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA  
**JULIO VAZQUEZ MATA**  
 RUBRICA.

(R.- 372171)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION CENTRO OCCIDENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-018TOQ008-N148-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Av. Solidaridad No. 2554, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono (01443) 322 5248, los días lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LA-018TOQ008-N148-2013 (DCO-17-2013)
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Adquisición de Servicios de Mantenimiento Preventivo a Equipos Hidráulicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013
<b>Junta de Aclaraciones</b>	9/08/2013, 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas

MORELIA, MICH., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 JEFE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL  
**LIC. RICARDO CALDERÓN MEDELLÍN**  
 RUBRICA.

(R.- 372197)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**DAEF0-001-2013**

Jueves 1 de Agosto de 2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción del Centro de Atención y Servicios al Cliente San José, en San José del Cabo, B.C.S.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catalogo de conceptos Anexo AE 10

No. de Licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N22-2013	22 de julio de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06 de Agosto de 2013 a las 10:00 hrs. Partiendo Sala de Juntas de Agencia San José, ubicada en Calle Misión San Javier y Misión San José, Barrio Chula Vista, San José del Cabo, B.C.S.	06 de Agosto de 2013 a las 11:00 hrs. Sala de Juntas de Agencia San José, ubicada en Calle Misión San Javier y Misión San José, Barrio Chula Vista, San José del Cabo, B.C.S.	13 de Agosto de 2013 a las 10:00 hrs. en Sala de Juntas del Departamento Divisional de Proyectos y Construcción ubicado en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No. 2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C.

PLAN DE CONTRATACION

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas No.2098, Col. Residencias, Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 15:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**ING. EDUARDO GUTIERREZ GASPAR**  
RUBRICA.

(R.- 371914)

MEXICALI, B.C., A 1 DE AGOSTO DE 2013

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
 DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE  
**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-008-13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ036-N69-2013, LO-018TOQ036-N70-2013, LO-018TOQ036-N71-2013 y LO-018TOQ036-N72-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, **Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37**, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ036-N69-2013
<b>Objeto de la Licitación</b>	Trn-Centro de Distribución II Zona Torreón 2 Etapa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 08:30 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 08:30 hrs. 12/07/2012, 10:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ036-N70-2013
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cjz-Construcción Edificio Área Villa Ahumada, Zona Juárez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/08/2013, 08:30 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 08:30 hrs. 12/07/2012, 10:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ036-N71-2013
<b>Objeto de la Licitación</b>	Dls-Construcción Edificio de Zona Delicias
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 08:30 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 08:30 hrs. 12/07/2012, 10:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	LO-018TOQ036-N72-2013
<b>Objeto de la Licitación</b>	Cuc-Centro de Distribución Zona Cuauhtémoc
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 08:30 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013, 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 08:30 hrs. 12/07/2012, 10:00 hrs.

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 ADMINISTRADOR DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE  
**C.P. RODOLFO B. DIAZ FLORES VEYÁN**  
 RUBRICA.

(R.- 372282)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN  
 DIVISIÓN VALLE DE MÉXICO CENTRO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE: 008**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11320, Teléfono:(55) 5229-4400 ext. 14595.

<b>Número de Licitación:</b>	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Dif. 1) Electrónica No. LA-018TOQ988-T882-2013 (18164179-022-13).
<b>Descripción de la Licitación:</b>	RESTAURADORES.
<b>Volumen a Adquirir:</b>	De acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	29/Julio/2013.
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	13/Agosto/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de proposiciones:</b>	09/Septiembre/2013, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	23/Septiembre/2013, 14:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE  
 MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES.  
**LIC. ROBERTO MANUEL RENDÓN MARES**  
 RÚBRICA.

(R.- 372199)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 09/13**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164061-015-13**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164061-015-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del Servicio de: Reparación de Vehículos Unimog, fue publicada en CompraNet el día 30 de julio de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de agosto de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de agosto de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 27 de agosto de 2013 a las 14:00 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 2 de septiembre de 2013 o dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE  
 ZAPOPAN, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO**  
 RUBRICA.

(R.- 372240)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NOROESTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 8:00 a 16:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta No. 18164011-015-2013**

<b>No de Licitación designado por Compranet</b>	LA-018TOQ050-N87-2013
<b>Objetivo de la licitación</b>	Servicio de reparación de rotor de turbina de vapor de baja presión de 5 MW para la CG Tres Vírgenes, Santa Rosalía, B.C.S.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/julio/2013
<b>Visita al sitio</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/agosto/2013 a las 16:00 horas, Sala de Juntas No. 1 de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en: Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, Colonia Centro, CP 83000 Hermosillo, Sonora.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/agosto/2013 a las 10:00 horas, Sala de Juntas No. 1 de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en: Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, Colonia Centro, CP 83000 Hermosillo, Sonora.

**Licitación Pública Internacional (Diferenciada 2) Mixta No. 18164011-016-2013**

<b>No de Licitación designado por Compranet</b>	LA-018TOQ050-T91-2013
<b>Objetivo de la licitación</b>	Servicio de rehabilitación de cámaras de combustión para turbina de gas de la unidad 10, en la C.C.C. Presidente Juárez, en Rosarito, B.C.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/julio/2013
<b>Visita al sitio</b>	29/julio/2013 a las 09:00 horas, Partiendo de la Sala de Juntas de la Suptcia. De la C.T. Presidente Juárez, en Rosarito, B.C. ubicada, en Km. 23.5 de la Carretera Libre Tijuana – Ensenada, Playas de Rosarito, B.C.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/julio/2013 a las 11:30 horas, En Sala de Juntas de la Suptcia. De la C.T. Presidente Juárez, en Rosarito, B.C. ubicada, en Km. 23.5 de la Carretera Libre Tijuana – Ensenada, Playas de Rosarito, B.C.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/agosto/2013 a las 10:00 horas, Sala de Juntas No. 1 de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en: Matamoros 24 Sur, 5to. Piso, Colonia Centro, CP 83000 Hermosillo, Sonora.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. ROSA G. GALAZ DÁVILA**

RUBRICA.

**(R.- 372163)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 18164002-016-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. 18164002-016-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274**, los días hábiles de lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

<b>No. de Licitación en CompraNet</b>	LA-018TOQ038-N41-2013
<b>Objetivo de la Licitación</b>	Transformador de Potencia Trifásico con destino a la C.H. Gral. Salvador Alvarado.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/julio/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/agosto/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/agosto/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

**LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA**

RUBRICA.

**(R.- 372289)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-030-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Reubicación y Recalibración del Circuito ZIC53020, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango de la División Valle de México Sur
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N187-2013</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>09/08/2013 11:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>08/08/2013, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango, ubicadas en Antiguo Camino a Tenango – Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Edo. de México

<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>16/08/2013, 12:30 hrs.</b> En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción del Area de Distribución comercial Tenango, en el Ambito Geográfico de la División Valle de México Sur
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N188-2013</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>05/08/2013 09:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>02/08/2013, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango, ubicadas en Antiguo Camino a Tenango – Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Edo. de México
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>12/08/2013, 09:30 hrs.</b> En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción del Area de Distribución San Gregorio, en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Número de licitación</b>	<b>LO-018TOQ115-N189-2013</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>05/08/2013 11:00 hrs.</b> En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	<b>02/08/2013, 10:00 hrs.</b> Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, ubicadas en Calle Francisco Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Del. Xochimilco, México D.F., C.P. 16090
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>12/08/2013, 12:00 hrs.</b> En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS  
**ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372287)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE Nos. LO-018TOQ068-N38-2013, LO-018TOQ068-N39-2013**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número interno 18164082-013/13 y 18164082-017/13 cuya Convocatoria que contiene las reglas de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax. 559-11-68 de las 8:30 a 14:30 horas.

<b>No. de la licitación</b>	No. Interno: 18164082-013/13
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Obra Civil para Instalación y Puestas en Servicio de Interruptores de Media Tensión en SE's de la Zona de Transmisión Valle
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	06/08/2013 a las 08:00 horas Partiendo Subgerencia de Modernización y Puestas en Servicio de la GRTBC, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380, lugar donde se ejecutaran los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	07/08/2013, 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380.

<b>No. de la licitación</b>	No. Interno: 18164082-017/13
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Obras Periféricas Caseta Confiabilidad FO,.S.E. MEP, Tijuana, B. C.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	01/08/2013
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	06/08/2013 a las 08:00 horas Partiendo de la Subestación Metrópoli, en Carretera Libre Tijuana-Tecate Km 4.5 Tijuana, Baja California, C.P. 22684 al lugar donde se ejecutarán los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380

ATENTAMENTE  
 MEXICALI, B.C., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC  
**C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO**  
 RUBRICA.

(R.- 372043)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE  
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PÚBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la Licitación Pública:</b>	LO-018TOQ006-N89-2013
<b>Descripción de la Licitación:</b>	Mantenimiento a Partes de Presión de la Unidad No. 3 de la Central Termoeléctrica Emilio Portes Gil.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30/07/2013
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08/08/2013, 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	15/08/2013, 10:00 horas

<b>Número de la Licitación Pública:</b>	LO-018TOQ006-N90-2013
<b>Descripción de la Licitación:</b>	Reposición de Tubería de Polietileno de Alta Densidad en el Sistema de Enfriamiento de Auxiliares y Agua Clorada de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30/07/2013
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08/08/2013, 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	15/08/2013, 12:00 horas

<b>Número de la Licitación Pública:</b>	LO-018TOQ006-N91-2013
<b>Descripción de la Licitación:</b>	Mantenimiento a Recubrimiento Anticorrosivo en Estructuras y Equipos de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30/07/2013
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08/08/2013, 13:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	16/08/2013, 10:00 horas

<b>Número de la Licitación Pública:</b>	LO-018TOQ006-N92-2013
<b>Descripción de la Licitación:</b>	Desazolve de la Laguna de Sedimentación Lado Norte de la Central Termoeléctrica Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	30/07/2013
<b>Junta de aclaraciones:</b>	08/08/2013, 15:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	16/08/2013, 12:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACIÓN Y OBRA PÚBLICA  
**C.P. RUBÉN MARTÍNEZ FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 372268)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N929-2013**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN</b>	MEJORA INTEGRAL EN M.T EN LOS CICUITOS CMC-21 Y 24 REEMPLAZO DE 9.6 KM DE CABLE DESNUDO POR SEMIAISLADO EN LAS COLONIAS SAN RAFAEL Y SANTA MARIA LA RIVERA DEL. CUAUHEMOC, MEXICO DF.
<b>VOLUMEN DE OBRA</b>	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS
<b>NUMERO DE LICITACIÓN</b>	<b>LO-018TOQ988-N929-2013</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET</b>	<b>01/08/2013</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>08/08/2013, 10:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS DE ZONA ZÓCALO, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCTOR VÉRTIZ NO. 312, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06720 MEXICO, D.F
<b>VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>05/08/2013, 10:00 HRS.</b> PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ZONA ZÓCALO UBICADO EN DOCTOR VÉRTIZ NO. 312, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06720 MEXICO, D.F
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>16/08/2013, 09:00 HRS.</b> EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS DE ZONA ZÓCALO, UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE DOCTOR VÉRTIZ NO. 312, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06720 MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 30 DE JULIO DE 2013.  
ADMINISTRADOR ZONA  
**C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA**  
RUBRICA.

(R.- 372161)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCIÓN NORTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de Procedimiento</b>	LA-018TOQ001-T57-2013
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción del Objeto de la Licitación</b>	Alimentadores Gravimétricos para la C.T. Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30 de julio del 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	02 de agosto del 2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09 de agosto del 2013, 10:00 horas.
<b>Lugar de entrega de los bienes</b>	C.T. Carbón II

<b>No. de Procedimiento</b>	LA-018TOQ001-T58-2013
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción del Objeto de la Licitación</b>	Canastas Calientes para la C.T. Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30 de julio del 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	02 de agosto del 2013, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de agosto del 2013, 10:00 horas.
<b>Lugar de entrega de los bienes</b>	C.T. Carbón II

<b>No. de Procedimiento</b>	LA-018TOQ001-T59-2013
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción del Objeto de la Licitación</b>	Tubería para Caldera U2 para la C.T. Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30 de julio del 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	02 de agosto del 2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09 de agosto del 2013, 16:00 horas.
<b>Lugar de entrega de los bienes</b>	C.T. Carbón II

<b>No. de Procedimiento</b>	LA-018TOQ001-T60-2013
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción del Objeto de la Licitación</b>	Sistema de control de pozos de agua y bombas del carcamo para la C.T. Carbón II
<b>Fecha de publicación en CompraNET</b>	30 de julio del 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	02 de agosto del 2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	09 de agosto del 2013, 13:00 horas.
<b>Lugar de entrega de los bienes</b>	C.T. Carbón II

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

Las Juntas de Aclaraciones de las licitaciones LA-018TOQ001-T57-2013, LA-018TOQ001-T58-2013, LA-018TOQ001-T59-2013 y LA-018TOQ001-T60-2013, se llevarán a cabo en la C.T. Carbón II ubicada en Carretera No. 57 Km 31.5 Piedras Negras-Monclova, Nava Coahuila, los actos de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**C.P. FERNANDO MORENO RODRÍGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372237)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE

SUBDIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE LA****LO-018TOQ091-N88-2013, LO-018TOQ078-N34-2013, LO-018TOQ078-N35-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

<b>Objeto de la licitación</b>	Construcción de nuevo circuito OXD-4180, 13.8KV 1C 3F-4H 500 MCM; así como mejoras en los circuitos OAX-4040, OAX 4050 del municipio del centro, Oaxaca de Juárez y a la red de distribución en el municipio de San Agustín Yatareni, mismas que se llevarán a cabo en el estado de Oaxaca.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Numero de licitación</b>	<b>LO-018TOQ091-N88-2013</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	09/08/2013, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/08/2013, 12:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mejora a sistema de tierras de bancos de distribución en circuitos HUU-4022 y HUU-4032
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Numero de licitación</b>	<b>LO-018TOQ078-N34-2013</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/08/2013, 09:00 hrs. en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08/08/2013, 09:00 hrs. partiendo de la Oficina del Área de Distribución Teotitlán de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en calle Hidalgo No. 8, Col. Centro. C.P. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 09:00 hrs. en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

<b>Objeto de la licitación</b>	Mejora integral R.D. Santa María Chilchotla, cambio de 10 postes y de conductor en B.T. por forrado en 6 km
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
<b>Numero de licitación</b>	<b>LO-018TOQ078-N35-2013</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/08/2013, 13:00 hrs. en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	08/08/2013, 09:00 hrs. partiendo de la Oficina del Área de Distribución Teotitlán de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en calle Hidalgo No. 8, Col. Centro. C.P. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 13:00 hrs. en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. JOAQUÍN SUMANO LEYVA**  
RÚBRICA.

(R.- 372270)

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.  
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.  
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**



## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

### CONVOCATORIA No. 523

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional con TLC No. 18575108-523-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público. Las bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>; sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

<b>Descripción general de la contratación</b>	Mantenimiento a plataformas marinas con apoyo de una embarcación de posicionamiento dinámico
<b>Alcance de la contratación</b>	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
<b>Plazo de ejecución</b>	83 días naturales
<b>Período de inscripción y obtención de bases de licitación</b>	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de propuestas.
<b>Visita al sitio</b>	No aplica
<b>Primera junta de aclaraciones</b>	16 de agosto de 2013 a las 12:00 hrs.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	11 de septiembre de 2013 a las 09:00 hrs.

- El acto de la Primera Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Primer Nivel de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche. El acto de la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Tercer Nivel de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberán presentar la propuesta son: Peso mexicano y Dólar Americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La documentación incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA, SAF  
**ALFREDO ESTRADA BARRERA**  
RÚBRICA.

(R.- 372183)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACIÓN Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE PERFORACIÓN Y SERVICIO A POZOS

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las “Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios” (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

#### Licitación Pública Internacional TLC N° 18575088-541-13

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
“Adquisición de grúas para ser utilizadas en los pozos petroleros intervenidos por la Gerencia de Servicios a Pozos de la Unidad de Negocio de Perforación”	240 días naturales	8 de agosto de 2013, a las 11:30 horas. Sala de licitaciones “A”, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-55, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

SUBGERENTE

**ING. LUIS I. GARCÍA MENDOZA**

RÚBRICA.

(R.- 372195)

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA 67/2013-LICITACION P3LI002048**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:  
 Catalizadores para el reformador 6F-1 y para el mutador 6C-6 de la planta de hidrógeno número 1 "U-6", para la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo Ing. Antonio de la O. García.

<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Primera junta de aclaraciones</b>	<b>Segunda junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	<b>Plazo para análisis y evaluación de las propuestas</b>	<b>Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones</b>	<b>Plazo de notificación de fallo</b>
No habrá	6/08/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	22/08/2013 10:00 horas	Del 23 al 30 de agosto de 2013	Del 23 al 30 de agosto de 2013	Del 2 al 6 de septiembre de 2013

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar de entrega: en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", de acuerdo a lo descrito en el punto 1.2.2 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.



**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 002/2013**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4, 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de dos contratos de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO72008	Rehabilitación general de tanques de almacenamiento de las terminales de almacenamiento y reparto, Chihuahua, Cd. Madero, Zacatecas y Sabinas	80 días naturales	8/08/13	5/08/13 9:00 horas	8/08/13 12:00 horas

- En la licitación P3LNO72009 no se otorgará anticipo

P3LNO72009	Automatización de bombas contra incendio de acuerdo a NFPA-20 de la TAR Parral	80 días naturales	9/08/13	5/08/13 9:00 horas	9/08/13 9:00 horas
------------	--	-------------------	---------	-----------------------	-----------------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del **Área de Contratos de Obra Pública de Administración y Finanzas para la G.A.R. Norte** ubicado en **Carretera Minera del Norte Km 3.0 Santa Catarina N.L. C.P. 33650** en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas o solicitarlas al correo electrónico: [alberto.eustacio.ibarra@pemex.com](mailto:alberto.eustacio.ibarra@pemex.com) y [victor.cesar.solis@pemex.com](mailto:victor.cesar.solis@pemex.com). Nombre del servidor publico responsable Ing. Alberto E. Ibarra Ramirez, teléfono 83480300 ext. 24380).
- El costo de las bases será indicado en las bases de la licitación correspondiente.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación, serán indicados en las bases de la licitación correspondiente, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Anticipos, se otorgará un 10% de materiales y un 5% de mano de obra por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate aplica sólo a la licitación No. P3LNO72008.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA NORTE

**ING. ALBERTO EUSTACIO IBARRA RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 372209)

---

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA 088-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI564025, para la contratación de herramientas diversas bajo la modalidad de contrato normal, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección Receptoría de Materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 y 16:00 a 22:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes de la presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal bancaria BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de: Pemex Refinación–GRF-Licitaciones.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385, 30209, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI564025: herramientas diversas.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No Aplica	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes Ave. Alvaro Obregón) No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	5/08/2013, 13:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	16/08/2013, 9:00 horas	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 19/08/13 al 21/08/2013	
Fallo	23/08/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	21 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.	

#### Aspectos generales

Todos los actos de licitación: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como la notificación de fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero (antes avenida Alvaro Obregón) número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 1 de agosto de 2013.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
**ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372173)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. 003/2013**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4, 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO72011	Rehabilitación integral del sistema existente de protección contra descargas atmosféricas de la TOM Madero.	75 días naturales	12/08/13	05/08/13 09:00 horas.	12/08/13 09:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Área de Contratos de Obra Pública de Administración y Finanzas para la G.A.R. Norte ubicado en Carretera Minera del Norte Km 3.0 Santa Catarina N.L. C.P. 33650 en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas o solicitarlas al correo electrónico: [alberto.eustacio.ibarra@pemex.com](mailto:alberto.eustacio.ibarra@pemex.com) y [victor.cesar.solis@pemex.com](mailto:victor.cesar.solis@pemex.com). Nombre del servidor público responsable Ing. Alberto E. Ibarra Ramírez, teléfono 83480300 ext. 24380).
- El costo de las bases será indicado en las bases de la licitación correspondiente.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación, serán indicados en las bases de la licitación correspondiente, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ZONA NORTE  
**ING. ALBERTO EUSTACIO IBARRA RAMIREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 372280)**

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA 63/2013–LICITACION P3LN007015**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

4 bombas centrífugas sumergibles para pozos 17, 23, 24 y 34 del área de tratamiento de aguas, generación de vapor y generación eléctrica de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, bajo la modalidad de contrato normal, de conformidad con lo siguiente:

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	7/08/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	20/08/2013 10:00 horas	Del 21 al 26 de agosto de 2013	Del 21 al 26 de agosto de 2013	Del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2013

Plazo de entrega: 60 días naturales, después de la formalización del contrato tal como lo indica el punto 1.3 de las bases de licitación.

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor” tal como se indica en el punto 1.4 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.



**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**  
**CONVOCATORIA No. 19/2013**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y en términos del artículo 24, fracción IV y fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, según acuerdo número DG-PR-1260/2013 de la Dirección General en Pemex Refinación; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO4127	Rehabilitación de la torre de enfriamiento 100-B celdas 1, 2 y 3, incluyendo su sistema de circulación, sistema de distribución de agua, relleno, eliminador de rocío, compuertas de acceso a canal de distribución y equipos mecánicos e instrumentación y drenajes en la Refinería Ing. Hector R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.	122 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de agosto de 2013	6 de agosto de 2013 10:00 horas	6 de agosto de 2013 12:00 horas
P3LNO4128	Rehabilitación de 3 celdas modulares con capacidad de 10,000 galones por minuto (GPM) por celda, incluye: procura, construcción, integración, pruebas y puesta en operación, para remplazar la celda 1, 2 y 3 de madera de la torre de enfriamiento CT-501 y eliminar su condición de riesgo, modernizar y mejorar su capacidad de enfriamiento, en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende, Hidalgo	120 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de agosto de 2013	7 de agosto de 2013 10:00 horas	7 de agosto de 2013 12:00 horas
P3LNO4129	Restauración de las celdas 3, 4, 5 y 6 de la torre de enfriamiento DE-101 incluye: persianas, relleno, cabezal de distribución, compuerta de acceso a canal de cada celda de la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero Tamaulipas	90 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de agosto de 2013	8 de agosto de 2013 10:00 horas	8 de agosto de 2013 12:00 horas



**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE: RGLC-SSS-024/13**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales tipo presencial fuera de los tratados de libre comercio, siguientes:

P3LI655058.- Adquisición válvula de relevo de descarga atmosférica, válvulas de seguridad PSV-2211, 2212, 2213 y 2200, y válvula automática de control FV-531, de las plantas RNP-1, U-500, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI654059.- Adquisición de medidores de flujo másico para la torre DB-201, de la Planta U-200, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI656060.- Adquisición y puesta en operación de un sistema de medición de nivel, interruptor de nivel para alarma redundante, de la Planta solventes, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI659061.- Adquisición de un equipo de diagnóstico de medición de velocidad, termómetros infrarrojos de medición de temperatura, para los equipos dinámicos de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI658062.- Adquisición válvulas solenoides de 3 vías con seguridad intrínsecas para las plantas combinada Maya, U-31000, U-23000 y U-75000 de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI665063.- Adquisición de polipastos manuales de cadena con capacidad de carga y polipasto manual, para el taller de patios y maniobras y para la Planta U-200, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfonos 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma: P3LI655058.- Adquisición válvula de relevo de descarga atmosférica, válvulas de seguridad PSV-2211, 2212, 2213 y 2200, y válvula automática de control FV-531

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de agosto de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	19 de agosto de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 26 de agosto de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación

Fallo	29 de agosto de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	5 al 10 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 84, 90 y 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$958.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma: P3LI654059.- Adquisición de medidores de flujo másico para la torre DB-201

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	19 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 26 de agosto de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	29 de agosto de 2013, 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	5 al 10 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 70 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$959.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma:P3LI656060.- Adquisición y puesta en operación de un sistema de medición de nivel, interruptor de nivel

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	8 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	20 de agosto de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	21 al 27 de agosto de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	3 de septiembre de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	9 al 13 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 30, 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$956.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma: P3LI659061.- Adquisición de un equipo de diagnóstico de medición de velocidad, termómetros infrarrojos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	9 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	20 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	21 al 27 de agosto de 2013	Oficina de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	3 de septiembre de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	9 al 13 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 56, 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$959.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma: P3LI658062.- Adquisición válvulas solenoides de 3 vías con seguridad intrínsecas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	23 de agosto de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	26 al 30 de agosto de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	5 de septiembre de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	10 al 13 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 49 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$962.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma: P3LI665063.- Adquisición de polipastos manuales de cadena con capacidad de carga y polipasto manual

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de agosto de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	23 de agosto de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	26 al 30 de agosto de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación
Fallo	5 de septiembre de 2013, 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizada en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	10 al 13 de septiembre de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 45 y 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$966.00 M.N. (incluye IVA).

**Aspectos generales**

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 372172)**

---

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA 086-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571041, para la contratación de bombas recíprocas, bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571041: Bombas reciprocantes.

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	6/08/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	20/08/2013, 9:00 horas	
Etapas de Subsanación	21/08/2013 al 26/08/2013	
Fallo	30/08/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad, casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en ciudad Madero, Tamaulipas, el día 1 de agosto de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

**ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 371939)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA  
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS DE PRODUCCION  
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA No. CNV-O-RMH-005/2013**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación y Acuerdo Primero del Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases/costo de las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO09008	Reparación general de baños de cuartos de cambio, localizados en las plantas; FCC-1, HDS 1, y alto vacío, en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Tula de Allende Hidalgo	90 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de agosto de 2013 /\$3,000.00	6 de agosto de 2013 9:00 horas	7 de agosto de 2013 9:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicadas en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas, correo electrónico: [pedro.damian.castaneda@pemex.com](mailto:pedro.damian.castaneda@pemex.com), servidor público responsable Ing. Pedro Damián Castañeda Vera, teléfono 01 (778) 73 801-03, extensión 39851.
- Las bases de licitación tendrán el costo estipulado en la presente convocatoria y será requisito para participar en la licitación presentar el comprobante de pago de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.- Reglas para la participación de los licitantes, de las correspondientes bases de licitación.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1, del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula de Allende, Hgo., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
JEFE DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA  
**ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑEDA VERA**  
RUBRICA.

(R.- 37255)

---

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 089-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta a la participación de cualquier interesado y fuera de la cobertura de los capítulos o títulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial número P3LI570006 "Bomba de desplazamiento positivo", para utilizarse en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico Reabastecimiento y almacén, sección receptoría de materiales, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes de la presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tiene un costo de \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de Pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe Interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex Refinación–GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30248, 30385, en días hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P3LI570006 para la adquisición de: "Bomba de desplazamiento positivo"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones.	(No aplica)	Sala de juntas No. 2 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Junta de aclaraciones	7/agosto/2013, 11:00 horas	
Acto de Presentación y apertura de propuestas	19/agosto/2013, 13:00 horas	
Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	20/agosto/2013 al 26/agosto/2013	
Fallo	28/agosto/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 1 de agosto de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO  
**ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372001)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 fracciones I y II inciso a) de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, así como el acuerdo número DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, emitido por el Director General de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO4131	“Rehabilitación de tubería de acero al carbón del circuito de descarga de crudo hasta muelles 3, 4, 6, 7, 9 y adecuación de infraestructura para la instalación de los brazos de carga marinos de los muelles 1 y 2 de la Terminal de Operación Marítima y Portuaria Pajaritos, Ver.”	360 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de agosto de 2013	9 de agosto de 2013 a las 11:00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica: [www.ref.pemex.com](http://www.ref.pemex.com) opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicado en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y avenida de los 100 Metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Licitaciones y Adjudicaciones de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, en el domicilio señalado en el punto que antecede, en días hábiles, y en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en el domicilio antes mencionado, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano (moneda nacional).
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SUBGERENTE DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES  
**ING. AQUILES MORENO MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 372252)**

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN

LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS

LAGUNA DE MAYRAN NUMERO 410, PISO 8o., COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,  
CODIGO POSTAL 11320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (EDIFICIO TORRE TITANO)

**NOTA AVISO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Licitación P3-LI-027-001**, solicitud de pedido No. 10325128, para la “Adquisición de los bienes consistentes en lubricantes para la flota mayor y flota menor, adscritas a las Terminales de Operación Marítima y Portuaria de Guaymas, Salina Cruz, Ciudad Madero, Pajaritos y Tuxpan”, licitante adjudicado: Total México, S.A. DE C.V., dirección Avenida 8 de julio No. 2462, Colonia Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, contrato 4600022772, por un importe mínimo de \$ 21’768,482.00 (Veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), y un importe máximo de \$ 54’421,245.38 (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintiún mil doscientos cuarenta y cinco pesos 38/100 M.N.), licitante adjudicado: Organización 15, S. A. de C. V., dirección Bosques de Chiapas No. 73, Colonia Bosques de México, C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México, contrato 4600022774, por un importe mínimo de \$ 1’339,295.78 (Un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa cinco pesos 78/100 M.N.), y un importe máximo de \$ 3’348,402.58 (Tres millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos pesos 58/100 M.N.), licitante adjudicado: Lubricantes de América, S.A. de C.V., dirección Carretera a García KM. 1.2, Int. 8, Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, contrato 4600022776, por un importe mínimo de \$ 213,885.08 (Doscientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.), y un importe máximo de \$ 534,677.04 (Quinientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 04/100 M.N.), licitante adjudicado: M & A OIL CO. de México, S.A de C.V., dirección Santa Rosa No. 50, Colonia Ex Hacienda Coapa, C.P. 04980, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, contrato 4600022777, por un importe mínimo de \$ 247,840.00 (Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y un importe máximo de \$ 619,600.00 (Seiscientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), Fecha de fallo 6 de junio de 2013.

MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN  
**ING. GILBERTO ROSALES RAMÍREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 372220)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios de Petróleos Mexicanos, con domicilio en el noveno piso del Edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en Av. Marina Nacional No. 329, Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., publica el fallo de la siguiente licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación No. LA-018T4I006-T337-2012. Descripción genérica de los bienes: "Adquisición de materiales diversos". Fecha de fallo: 25 de febrero de 2013, se aclara que en cumplimiento al considerando SÉPTIMO del oficio resolutivo número OICPM-AR-INT-691-2013 de fecha 5 de junio de 2013, emitido por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos, derivado de la intervención solicitada por esta convocante a la citada autoridad, por un error cometido en la evaluación a la propuesta técnica de la empresa Industrial Técnica de Pinturas, S.A. de C.V., referente a las partidas que conforman el grupo 12 de la convocatoria a la licitación, dicho órgano fiscalizador declaró la nulidad del fallo de fecha 25 de febrero de 2013 por lo que se emitió un nuevo fallo en la inteligencia que la evaluación de los requisitos que no fueron materia, de dicho procedimiento quedaron intocados, con fecha 26 de junio de 2013. Licitantes ganadores: Treta Iluminación, S.A. de C.V., domicilio: Cruz del Valle Verde, No. 12, colonia: Santa Cruz del Monte, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53110, partidas adjudicadas: 1 y 2, monto máximo adjudicado \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.). COEL, S.A. de C.V., domicilio: Victoria, No. 58, colonia: Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06050, partidas adjudicadas: 20, 21, 22 y 30, grupo adjudicado: 15, monto máximo adjudicado: \$2,639,684.00 (dos millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Distribuidora Santiago, S.A. de C.V., domicilio: Lago Muritz, No. 5, colonia: Anáhuac, México, Distrito Federal, C.P. 11320, partidas adjudicadas: 58 y 60, monto máximo adjudicado: \$3,386,748.00 (tres millones trescientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Ferretería Santander, S.A. de C.V., domicilio: Kilómetro 11.5 Antigua carretera a Pachuca, colonia: Industrial Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55360, grupos adjudicados: 2, 3 y 6, monto máximo adjudicado: \$2,548,256.00 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). Grupo Industrial ANFE, S.A. de C.V., domicilio: Avenida del Taller 202 piso 1, colonia: Lorenzo Boturini, México, Distrito Federal, C.P. 15820, grupo adjudicado: 4, monto máximo adjudicado: \$4,528,372.40 (cuatro millones quinientos veintiocho mil trescientos setenta y dos pesos 40/100 M.N.). Transteel & Metal, S.A., domicilio: Guizar y Valencia 16-B, colonia: San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53500, grupos adjudicados: 5 y 8, monto máximo adjudicado: \$1,959,972.00 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). Industrial Técnica de Pinturas, S.A. de C.V., domicilio: Libertad, No. 5, colonia: Industrial Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, grupo adjudicado: 12, monto máximo adjudicado: \$1,890,930.30 (un millón ochocientos noventa mil novecientos treinta pesos 30/100 M.N.).

MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
E.D. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS  
**ARQ. JORGE PADRÓ VÁZQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 372284)**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL013-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Prolongación Avenida Revolución número 660, colonia Industrial, código postal 77049, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 019838329639, extensión 3311, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Numero de procedimiento CompraNet: LO-009JZL013-N4-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del sistema de pararrayos y pruebas eléctricas a circuitos de pista del Aeropuerto Internacional de Chetumal Quintana Roo.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 de agosto de 2013 a las 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	16 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de agosto a las 9:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL QUINTANA ROO  
**P.A. FERNANDO RAMON BURGOS BUENFIL**  
 RUBRICA.

(R.- 371986)

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI 04340002-07-13**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 04340002-07-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Coyoacán, México, D.F., teléfono 56 28 17 00, extensión 1871 y fax, extensión 1883, del 30 de julio al 29 de agosto de 2013 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipos de audio y transmisión para radiodifusión.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Del 30 de julio al 29 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de agosto de 2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de agosto de 2013.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA**  
 RUBRICA.

(R.- 372253)

# CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional LA-011L6W004-N2-2013, para la adquisición de materiales para construcción, herrería y cancelería, elementos especiales, impermeabilizantes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plazuela Vicente Guerrero número 105, Barrio Exmarquezado, Oaxaca, Oax., teléfonos (951) 51 682 27 y 51 684 32, extensión 110, los días de lunes a viernes del año en curso, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Volumen a adquirir: partida A, partida B, partida C, partida D, relativo a la adquisición de material para construcción, herrería y cancelería, elementos especiales e impermeabilizante.

Convocatoria:

<b>Día:</b>	30	<b>Mes:</b>	Julio	<b>Año:</b>	2013
-------------	----	-------------	-------	-------------	------

Junta de aclaraciones:

<b>Día:</b>	06	<b>Mes:</b>	Agosto	<b>Año:</b>	2013	<b>Hora:</b>	12:00
<b>Lugar:</b>	Sala de capacitación de la Delegación del CONAFE, en el Estado de Oaxaca, ubicada en el primer piso del edificio principal del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

<b>Día:</b>	14	<b>Mes:</b>	Agosto	<b>Año:</b>	2013	<b>Hora:</b>	12:00
<b>Lugar:</b>	Sala de capacitación de la Delegación del CONAFE, en el Estado de Oaxaca, ubicada en el primer piso del edificio principal del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, únicamente, podrán participar en forma presencial.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

OAXACA, OAX., A 30 DE JULIO DE 2013.  
REPRESENTANTE DEL CONAFE EN EL ESTADO DE OAXACA  
**LIC. EMILIO RAUL PEÑA PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 372272)

**COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

DIRECCION DE SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-011L6I001-Nxx-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3811.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales para laboratorio, sustancias químicas y medicamentos para el ejercicio 2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30 de julio de 2013.
<b>Visita a las Instalaciones.</b>	No aplica.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de agosto de 2013, 11:00 A.M
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de agosto de 2013, 11:00 A.M

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE SERVICIOS

**JUAN MANUEL GONZALEZ CASTRO**

RUBRICA.

**(R.- 372273)****COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-006AYB006-N3-2013**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Coronado No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P 31020, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 6144154830 ext. 6081 y fax 6144109011 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 15:00 Hrs.

**Licitación Pública Nacional número LO-006AYB006-N3-2013**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de sala de usos múltiples, cocina - comedor - almacenes, dormitorio con baños para niños, dormitorio con baños para niñas y obra exterior en el albergue escolar indígena "Luis Torres Ordoñez" en la Comunidad de Sehuerachi, Municipio de Guachochi, Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013, 9:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/08/2013, 10:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	07/08/2013, 8:30 horas domicilio conocido, Centro Coordinador Indigenista de Guachochi, Chihuahua.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DELEGADO ESTATAL

**C. MARTIN WBALDO SOLIS REYES**

RUBRICA.

**(R.- 372267)**

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

CIATEC, A.C.

CIATEC, A.C., sito en calle Omega número 201, fraccionamiento Industrial Delta, código postal 37545, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, notifica el fallo de fecha 19 de junio de 2013 de la licitación pública internacional electrónica bajo cobertura de tratados número LA-03890G999-T51-2013, relativa a la adquisición de productos químicos, estándares y material de laboratorio; resultando ganadores los siguientes licitantes:

Nombre de licitante	Partidas	Monto antes de IVA USD	Domicilio
ABC Instrumentación Analítica, S.A. de C.V.	66, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 300, 301, 302, 303, 305, 306, 308, 326, 327, 330, 337, 338, 339, 343, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 361, 362 y 363.	\$21,369.24	Tigre No. 33, Col. Actipan, Del. Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.
Comercializadora Eco-Lab, S.A. de C.V.	385.	\$202.89	Av. del Paraíso No. 103-A, Col. Jardines del Valle, C.P. 37118, León, Gto.
Computación y Medicina, S.A. de C.V.	63, 357 y 358.	\$2,123.78	Jazmines No. B34, Col. Granjas San Pablo, C.P. 54930, México, D.F.
Diseño Tecnológico en Laboratorio, S.A. de C.V.	8, 18, 32, 33 37, 49 y 50.	\$2,267.84	Calzada Independencia Nte. No.1038, Col. Independencia, C.P. 44290, Guadalajara, Jal.
Distribuidora Científica Boyer, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 7, 13, 14, 36, 48, 55, 381, 382, 383 y 384.	\$29,497.04	Miguel N. Lira No. 292, Col. Villa de Cortes, Del. Benito Juárez, C.P. 03530, México, D. F.
Distribuidora Raúl Arteaga, S.A. DE C.V.	9, 258, 262, 263, 264, 307, 311, 312, 315, 318, 319, 321 y 322.	\$7,513.54	Av. Teopanzolco No. 1552 c1, Col. Jardines de Reforma, C.P. 62269, Cuernavaca, Mor.
FCD Labs, S.A. de C.V.	29, 62, 64, 65, 70, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 87, 89, 90, 92, 94, 100, 103, 105, 110, 111, 113, 119, 120, 121, 125, 126, 127, 132, 133, 134, 136, 137, 139, 140, 145, 151, 153, 169, 171, 172, 173, 183, 184, 185, 212, 213, 214, 216, 223, 224, 225, 236, 238, 239, 251 y 272	\$24,906.00	Insurgentes Pedro Moreno 205, colonia Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.
Industrial Kem de León, S.A. de C.V.	24, 34, 51, 69, 72, 73, 74, 79, 82, 86, 88, 91, 93, 95, 97, 98, 99, 104, 106, 107, 108, 109, 112, 115, 116, 118, 123, 128, 135, 138, 141, 143, 147, 148, 150 y 154.	\$12,896.77	Puerto de Gibraltar No. 612, Col. Loma Bonita, C.P. 37420, León, Gto.
Me Scientific, S.A. de C.V.	19, 20, 21, 22, 23, 25, 40, 41, 42, 43, 44, 56, 57, 58, 96, 130, 296, 304, 309, 313, 317, 320, 328, 335, 342, 344, 346, 347, 364, 365, 366, 367, 370, 371, 373, 376 y 377.	\$49,904.41	Priv. Antares II, casa 16, Fracc. Real del Sol, C.P. 55767, Tecamac, Edo. de México.

Medelab, S.A. de C.V.	6, 10, 11, 17, 31, 35, 38, 39, 45, 46, 47, 52, 53, 54, 59, 60, 61 y 67.	\$13,649.75	Perú No. 35 Int. B, Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Querétaro, Qro.
Pump Seals de México, S.A. de C.V.	144, 146, 149, 152, 155, 156 y 157.	\$19,310.15	Platón No. 149, Col. Fracc. Salk, C.P. 78370, San Luis Potosí, SLP.
Reactivos y Equipos, S.A. de C.V.	12, 15, 16, 28, 30, 80 y 117.	\$6,965.22	Aramberri No. 1442 Pte., Col. Centro; C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
Tecnología Cromatográfica, S.A. de C.V.	4, 26, 27, 85, 122, 129, 131, 142, 158, 159, 160, 161, 179, 187, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 202, 204, 208, 219, 220, 226, 228, 248, 257, 260, 265, 266, 270, 274, 288, 310, 331, 345, 348, 359, 360, 378, 379, 380, 386, 387 y 388.	\$12,391.94	Av. Patriotismo, 767, Torre A, Col. Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03910, México, D.F.
<b>Partidas desiertas</b>	68, 71, 101, 102, 114, 124, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 186, 188, 189, 190, 191, 193, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 215, 217, 218, 221, 222, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 259, 261, 267, 268, 269, 271, 273, 297, 298, 299, 314, 316, 323, 324, 325, 329, 332, 333, 334, 336, 340, 341, 355, 368, 369, 372, 374 y 375.		

LEON, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO**

RÚBRICA.

(R.- 371967)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES EN CHIHUAHUA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYN019-N26-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 6300 altos, colonia Nombre de Dios, código postal 311100, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614)-424-27-38 y fax 01 (614)-424-27-52, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Para la adjudicación de los contratos de mantenimiento y conservación de varias Unidades Médicas del ISSSTE en Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/07/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	Del 23 al 25 de julio de 2013.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/08/2013, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JULIO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

**ING. FERNANDO ADOLFO CONTRERAS FIGUEROA**

RUBRICA.

(R.- 372245)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la licitación</b>	LA-019GYR036-N19-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mezclas de medicamento (nutrición parenteral).
<b>Volumen a adquirir</b>	157,301 ml mínimo, 314,602 ml máximo.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 10:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de las propuestas para la licitación pública nacional LA-019GYR036-N19-2013, fue autorizada por el Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez, con cargo de Director de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, el día 22 de julio de 2013.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula asignada a la Oficina de Adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR  
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4  
**DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372116)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con lo siguiente:

## Resumen de convocatoria

<b>No. de licitación</b>	LA-019GYR034-T47-2013.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de un equipo de tomografía computarizada multicortes.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 equipo de tomografía.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de agosto 2013 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	8 de agosto 2013 10:00 Dirección de los Hospital General de Zona No. 2, con domicilio en Prolongación, Av. Hidalgo No. 414. Esq. Leyva, Fresnillo, Zac.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de agosto 2013 10:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional fue autorizada por el Maestro Miguel Angel Salas López, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 22 de julio de 2013.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Libramiento Tránsito Pesado kilómetro 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01492) 924-5630, 924-5270 y de fax 924-5383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Tránsito Pesado kilómetro 1, esquina privada Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guadalupe, Zacatecas, con números de teléfonos (01492) 924-5630 y 924-5270 y de fax 924-5383.
- Únicamente la visita a instalaciones se realizará en la recepción de la Dirección General del Hospital General de Zona número 2, con domicilio en Prolongación, avenida Hidalgo número 414. esquina Leyva, Fresnillo, Zac.

GUADALUPE, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MTRO. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372117)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

**NOTA ACLARATORIA**

Nota aclaratoria	Fecha de publicación
Licitación pública nacional No. LO-019GYR119-N17-2013, que tendrá por objeto la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, para la sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional "La Raza", trabajos que comprenderán la demolición del edificio donde se ubican las jefaturas y talleres de mantenimiento, así como la construcción de la nueva Central de Servicios y la reubicación de los talleres, almacenes y oficinas de Servicios Generales, que se ubica en Calzada Vallejo S/N, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02990.	23 de julio de 2013
	<b>No. de registro en el Diario Oficial</b>
	R.- 371537

Ubicación del documento
En el primer párrafo, segunda línea

Dice:	Debe decir:
3, fracción III,	3,

Ubicación del documento
En el primer párrafo, tercer línea

Dice:	Debe decir:
45 fracción II	45 fracción I

Ubicación del documento
En el primer párrafo, en la quinta línea

Dice:	Debe decir:
Bajo la condición a precio alzado	Bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios

Ubicación del documento
En el párrafo del número de licitación

Dice:	Debe decir:
LO-019GYR119-N17-2013	LO-019GYR119-T18-2013

Ubicación del documento
En el carácter de la licitación

Dice:	Debe decir:
Pública nacional	Pública Internacional, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

Ubicación del documento
En Junta de Aclaraciones

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
29 de julio de 2013 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.	30 de julio de 2013 10:00 horas En la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal

<b>Ubicación del documento</b>
En visita al lugar de los trabajos

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
25 de julio de 2013 12:00 horas El punto de reunión será en la Jefatura de Conservación de la Central de Servicios (acceso por la calle Seris), Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo S/N, colonia La Raza, C.P. 02990, Distrito Federal	29 de julio de 2013 12:00 horas El punto de reunión será en la Oficina de la Jefatura de Conservación de la Central de Servicios (acceso por la calle Seris), Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en calzada Vallejo S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, México, Distrito Federal

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
**ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA**  
RUBRICA.

(R.- 372119)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5325-6122 y 6187, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-006HIU001- N209-2013
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de transportación aérea ejecutiva.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30 – julio - 2013
Visita a las Instalaciones	15 – agosto - 2013
Junta de Aclaraciones	7 – agosto - 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 – agosto - 2013, 09:00 hrs.

MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. JORGE ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
RÚBRICA.

(R.- 372196)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION GENERAL  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3F001-I13-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en edificio API Coatzacoalcos, Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96400, teléfono 01 (921)-21 10270 ext. 70314, 70263, y fax. Ext 70214, desde el día 01 de agosto de 2013 hasta el 07 de agosto de 2013, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación LO-009J3F001-I13-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Coatzacoalcos, Ciclo 2013-2014
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	05/08/2013, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 10:00 horas

ATENTAMENTE:  
COATZACOALCOS, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA  
**ING. ARMANDO MUÑOZ MORENO**  
RUBRICA.

**(R.- 372271)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2U002-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio s/n, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, extensiones 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N11-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Reforzamiento del viaducto de comunicación segunda etapa.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Visita a instalaciones</b>	5 de agosto de 2013, 10:00 horas. Sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9 de agosto de 2013, 11:00 horas. Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Agosto de 2013, 10:00 horas. Sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 1 de agosto de 2013.

PROGRESO, YUC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA  
**L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 372236)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número LO-009J3E002-N56-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir del 1 de agosto de 2013 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01229 9232170, extensión 73035, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Alumbrado, canalización para voz y datos y obra de media tensión en vialidades secundarias de la ZAL del Puerto de Veracruz Segunda Etapa.
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/agosto/2013.
<b>Visita de obra</b>	9/agosto/2013, 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/agosto/2013, 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/agosto/2013, 10:00 Hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro en Veracruz, Ver. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
**JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL**  
RUBRICA.

(R.- 372225)

**FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.  
GERENCIA CENTRAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA LA-021W3S002-N8-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-021W3S002-N8-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4313 y 5090-4613, los días del 29 de julio al 7 de agosto de 2013, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición y suministro de elementos de PVC hidráulico, polietileno, teflón, fierro galvanizado, fierro fundido, acero negro, acero inoxidable y bronce, para la ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo en la infraestructura de la red de distribución del agua potable, en el desarrollo de bahías de Huatulco.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/08/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
GERENTE CENTRAL DE FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.  
**LIC. PIRO JOSE ANTONIO VILLAMIL RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 372189)

**CIATEC, A.C.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-03890G999-N120-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Omega No. 201, Fraccionamiento Industrial Delta, C.P. 37545, León, Guanajuato, teléfono: 01 (477) 7100011 ext. 1227 y fax 01 (477) 7610902, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00.

Descripción de la licitación LO-03890G999-N120-2013	Adecuaciones generales de infraestructura 2013 del CIATEC, A. C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/08/2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/08/2013, 09:00 horas
Visita al Sitio	06/08/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2013, 09:00 horas

LEÓN, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**M. EN A. OLIVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO**

RÚBRICA.

(R.- 372064)

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL**  
**DE HABITACIONES POPULARES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-015QIQ001-N11-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Servicios Generales y Recursos Materiales del FONHAPO, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020, Distrito Federal, teléfonos 5424-6735 y 5424-6714, fax 5424-6793, en días hábiles del 1 al 10 de agosto de 2013 de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/agosto/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/agosto/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/agosto/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

GERENTE DE ADMINISTRACION

**LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES**

RUBRICA.

(R.- 372235)

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
RESUMEN CONVOCATORIA: 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional a tiempos cortos que a continuación se describen, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensión 2932, los días de lunes a viernes, del año en curso, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

<b>Numero de licitación</b>	LA-012NCG001-I33-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo de la Red de Apoyo a la Investigación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 10:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples de la unidad del paciente ambulatorio (UPA) en el sótano "1" a un costado del Banco HSBC del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 30 DE JULIO DE 2013.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372192)

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA No. 002  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las normas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, avenida del Lago y avenida Paseo de las Garzas, teléfono 01(449) 910-5300, extensión 5196, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-040100993-N5-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento y rehabilitación del cableado de media tensión de subestaciones eléctricas, sustitución de los tableros e interruptores termomagnéticos de las subestaciones uno y dos, así como a los equipos de la planta de tratamiento de aguas residuales/negras, en el complejo sede del INEGI, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 9:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA

(R.- 372162)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA No. 003**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las normas en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Patriotismo número 711, torre "A", sexto piso, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03730, México, D.F., teléfono 01(55) 5278-1000, extensión 1263, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-040100993-N6-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura eléctrica de media y baja tensión (tercera etapa) y sustitución del sistema de aire acondicionado del site, en el inmueble ubicado en avenida Patriotismo número 711, torre "A", colonia San Juan Mixcoac, 03730, Benito Juárez, Distrito Federal, entre calle Rubens y calle Holbein, frente a la Comercial Mexicana, en la Ciudad de México, D.F.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 12:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

**(R.- 372164)**

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1999 y 1996 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública internacional abierta número LA-016B00015-I30-2013.
- Para consulta del 30 de julio al 14 de agosto de 2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo de análisis para laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 372254)**

# INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

### LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A PLAZOS RECORTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en avenida Insurgentes Sur 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso. En horario laboral de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00 y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Internacional Abierta, número en CompraNet LA-006HHE001-I61-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de consumibles para impresoras láser para el IFAI.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se encuentran en el anexo técnico de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	1/08/2013, a las 10:00 horas.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	9/08/2013, a las 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	12/08/2013, a las 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE JULIO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372251)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL  
ESPACIO AEREO MEXICANO**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09C00001-009-13, cuya convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Plantas de energía eléctrica de emergencia para sistemas y equipos de las siguientes capacidades: 25 KVA, 40 KVA y 75 KVA.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/08/2013 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas; 6/08/2013, 9:00 horas; 5/08/2013, 9:00 horas; 8/08/2013, 9:00 horas; 13/08/2013, 9:00 horas; 12/08/2013, 9:00 horas; 14/08/2013, 11:00 horas; 15/08/2013, 12:00 horas; 2/08/2013, 9:00 horas; 7/08/2013, 9:00 horas; 16/08/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/08/2013 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA**  
RUBRICA.

(R.- 372181)

**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL  
ESPACIO AEREO MEXICANO**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09C00001-010-13, cuya convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistemas de fuerza ininterrumpible para sistemas y equipos con las siguientes capacidades: 40 KVA, 30 KVA y 60 KVA.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	2/08/2013, 11:00 horas. 31/07/2013, 10:00 horas. 1/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA**  
RUBRICA.

(R.- 372180)

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter internacional mediante la modalidad de subasta descendente para la adquisición de "equipo de cómputo y periféricos".

No. de licitación FES-SA-UAR-DA-LP-01-13

Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, apertura técnica primera etapa	Resultado de propuestas técnicas y apertura de económicas segunda etapa	Acto de Subasta descendente tercera etapa	Fallo de licitación
\$4,000.00	Del 2 al 6 de agosto de 2013	13 de agosto de 2013 11:00 Hrs.	20 de agosto de 2013 11:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 11:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 13:00 Hrs.	21 de agosto de 2013 14:00 Hrs.

Partida	Descripción del producto	Cantidad
1	Computadora de escritorio	283
2	Computadora Imac	16
3	Impresora	11

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en avenida Alcanfores y San Juan Totoltepec sin número, colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, código postal 53150, del 2 al 6 de agosto, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, para la UNAM. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en [www.acatlan.unam.mx](http://www.acatlan.unam.mx), únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones, la presentación de la documentación legal, propuestas técnicas y económicas, el resultado técnico y apertura de propuestas económicas, la subasta descendente y el fallo se realizarán en la sala de usos múltiples del Centro de Desarrollo Tecnológico de la FES Acatlán.

El acto de presentación de documentación legal, propuestas técnicas y económicas, así como apertura técnica será el día 20 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.

El resultado técnico y la apertura económica serán el día 21 de agosto de 2013 a las 11:00 horas.

El acto de subasta descendente se realizará el día 21 de agosto de 2013 a las 13:00 horas.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 21 de agosto de 2013 a las 14:00 horas.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a partir de la entrega de los bienes requeridos y la presentación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2013.  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**C.D. AMADA LOPEZ TAMANAJA**  
 RUBRICA.

(R.- 372182)

**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-004-13-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-004-13-2**, con el objeto de adquirir ropa de trabajo.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 6 de agosto de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de agosto de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 2 de septiembre de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 29 de julio de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
BANCO DE MÉXICO

MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

<p>SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A CAJA Y RECURSOS HUMANOS <b>C.P. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ DÍAZ</b> RUBRICA.</p>	<p>ANALISTA DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES PARA Y RECURSOS HUMANOS CAJA <b>C.P. JOSÉ EDUARDO PAREDES VÁZQUEZ</b> RUBRICA.</p>
--	--

(R.- 372193)

**BANCO DE MEXICO****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM-SATI-054-13-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BM-SATI-054-13-2**, con el objeto de contratar **el suministro de combustible Diesel Industrial Bajo Azufre**.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: **8 de agosto de 2013**.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **15 de agosto de 2013**.
- c) Comunicación del fallo: **4 de septiembre de 2013**.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **30 de julio de 2013**, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
MÉXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
BANCO DE MÉXICO

<p>SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN <b>LIC. JUAN LUZ LEÓN</b> RUBRICA.</p>	<p>ANALISTA DE CONTRATACIONES <b>JOSE TRUJILLO ALCÁNTARA</b> RUBRICA.</p>
---	---

(R.- 372283)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489; colonia Hipódromo Condesa; código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional electrónica LA-008B00001-I298-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	“Adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio”.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 372187)

## OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA  
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, teléfono 01800 900 2002, 9102500, extensiones 5035 y 5260, los días del 30 de julio al 20 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	LA-901004997-I25-2013.
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de equipo de cómputo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se encuentran en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	30/07/2013.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	23/08/2013, 14:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
OFICIAL MAYOR  
**C.P. DAVID PERALTA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372166)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-903017989-N32-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sinaloa esq. Durango No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono: (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días De Lunes a Viernes del 01 de Agosto al 13 de Agosto, de las 9:00 a 15:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación No.</b> <b>LO-903017989-N32-2013</b>	<b>CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUEDUCTO CARRIZAL – LA PAZ (TRAMO SAN PEDRO – LA PAZ), INCLUYE CARCAMO DE REBOMBEO, INTERCONEXION DE LOS POZOS 2R Y 10 R.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>01/AGOSTO/2013</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>07/Agosto/2013, 10:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>06/Agosto/2013, 10:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/Agosto/2013 10:00 horas</b>

LA PAZ, B.C.S., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
**ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL**  
RUBRICA.

(R.- 372244)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-I1-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-902002994-I1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y <http://comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-1088, extensión 8506, los días del 1 al 19 de agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de uniformes tácticos para Gobierno del Estado de Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	23/08/2013, 12:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
**KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA**  
RUBRICA.

(R.- 372211)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 039**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la "contratación del suministro e instalación de torres de radiocomunicación para la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-039-13	\$1,100.00	9/Ago./2013	9/agosto/2013 13:00 horas	19/agosto/2013 10:00 horas	3/septiembre/2013 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro e instalación de torre de radiocomunicación para Complejo C4 Tijuana	1	Equipo
2	Suministro e instalación de torre de radiocomunicación para sitio El Cóndor	1	Equipo

- Las bases de la licitación pública internacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será el día 19 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 19 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, y el acto de apertura de propuestas económicas el día 3 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrados e instalados la totalidad de los equipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RAUL LEGGS VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372210)

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS  
DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Maclovio Herrera número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 312 3132982 y fax 312 3132982, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-906017998-N1-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 2,400 tomas domiciliarias para la eliminación de fugas en la zona conurbada Colima-Villa de Alvarez.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	4/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4/08/2013, 10:30 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 9:00 horas.

LO-906017998-N2-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la comunidad de Las Golondrinas, Municipio de Colima, Col.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	4/08/2013, 11:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	4/08/2013, 13:00 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas.

LO-906017998-N3-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Obras de protección, rehabilitación de camino de acceso, construcción de canales de llegada y desazolve de la Laguna de Oxidación en la localidad de Tepames, Municipio de Colima.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	5/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 10:30 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas.

LO-906017998-N4-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Obras de protección, mejoramiento de cárcamo de bombeo, tanque superficial y tanque elevado en la localidad de Piscila, Municipio de Colima.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	5/08/2013, 11:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:00 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 9:00 horas.

LO-906017998-N5-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de potabilización y construcción de su caseta en el pozo profundo para Loma de Juárez y Loma de Fátima del Municipio de Colima.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	6/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 10:30 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas.

LA-906017998-N6-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio y diagnóstico sectorial y socioeconómico y padrón de usuarios de 22 comunidades rurales del Municipio de Colima, Col.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	6/08/2013, 11:30 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 13:00 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS Y PROYECTOS DE LA CIAPACOV

**ARQ. LUIS CESAR DE LA ROSA AHUMADA**

RUBRICA.

**(R.- 372205)**

## **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 737-00-00, extensión 70125, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: LO-808037996-N13-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de espacios deportivos ubicado calle Guillermo Prieto Luján y calle Efraín González, Col. Municipio Libre, en Ciudad Juárez Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita al sitio de ejecución de los trabajos</b>	5/08/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 10:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**ING. ARCADIO SERRANO GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 371976)**

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-024-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo., teléfonos (01-618)1377515, 1377516, 1377588, de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de puente peatonal Analco, en Durango, Dgo.
<b>Meta</b>	Establecida en bases de convocatoria
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	1/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 13:00 Hrs.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	9/08/2013, 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 10:00 Hrs.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 810005999-025-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo., teléfonos (01-618)1377515, 1377516, 1377588, de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento de imagen urbana, rehabilitación de la plaza (Pueblo Mágico Mapimí), en Mapimí, Dgo.
<b>Meta</b>	Establecida en bases de convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compranet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 17:00 Hrs.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	9/08/2013, 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 12:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO

**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 372075)

# SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA. LO-810023997-N4-2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en <http://compranet.gob>, o bien, en calle Ignacio Zaragoza sin número Zona Centro El Salto Pueblo Nuevo, Durango teléfono 01-675-87-609-00, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-810023997-N4-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	"SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES 4000 MEDIDORES".
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de las proposiciones</b>	12/08/2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-810023997-N5-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	"AMPLIACION DE DRENAJE EN LA COLONIA EL MIRADOR, LOS NEGROS, ATERRIZAJE Y BUENA VISTA".
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de las proposiciones</b>	12/08/2013 a las 12:00 horas.

PUEBLO NUEVO, DGO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR DE SIDEAPAS

**ING. FERNANDO MOLINA AVILA**

RUBRICA.

(R.- 372238)

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE PUEBLO NUEVO**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA. LO-810023997-N6-2013  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en <http://compranet.gob>, o bien, en calle Ignacio Zaragoza sin número, Zona Centro, El Salto Pueblo Nuevo, Durango teléfono 01-675-87-609-00, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional numero LO-810023997-N6-2013.

<b>Descripción de la licitación.</b>	"Rehabilitación de filtros de la presa la rosilla I y línea de conducción de (10") a planta potabilizadora.
<b>Volumen de la obra.</b>	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	1/08/2013.
<b>Visita al Lugar de los trabajos.</b>	5/08/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	6/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de las proposiciones.</b>	12/08/2013 a las 14:00 horas.

PUEBLO NUEVO, DGO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTOR DE SIDEAPAS  
**ING. FERNANDO MOLINA AVILA**  
RUBRICA.

**(R.- 372229)**

**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO**

**LLAMADO A LICITACION**

FECHA: 25 DE JULIO DE 2013

PRESTAMO No.: 7973-MX

LLAMADO No. LA-810007998-N2-2013

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo de Programa de Mejoramiento de Eficiencia de Organismos Operadores (PROME) parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.  
El sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro e instalación de 5,117 micromedidores domiciliarios.
2. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. No se aceptarán propuestas de manera electrónica.
3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes inclusive a la fecha de presentación y apertura de las propuestas, en las oficinas de Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado

del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (871)7140115, extensión 136, 107 y fax 104 y correo electrónico proyectos@sideapa.gob.mx, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

4. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm> Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada las 10:00 a.m. del 16 de agosto de 2013, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. En este caso no podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet.
7. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del día 16 de agosto de 2013 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria 544 norte, colonia Centro de Gómez Palacio, Dgo.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. a más tardar 30 de septiembre de 2013, en avenida Victoria número 544 Norte, colonia Centro, Gómez Palacio, Dgo., conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará de la siguiente manera: el 60% (sesenta por ciento) contra la entrega física del total de los medidores, y el (40% restante conforme a la instalación y puesta en operación de los mismos.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

GOMEZ PALACIO, DGO., A 25 DE JULIO DE 2013.

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

AV. VICTORIA # 544 NTE., COLONIA CENTRO, GOMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000

TEL. 81 (17) 140115, EXT. 120, 122 Y114, FAX 81 (17) 142203, EXT. 104

DIRECTOR GENERAL

**ING. GUILLERMO MORALES AGUILAR**

RUBRICA.

**(R.- 372165)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ORO  
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815064930-N17-2013**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de El Oro Estado de México, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815064930-N17-2013, por la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación están disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Oro Estado de México, en Avenida Del Ferrocarril sin número, planta alta sección "A" del Mercado Municipal, colonia Centro de El Oro, Estado de México, código postal 50600, con números telefónicos (01711) 1250036, extensión 118 y 1257053, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-815064930-N17-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación del Camino Barrio San Isidro, Pueblo Nuevo de los Angeles-Citeje, tramo del km 0+000 al 0+620.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	1/08/13.
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/08/2013, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 10:00 horas.

EI ORO, EDO. DE MEX., A 30 DE JULIO DE 2013.  
 DIRECTOR GENERAL  
**ING. FELIPE DE JESUS MORENO ROJAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 372275)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
 COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO  
 DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N28-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 1 al 15 de agosto de 2013 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del colector Villada, (segunda etapa), Cd. Nezahualcóyotl
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	5/08/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION  
**C. PABLO OLVERA HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 372274)**

# MUNICIPIO DE TEPETLIXPA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2013-2015

ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. TEP/02/2013

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 29, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
HAT/DOP/LP/OP/FED-EST/TUR/07/2013	\$4,500.00	5/Ago./2013	6/Ago./2013 10:00 horas	6/Ago./2013 13:00 horas	12/Ago./2013 12:00 horas	13/Ago./2013 12:00 horas
Clave	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
FED/TUR/01/2013	"Mejoramiento de la imagen urbana de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, (que contempla desde el arco de acceso que se encuentra al borde de la carretera México-Cuautla, hasta el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz), en Nepantla, Municipio de Tepetlixpa"			19/Ago./2013	9/Nov./2013	\$4'000,000.00
				<b>Anticipo para inicio de la obra</b>		
				30% del importe contratado		

- Ubicación de la obra: en calle Sor Juana Inés de la Cruz, desde el arco de acceso que se encuentra al borde de la carretera federal número 115 México-Cuautla, hasta el Centro Cultural Sor Juana Inés de la Cruz, en la Delegación Municipal San Miguel Nepantla, Municipio de Tepetlixpa, en el Estado de México.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para información, consulta e inscripción, en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta baja, ala Norte, en el interior del Palacio Municipal de Tepetlixpa, con domicilio en avenida Morelos número 10, código postal 56880, teléfonos 5979750150 y 5979750168, atención del Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Director de Obras Públicas, Tepetlixpa, Estado de México, con el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas.
- La procedencia de los recursos para liquidar los trabajos, es bipartita: con recursos públicos federales otorgados por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, por concepto de subsidios con cargo al Programa Federal U-001 "Apoyos para el Desarrollo de la Oferta Turística", 2a. etapa del Programa de Desarrollo Turístico en municipios de la Ruta de Sor Juana, Tepetlixpa, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 y con recursos públicos estatales otorgados por la Secretaría de Turismo del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, los cuales han sido asignados mediante oficio número 203200-AGIS-0092/13 de fecha mayo 24 de 2013.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta baja, ala Norte, en el interior del Palacio Municipal de Tepetlixpa, con domicilio en avenida Morelos número 10, código postal 56880, Tepetlixpa, Estado de México.
- El marco normativo aplicable es la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su correspondiente reglamento (ambos de aplicación federal).

TEPETLIXPA, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO  
**C. JACINTO PEREZ PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 372247)

**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA NO. MTB-FED-LPN-002-2013****RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MTB-FED-LPN-002-2013, número de procedimiento LA-815104993-N8-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en forma gratuita en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx), o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sito en plaza Dr. Gustavo Baz sin número, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez, colonia Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de kits de sistemas de videovigilancia para ejercer el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) del ejercicio fiscal 2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 11:00 a.m.
<b>Entrega de muestras</b>	9/08/2013, 9:00 a 15:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 11:00 a.m. presencial.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**L.E. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA**

RUBRICA.

**(R.- 372277)****UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número UGU/LP/NF-22/2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 1 al 7 de Agosto del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Edificio de la Biblioteca, Centro de Cómputo y Cafetería en la Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya de la Universidad De Guanajuato.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	7/08/2013, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas

GUANAJUATO, GTO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN

Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

**MTRO. RAFAEL VARGAS GALLARDO**

RUBRICA.

**(R.- 372285)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO****COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 010  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41101001-106-13, 41101001-107-13 y 41101001-108-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 1 de agosto de 2013 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

<b>No. de licitación</b>	41101001-106-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de fuentes actuales y futuras, incluye mediciones, calidad y aforos, estudio para la valoración de alternativas de solución con análisis de costo beneficio. Estudios hidrológicos y geohidrológicos de fuentes propuestas, análisis del reforzamiento de la capacidad actual de producción de las fuentes, para incrementar el caudal otorgado a la Ciudad, en la localidad de Chilpancingo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero y Proyecto ejecutivo de la fuente seleccionada, en la localidad de Chilpancingo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 12:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	41101001-107-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Proyectos ejecutivos para las obras complementarias del Acueducto Chapultepec, en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 11:30 horas.

<b>No. de licitación</b>	41101001-108-13.
<b>Descripción de la licitación</b>	Estudios y proyecto ejecutivo de pozos radiales en la zona de captación de la obra de toma directa existente en el Río Papagayo (primera etapa) en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, proyecto ejecutivo para dotar de agua potable a la zona Amalia Solórzano y 15 colonias más, en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez y estudios de diagnóstico y proyecto ejecutivo de los sistemas electromecánicos y eléctricos de la infraestructura existente en la localidad de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 13:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO  
**BERTIN CERON ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 372230)

## COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

### DIRECCION ADMINISTRATIVA RESUMEN DE CONVOCATORIA 006 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa, número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son de los Programas Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI 2013)/Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE 2013).

Licitación pública nacional número LO-912063996-N68-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO AYUTLA-ALCALMANI-PLAN DE GATICA-TEOZINTLA-JOCUTLA-COLOTLIPA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 89+460, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 6+800 AL 10+800.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de agosto de 2013 a las 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	6 de agosto de 2013 a las 8:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de agosto de 2013 a las 9:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N69-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN LUIS ACATLAN-NEJAPA-CAMALOTILLO (EL MAMALOTILLO)- XIHUIITEPEC, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 20+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL 5+000.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	7 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de agosto de 2013 a las 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N70-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYUTLA-PASCALA DEL ORO-E.C. (TLAPA-MARQUELIA) TRAMO: DEL 0+000 AL 70+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 28+000 AL KM 31+000.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9 de agosto de 2013 a las 12:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	8 de agosto de 2013 a las 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de agosto de 2013 a las 13:30 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL  
**ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA**  
RUBRICA.

(R.- 372248)



**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS**  
**ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuyas convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01771-7191923, 7135850, extensión 1133 y 1137, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:30 horas.

Licitación pública internacional abierta LA-012000997-I19-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Bienes Informáticos.
<b>Volumen a adquirir</b>	13 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b>	21 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de agosto de 2013; 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de agosto de 2013; 10:00 Hrs.

Licitación pública internacional abierta LA-012000997-I20-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	4 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b>	21 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de agosto de 2013; 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de agosto de 2013; 12:30 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N21-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales.
<b>Volumen a adquirir</b>	2 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b>	19 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de agosto de 2013; 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de agosto de 2013; 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional LA-012000997-N22-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios para capacitación a servidores públicos.
<b>Volumen a adquirir</b>	3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013.
<b>Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública</b>	19 de agosto de 2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de agosto de 2013; 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de agosto de 2013; 11:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
**LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO**  
 RUBRICA.

(R.- 372261)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CEA-006/2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) que se relaciona(n), cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación estarán disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y un ejemplar para consulta en días hábiles, del 1 al 22 de agosto de 2013, de 9:00 a 14:00 horas, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en la calle Brasilia número 2970 colonia Colomos Providencia código postal 44680 Guadalajara Jalisco, teléfono (33) 30309350, extensión 8387.

Licitación pública nacional número LO-914029999-N24-2013

Contrato: CEA-AL-ZU-LP-029/2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de líneas de impulsión del cárcamo 1 a la planta de tratamiento de aguas residuales de 1787 m de 30 pulgadas y línea de demasías de 300 m en 36 pulgadas; línea de impulsión de 366 m de 14 pulgadas del cárcamo municipal al cárcamo número 3 en la Cabecera Municipal de Ocotlán, Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	8/08/2013 11:00 Hrs.- En la puerta principal de la Presidencia Municipal de Ocotlán, Jalisco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013 16:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/08/2013 12:30 Hrs.

Licitación pública nacional número LO-914029999-N25-2013 Contrato: CEA-SA-ZU-LP-030/2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para un gasto de 10 lps y conexión a la descarga existente para la localidad de Paso de Cuarenta (San Miguel de Cuarenta) Municipio de Lagos de Moreno Jalisco.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	8/08/2013 11:00 Hrs.- En la puerta principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2013 17:30 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/08/2013 11:00 Hrs.

Los eventos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, serán en la sala de usos múltiples de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en el domicilio arriba citado.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL

**ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS**

RUBRICA.

(R.- 372242)

Jueves 1 de Agosto de 2013

PLANIFICACION

REVISION

2

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN  
COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

MEXICO

**LLAMADO A LICITACION**

**PRESTAMO NUMERO: 2512/OC-ME**

**LLAMADO A LICITACION No. CEA-005/2013**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de fecha 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno de México, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos indicados en el numeral número 3.
3. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas firmadas a través de documentos impresos o a través de CompraNet si así se permite, para las obras que se describen a continuación:

Licitación pública nacional número LO-914029999-N23-2013. Contrato número CEA-AL-ZR-LP-028/2013.

Descripción general de los trabajos			Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de drenaje sanitario y descargas domiciliarias segunda etapa, para la localidad de Torrecillas (El Lindero) Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco			105 días naturales Inicia: 17-Sep.-2013 Termina: 30-Dic-2013
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
8-agosto-2013 11:00 horas	13-agosto-2013 16:00 horas	28-agosto-2013 9:30 horas	6-septiembre-2013 16:30 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será: la puerta principal de la presidencia municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en el horario y fecha señalados.
- Los eventos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y a la presentación y apertura de ofertas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la dirección indicada al final de este llamado.
- El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se hace referencia en el numeral número 3 para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de licitación de este procedimiento.
4. Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
  5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la dirección indicada al final de este llamado; y en el teléfono 01 (33) 3030-9350, extensión 8387, hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el correo electrónico: [Isolorzano@ceajalisco.gob.mx](mailto:Isolorzano@ceajalisco.gob.mx); y en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.
  6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, de conformidad con los requerimientos legales, financieros y técnicos solicitados en los documentos de licitación.
- No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo.

Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado presentando un dispositivo magnético, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.

**8.** Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la calle Brasilia número 2970, colonia Colomos Providencia, código postal 44680, Guadalajara, Jal., México, con el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral número 3. El Oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en los horarios y fechas establecidos en el numeral número 3, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas citadas en este párrafo.

**9.** Será responsabilidad del oferente (previo al cierre de su oferta), revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addendas.

**10.** Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

**11.** Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

**12.** Para esta licitación, la CEA otorgará el 30% de anticipo.

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CALLE BRASILIA NUMERO 2970, COLONIA COLOMOS PROVIDENCIA CODIGO POSTAL 44680, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

**ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS**

RUBRICA.

(R.- 372239)

## **GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-920002988-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, 2o. nivel, Fraccionamiento Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71275, teléfonos 01(951) 50 16 900, extensión 20615, con un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE VESTUARIO Y ACCESORIOS (PROGRAMA SPA-2013).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se describen en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PGJEO

**SERGIO ARNAUD GALGUERA**

RUBRICA.

(R.- 372208)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Libertad sin número, Palacio Municipal de San Pedro Garza García, 1er. piso, código postal 66200, Nuevo León, teléfono 84-00-44-70, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-038/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Arroyo el Capitán (1a. Etapa).
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	16/08/2013, 9:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-039/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Arroyo el Capitán (2a. Etapa)
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	16/08/2013, 11:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-040/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Arroyo el Capitán (3a. Etapa).
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	16/08/2013, 13:00 horas

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-041/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Arroyo el Capitán (4a. Etapa).
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	16/08/2013, 15:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-042/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la Convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Arroyo el Capitán (5a. Etapa).
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 13:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19/08/2013, 9:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-043/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Av. Jiménez de Galeana a la Av. Vasconcelos.
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19/08/2013, 11:00 horas.

<b>Licitación No.</b>	MSP-OPM-R23-1-044/13-CP.
<b>Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:</b>	Del 1 al 8 de agosto de 2013.
<b>Descripción general de la obra:</b>	Construcción de drenaje pluvial Av. Humberto Lobo (2a. Etapa) de la Av. Vasconcelos a la calle Río Rhin.
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra:</b>	9/08/2013, 15:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	9/08/2013, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19/08/2013, 13:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. RICARDO ALBERTO MARTINEZ GARZA**  
 RUBRICA.

(R.- 372160)

# SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracciones I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y 31 de su Reglamento, y al oficio número 26-A/2011 de fecha 3 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta dependencia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-919009986-N15-2013, cuya convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Costos y Contratos ubicada en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras, ubicado en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León y la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Costos y Contratos, ubicada en avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León.

<b>Licitación pública nacional No.</b>	LO-919009986-N15-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de paso elevado en Ave. Sendero Norte-Carretera Laredo en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema CompraNet.
<b>Volumen de licitación</b>	Preliminares, subestructura a base de pilotes de cimentación, superestructura de concreto, parapeto de concreto y con tubo de acero, pavimento asfáltico, muros mecánicamente estabilizados y alumbrado público. Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	25/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	1/08/2013, 12:00 horas.
<b>visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	1/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	9/08/2013, 9:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 25 DE JULIO DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

**ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 372167)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla teléfono: 222 2 29 7000 ext. 5004 y 5056 y fax: 222 2 29 7000 ext. 7124 y 7104 a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-T143-2013

<b>Descripción de la Licitación</b>	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE ESPECIALIDAD PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
<b>Cantidad</b>	No aplica
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de Aclaraciones</b>	09/08/2013, 09:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 12:30 horas

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN**

RUBRICA.

(R.- 372262)

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA**

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821147877-N5-2013****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CONVOCATORIA No. LP-021/147/PRE-EGRE-FED/13-01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-821147877-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Pue., con dirección en calle Principal sin número, Santa Inés Ahuatempan, Puebla, código postal 74820, teléfono 01 224 433 6200, fax 01 224 433 6076 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación número LO-821147877-N5-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización y ampliación del Camino Rural Garzones-San Juan Nepomuceno, de 8.80 km, de longitud, perteneciente al Municipio de Santa Inés Ahuatempan, en el Estado de Puebla (tercera etapa).
<b>Volumen</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013 a las 9:00 horas.
<b>Visita a al lugar de los trabajos</b>	12/08/2013 a las 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 a las 9:00 horas.

ATENTAMENTE

SANTA INES AHUATEMPAN, PUE., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y

SERVICIOS RELACIONADOS DE SANTA INES AHUATEMPAN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ING. EDITH VILLA TRUJILLO**

RUBRICA.

(R.- 372259)

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUEBLA**

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821147877-N6-2013****RESUMEN DE CONVOCATORIA****CONVOCATORIA No. LP-021/147/PRE-EGRE-FED/13-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-821147877-N6-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan, Pue. Con dirección en calle Principal sin número, Santa Inés Ahuatempan, Puebla, código postal 74820, teléfono 01 224 433 6200, fax 01 224 433 6076 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Licitación número LO-821147877-N6-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Centro Deportivo Comunitario Sta. Inés Ahuatempan, Puebla (Segunda Etapa).
<b>Volumen</b>	No aplica.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013 a las 12:00 horas.
<b>Visita a al lugar de los trabajos</b>	12/08/2013 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2013 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

SANTA INES AHUATEMPAN, PUE., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y

SERVICIOS RELACIONADOS DE SANTA INES AHUATEMPAN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ING. EDITH VILLA TRUJILLO**

RUBRICA.

**(R.- 372257)****H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Avenida 35 Norte entre Calle 14 Norte bis y Calle 16 Norte sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, 9848773050 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 1 al 5 de agosto del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de la avenida Juárez de la Carretera Federal a la Avenida 130, colonia Ejidal.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 10:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 9:00 horas, partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 9:00 horas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 1 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. RAFAEL JOSE DE ATOCHA KANTUN AVILA**

RUBRICA.

**(R.- 372032)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Avenida 35 Norte entre Calle 14 Norte bis y Calle 16 Norte sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, 9848773050 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 1 al 5 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de alumbrado público en la colonia Zazil Ha.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 13:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 12:00 horas, partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. RAFAEL JOSE DE ATOCHA KANTUN AVILA  
RUBRICA.

(R.- 372034)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Avenida 35 Norte entre Calle 14 Norte bis y Calle 16 Norte sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, 9848773050 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 1 al 5 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de alumbrado público en la colonia Ejidal.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/2013, 16:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/2013, 15:00 horas, partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 17:00 horas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. RAFAEL JOSE DE ATOCHA KANTUN AVILA  
RUBRICA.

(R.- 372036)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA  
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. FOPEDARIE-2013-ELO-001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 001, referente a las licitaciones números LO-825008969-N1-2013 y LO-825008969-N2-2013; convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, localizada en avenida General Gabriel Leyva y Lic. Saúl Aguilar Pico sin número, colonia Centro La Cruz, Elota, Sinaloa, código postal 82700, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos (01 696) 961 02 42, 961 01 11 y 961 01 00, extensión 132.

Licitación pública nacional número LO-825008969-N1-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación en boulevard Benito Juárez, salida a Potrerillos del Norote, ubicadas en la ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	10/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-825008969-N2-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de gimnasio al aire libre en las comunidades de: El Salado, Las Tinas, Gabriel Leyva, Saladito y La Cruz (colonia Ejidal (parque), colonia Arroyitos (a un costado de la iglesia Santa Cruz); Unidad Deportiva; y colonia Santa Cruz), ubicadas en el Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	10/08/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 12:00 horas.

LA CRUZ DE ELOTA, SIN., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA  
**C. ARQ. ARTURO YAÑEZ CABANILLAS**  
RUBRICA.

(R.- 372263)

**MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI**

2012-2015

DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional que abajo se indican, cuya convocatoria contiene las bases de licitación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Costos y Concursos de la Dirección de Compras y Licitaciones de Obra Pública de la Oficialía Mayor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ubicada en bulevar Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax (444) 834 54 44, extensión 2204, los días del 1 al 15 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N19-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Bartolo Guardiola, tramo calle Josefa Negrete A Urbano Villalón.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N20-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Ciudad Mante, tramo de camino a Peñasco a calle Matamoros.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N21-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Colombia, tramo Incluye Colombia de Río Española a fin de calle y la calle Los Arquitos de Colombia a pavimento existente.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 11:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N22-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Jaumave, tramo calle Jaumave de Ciudad Mante a calle Jaumave y calle Jaumave en el Tramo de Jaumave a calle Matamoros.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 9:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N23-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Josefa Negrete, tramo de calle Xicoténcatl a Bartolo Guardiola.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 14:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N24-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Naranjos, tramo de Segunda Norte a fin de calle.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 17:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824028988-N25-2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de concreto hidráulico de calle Ciriaco Cruz, tramo de Urbano Villalón a Pedro Vallejo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	7/08/2013, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 18:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 18:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIRECTORA DE COMPRAS Y LICITACIONES DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
**ING. SARAI CRUZ CHAIDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372269)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015  
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., ubicada en Hidalgo sin número, zona Centro, Tampamolón Corona, S.L.P., código postal 79850, teléfono y fax (489) 378 83 10 y 378 80 78, los días del 30 de julio al 14 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824039961-N5-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	"Pavimentación de las calles Prolongación Benito Juárez, Pino Suarez, Pedro Antonio de Los Santos y Constitución Norte", ubicadas en la Cabecera Municipal del Municipio de Tampamolón, Corona.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 12:00 horas.

TAMPAMOLON CORONA, S.L.P., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.  
**PROFR. FELIPE HERNANDEZ GUADALUPE**  
RUBRICA.

(R.- 372231)

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSI

## CONVOCATORIA

PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Vanegas, S.L.P., convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter pública nacional, y cuya convocatoria de participación se pone a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en Jardín Hidalgo sin número, colonia Centro; Vanegas, S.L.P.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
PMV/CDSM/LPN-1/2013	13/agosto/2013	6/agosto/2013 11:00 horas	6/agosto/2013 14:00 horas	13/agosto/2013 11:00 horas

Descripción General de la Obra	Lectura de fallo	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
Ampliación de Sistema de Agua Potable, Localidad San Vicente, Municipio de Vanegas, S.L.P.”	15/agosto/2013 11:00 horas	16/agosto/2013	27/diciembre/2013	133	\$2,500,000.00

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MUNICIPIO DE VANEGAS, S.L.P., A 25 DE JULIO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VANEGAS, S.L.P.

**PROF. SAMUEL LEDEZMA IBARRA**

RUBRICA.

(R.- 372159)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tanlajás, S.L.P., ubicada en Venustiano Carranza sin número, Centro, Tanlajás, S.L.P., código postal 79810, teléfono y fax (489) 37 1 26 71, los días del 1 al 16 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824041964-N1-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	"Pavimentación de la calle Emiliano Zapata y Privada Zapata, ubicada en la Cabecera Municipal del Municipio de Tanlajás.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	9/08/2013, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013, 12:00 horas.

TANLAJAS, S.L.P., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P.  
**PROFRA. BERTHA PEÑAFLORES VALDES**  
RUBRICA.

(R.- 372227)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827008994-N8-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 86690, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 9173750013, extensión 105, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	K1440080061.- Pavimentación de camino con mezcla asfáltica		
<b>Localidad</b>	270080187.- Ej. Zanapa 1ra. Sección		
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1 de agosto de 2013		
<b>Visita al lugar de la obra</b>	6 de agosto de 2013	9:00 a.m.	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo Tabasco, ubicado en Av. Hidalgo S/N, Colonia Centro, Planta Alta.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de agosto de 2013	13:00 a.m.	
<b>Presentación de proposiciones y apertura</b>	15 de agosto de 2013	10:00 a.m.	

ATENTAMENTE  
HUIMANGUILLO, TAB., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.  
Y PRIMER VOCAL DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL  
**C. MIGUEL ANGEL SALAYA SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372258)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N108-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SECODUVI Rehabilitación de la red de agua potable, alcantarillado sanitario y pavimento de las calles 5 de Mayo, Revolución Mexicana Próspero Cahuatzzi, Independencia Nacional y Benito Juárez y pavimentación con concreto estampado en calle Porfirio Bonilla, colonia Centro: Agua potable, alcantarillado sanitario, guarniciones, banquetas, empedrados y concreto estampado.
<b>Localidad</b>	Tlaxco.
<b>Municipio</b>	Tlaxco, Tlaxcala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	2/08/2013, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	2/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/08/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE JULIO DE 2013.

SECRETARIO

**ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE**

RUBRICA.

(R.- 372184)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N109-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SECODUVI Sustitución por obra nueva tipo CS-3: Preliminares, estructura, albañilería y acabados, herrería, instalaciones, voz y datos, obra exterior (cisterna de 10 M3: preliminares, estructura, albañilería y acabados, herrería, instalaciones) y obra exterior complemento.
<b>Localidad</b>	San Miguel Tenancingo.
<b>Municipio</b>	Tenancingo, Tlaxcala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	2/08/2013, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	2/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/08/2013, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE JULIO DE 2013.  
SECRETARIO  
**ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE**  
RUBRICA.

(R.- 372185)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N110-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SECODUVI Rehabilitación de infraestructura del inmueble de la unidad deportiva y crecimiento en diferentes espacios entre la carretera México-Veracruz del Municipio de Calpulalpan: Cancha de fútbol 7, luminaria, andadores y área de juegos, construcción de módulo sanitario (preliminares, cimentación, estructura y albañilería, acabados, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, cancelería y complementarios).
<b>Localidad</b>	Calpulalpan.
<b>Municipio</b>	Calpulalpan, Tlaxcala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	29/07/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	2/08/2013, 18:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	2/08/2013, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/08/2013, 17:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE JULIO DE 2013.  
SECRETARIO  
**ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE**  
RUBRICA.

(R.- 372186)

## INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

### DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 08:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LA-931037999-N35-2013.
- Para Consulta del día 01 de Agosto de 2013 al 20 de Agosto de 2013.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Adquisición de equipo especializado para el laboratorio multidisciplinario del Instituto Tecnológico Superior de Progreso, ubicado en Progreso, Yucatán".
<b>Cantidad requerida</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/08/2013, 13:00 horas

MÉRIDA, YUC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN  
**ING. VÍCTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA**  
RÚBRICA.

(R.- 372260)

## INSTITUTO ZACATECANO DE EDUCACION PARA ADULTOS

### COMITÉ DE COMPRAS – IZEA RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-932050995-N2-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. José López Portillo No. 60 C.P. 98600, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01(492)924-23-66, o 9-22-55-66, los días del 1 de agosto al 21 de agosto de 2013, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación # LA-932055995-N2-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de "Tarjetas electrónicas para suministro de combustible"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/08/2012, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2012, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL IZEA  
**PROFR. JOSE MANUEL MALDONADO ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 372200)

**GOBIERNO DE ESTADO DE ZACATECAS**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
 SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Boulevard Héroes de Chapultepec S/N, Ciudad Argentum, C.P. 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zac., teléfono: 01 492 491 50 00 EXT. 31303, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Mario Rodríguez Márquez, con cargo de Secretario de Infraestructura.

## APAZU

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N28-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición e Instalación de 10,000 Micro medidores en la Cabecera Municipal de Fresnillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 17:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N29-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e Instalación de Cuadro del Medidor en Tomas Domiciliarias e Instalación del Sistema de Válvulas de Seccionamiento en la Localidad de Loreto-San Marcos en el Municipio de Loreto
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 17:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N30-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento de Pozo e Interconexión a la Línea de Conducción Existente en la Localidad de Charco Blanco, Municipio de Sombrerete
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 17:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N31-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Programa de Ahorro de Energía y Sistemas de Protección de Equipos Electromecánicos, Definidos como Prioritarios del Sistema Carrillo (7 Equipos del Rebombeo del Sistema Carrillo) en la Cabecera Municipal de Fresnillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 19:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N32-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la Línea de Conducción para la Interconexión del Sistema Pardillo a la Zona Industrial en la Cabecera Municipal de Fresnillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 19:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N33-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de Línea de Conducción en la Localidad El Cazadero en el Municipio de Río Grande
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 19:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N34-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable (Segunda Etapa) en la Localidad de Saucedá de la Borda Municipio de Vetagrande
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 19:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N35-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la Red de Distribución de Agua Potable en Sectores 1 y 2 en la Col. Tres Cruces de la Ciudad de Zacatecas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 19:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N36-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de Pozo Profundo (Reposición), Equipamiento, Línea de Conducción, e Interconexión al Sistema Actual en la Cabecera Municipal de Concepción del Oro
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 19:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N37-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado y Construcción de Colectores y Emisor Primera Etapa en la Localidad Chaparrosa en el Municipio de Villa de Cos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N38-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Reequipamiento de los Pozos 1, 2 y 3 y su Interconexión a la Línea de Conducción en la Localidad Loreto-San Marcos en el Municipio de Loreto
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N39-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Re - Equipamiento de Pozos Nos. 3, 4, 6 y 7 en la Cabecera Municipal de Jerez de García Salinas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N40-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento, Línea de Conducción en la Cabecera Municipal de Luis Moya
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N41-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento, Línea de Conducción e Interconexión al Sistema Actual en la Localidad San Antonio del Ciprés en el Municipio de Pánuco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N42-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento, Línea de Conducción y Tanque Regulador en la Cabecera Municipal de Villa Hidalgo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N43-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Equipamiento, Línea de Conducción e Interconexión al Sistema Actual en la Cabecera Municipal de Tabasco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N44-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sectores 1 y 2 Col. Tres Cruces en la Cabecera Municipal de Zacatecas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N45-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción Colectores para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal de Calera de Víctor Rosales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	13/08/2013, 15:00 horas

## PROSSAPYS

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N46-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de Pozo Profundo en las localidades San José de los Llanos - Milagros en el Municipio de Ojocaliente
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N47-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera Municipal de Melchor Ocampo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N48-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal de Momax
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N49-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal de Susticacán
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N50-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua en la Localidad Los Campos en el Municipio de Florencia de Benito Juárez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N51-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Sanitarios Húmedos (118 Villarreales) en la Localidad de Villarreales (San Isidro) en el Municipio de Tlaltenango
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N52-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad Milpillas de Allende en el Municipio de Teúl de González Ortega
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N53-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Pozo de Jarillas en el Municipio de Ojocaliente
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N54-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en las Localidades Col. Miguel Alemán - José Santos Bañuelos (Bañuelos Nuevo) - José Santos Bañuelos (Bañuelos Viejo) en los Municipios de Miguel Auza y Sombrerete
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N55-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua en las Localidades Menonita (Colonia Número Uno de Menonita) - Colonia Dos de Menonitas. Colonia Tres de Menonitas - Colonia Cuatro de Menonitas (Tierra Limpia) en el Municipio de Sombrerete
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N56-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Sanitarios Húmedos (67 en Tepozan-50 en El Carrizo) en las Localidades El Tepozán y El Carrizo en el Municipio de Jiménez del Teúl
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N57-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Carrillo en el Municipio de Fresnillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N58-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Francisco I. Madero (San Isidro) en el Municipio de Saín Alto
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N59-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad El Jaralillo en el Municipio de Francisco R. Murguía
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N60-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta Potabilizadora en la Localidad Ignacio López Rayón (Los Delgado) en el Municipio de Río Grande
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N61-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua en la Localidad Los Aparicio en el Municipio de Tepetongo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N62-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Ignacio López Rayón (Los Delgado) en el Municipio de Río Grande
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N63-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad El Carrizal en el Municipio de General Francisco R. Murguía
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N64-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad San Isidro de Cbrales en el Municipio de Fresnillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N65-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta Potabilizadora en la Localidad Maravillas en el Municipio de Noria de Ángeles
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N66-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua en las Localidades Estancia de Jesús María, Rancho Viejo, El Jagüey, El Terrero, San Fernando, El Saucillo, Salto del Refugio y Buenavista en el Municipio de Monte Escobedo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932029996-N67-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Nuevo Mundo en el Municipio de Ojocaliente
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N68-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Miguel Hidalgo en el Municipio de Francisco R. Murguía
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N69-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Localidad San Martín en el Municipio de Sombrerete
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2013, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	09/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2013, 15:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N70-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta Potabilizadora en la Localidad San Juan de la Palma en el Municipio de Pinos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N71-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Sistema de Agua Potable en la Localidad Providencia en el Municipio de Villa Hidalgo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N72-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de Sistema de Agua Potable en la Localidad El Nigromante en el Municipio de Pinos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N73-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Localidad Santa Mónica en el municipio de Guadalupe
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N74-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la cabecera Municipal de Huánuco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N75-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Localidad Playas del Refugio (Huertas de Maravillas) en el Municipio de Noria de Ángeles
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N76-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Cabecera Municipal de Trinidad García de la Cadena
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N77-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Localidad Los Ramírez en el Municipio de Río Grande
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N78-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Genaro (Estación) en el Municipio de Noria de Ángeles
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N79-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Sistema de Agua Potable en la Localidad Buenaventura (Picachos) en el Municipio de General Francisco R. Murguía
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2013, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2013, 11:00 horas

## PROTAR

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N80-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Cabecera Municipal de Teúl de González Ortega
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N81-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera Municipal de Saín Alto
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N82-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (Incluye Infraestructura de Respaldo) en la Cabecera Municipal de Calera de Víctor Rosales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N83-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Planta de Nanofiltración para potabilizar agua de mina en la Cabecera Municipal de Fresnillo, Zacatecas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/08/2013, 10:30 horas

## AEROPUERTO

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N84-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Sub Estación de Potencia en el Mega Parque Industrial Aeropuerto Segunda etapa fase 2 en el municipio de Morelos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/08/2013, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	02/08/2013, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 17:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
**ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**  
 RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
**C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**  
 RUBRICA.

(R.- 372202)

**GOBIERNO DE ESTADO DE ZACATECAS**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se enuncian, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Héroes de Chapultepec S/N, Ciudad Argentum, C.P. 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zac., teléfono: 01 492 491 50 00 EXT. 31303, de lunes a viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Mario Rodríguez Márquez, con cargo de Secretario de Infraestructura.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N26-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Bienes para el Equipamiento de Centro Multidisciplinario Sumar (Tipo), Ubicado en Fresnillo, Zac.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 12:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	<b>LO-932076965-N27-2013</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Emulsión Asfáltica Súper Estable y de Rompimiento Rápido, con cobertura estatal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/08/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2013, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2013, 12:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

**ING. MARIO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

**C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**

RUBRICA.

**(R.- 372201)**

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MF-CP-FD-002-2013 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en alguna licitación pública nacional de dicha convocatoria número MF-CP-FD-002-2013, de tres licitaciones con número en CompraNet 5.0, LO-832010994-N19-2013, LO-832010994-N20-2013, LO-832010994-N21-2013, cuyas bases contienen la forma de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o <http://www.fresnillo.gob.mx> y en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, código postal 99000, Fresnillo, Zac., teléfono 01 (493) 98-3-94-99, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	MEJORAMIENTO DE 3,000 MIL TOMAS DOMICILIARIAS.
<b>No. CompraNet</b>	LO-832010994-N19-2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	6/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 a las 10:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	REEQUIPAMIENTO DE 10 POZOS DEL SISTEMA CARRILLO.
<b>No. CompraNet</b>	LO-832010994-N20-2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	6/08/2013 a las 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013 a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 a las 12:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	REHABILITACION REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO QUINTA ETAPA.
<b>No. CompraNet</b>	LO-832010994-N21-2013.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita a instalaciones</b>	6/08/2013 a las 14:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/08/2013 a las 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/08/2013 a las 14:00 horas.

FRESNILLO, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.  
**LIC. JUAN GARCIA PAEZ**  
RUBRICA.

(R.- 372207)

**H. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS**

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001****DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-832029970-N1-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832029970-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Constitución número 1, código postal 98330, Miguel Auza, Zacatecas. Teléfono 01 (433) 98 40101, extensión 116, los días del 9 al 12 de julio de 2013, de 8:30 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del km 0+000 al 2+300 del tramo carretero Miguel Auza-Presa de Santiago.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/2013.
<b>Visita de obra</b>	5/08/2013, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	6/08/2013, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/2013, 12:00 horas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MIGUEL AUZA, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA  
**CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES**  
RUBRICA.

**(R.- 372169)****H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PINOS, ZACATECAS**

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en plaza Principal sin número, colonia Centro, código postal 98920, Pinos, Zacatecas, teléfono 01 496 8645117, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LO-832038971-N13-2013.
<b>Descripción de la licitación</b>	Ampliación de red eléctrica, Santa Gertrudis, Pinos, Zac.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/08/13.
<b>Junta de aclaraciones</b>	5/08/13 a las 12:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	5/08/13 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/08/13 a las 12:00 horas.

PINOS, ZAC., A 1 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PROFR. GUSTAVO URIBE GONGORA**  
RUBRICA.

DIRECTOR DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIAL  
**PROFR. RUBEN CARDONA BURGOS**  
RUBRICA.

**(R.- 372204)**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,  
con residencia en Boca del Río  
Sección Amparo  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 1436/2012-II y su acumulado 1437/2012-III, promovido respectivamente por Estrella Hernández Jiménez e Ingrid Delgado Real, contra el auto de formal prisión dictado en la causa penal 306/2012 por el Juez Quinto de Primera Instancia, de Veracruz, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Mite Global Communications Systems, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con veinte minutos del cinco de junio de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 4 de junio de 2013.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado  
**Lic. Norma Vera Ortega**  
Rúbrica.

**(R.- 370483)**

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Primera Sala Civil  
Texcoco  
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado JOSE CHRISTIAN SANCHEZ HERNANDEZ Y NADEZHDA CHALCHIUHTLICUE FLORES RODRIGUEZ.

Se le hace saber que; PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 691/2012, se dictó auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el treinta y uno de mayo de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos de la  
Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco  
**Lic. Iliana Justiniano Oseguera**  
Rúbrica.

**(R.- 370641)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

ALEJANDRO ESCALANTE CORONA

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado como 167/2013-P.J.-6, promovido por Brianda Analí Domínguez Jarácuaro, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otra autoridad; y en virtud que le recae el carácter de tercero perjudicado, con apoyo en la fracción III, inciso b) del artículo 5° de la Ley de Amparo, por este conducto, se le emplaza para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio referido, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con veintidós minutos del dieciséis de julio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente  
 Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de junio de 2013.  
 Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México  
**José Manuel Torres Angel**  
 Rúbrica.

(R.- 370656)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**Actuaciones**  
**EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS:  
 ESTEBAN MACEDA VARILLA Y  
 PASCUALA VERA MARTINEZ

(En su carácter de padres del occiso Adrián Maceda Vera).

Se notifica la radicación del juicio de amparo 348/2013, promovido por EDUARDO GONZALEZ BADILLO, FERNANDO ARMANDO GONZALEZ BADILLO, JUAN CARLOS RODRIGUEZ TIRADO, CARLOS ALFREDO RAMIREZ BUENO Y CARLOS IVAN RAMIREZ BUENO, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Tepachico, Estado de México, en el cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Federal, les recae el carácter de terceros interesados, emplazándoseles por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, comparezca al citado juicio de garantías, y de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda.

Atentamente  
 Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de junio de 2013.  
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Jonathan Corona Beléndez**  
 Rúbrica.

(R.- 370657)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla**  
**El C. Diligenciarario**  
**EDICTO**

DISPOSICION JUEZ SEXTO CIVIL HOY JUZGADO ESPECIALIZADO MATERIA MERCANTIL, AUTO DE FECHA TREINTA DE MAYO DOS MIL TRECE, CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA REMATE, FRACCION RESTANTE DEL PREDIO RUSTICO UBICADO POBLACION SAN JERONIMO OCOTITLAN, MUNICIPIO ACAJETE, PUEBLA; INSCRITA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL TEPEACA, PUEBLA, BAJO PARTIDA 193, A FOJAS 49, LIBRO 1, TOMO 132, FOLIO 23,146, DE FECHA DIECIOCHO DICIEMBRE DOS MIL DOS, A NOMBRE JOEL SANCHEZ GARDUÑO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO, QUE RESULTA LA CANTIDAD \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ANUNCIANDOSE POR TRES VECES TERMINO NUEVE DIAS CONSECUTIVAS, TERMINO POSTURA Y

PUJAS, DOCE HORAS, DEL DIA NUEVE AGOSTO DOS MIL TRECE, POSTERIORES PUBLICACION ULTIMO EDICTO, ANTECEDENTES: HAGASE SABER AL DEMANDADO, PODRA LIBERAR SUS BIENES, PAGANDO INTEGRAMENTE, MONTO DE RESPONSABILIDADES, HASTA ANTES CAUSAR ESTADO, AUTO FINCAMIENTO REMATE, EXP. 7/2012 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE JAIME BONILLA MARQUEZ ENDOSATARIO PROCURACION CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. CONTRA JOEL SANCHEZ GARDUÑO Y MARIA ELVA ROJAS VERA.

PARA PUBLICACION, TRES VECES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y PUERTA DE AVISOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL HOY JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, PUEBLA.

Atentamente  
Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 13 de junio de 2013.  
C. Diligenciaria de Enlace  
**Lic. Sonia Juárez Márquez**  
Rúbrica.

(R.- 370556)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa**  
**y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 2663/2012-3**  
**Actuaciones**

En juicio amparo 2663/2012 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por ROBERTO LARA LOPEZ, contra actos Instituto Mexicano del Seguro Social y otros, consistente en acuerdo de suspensión ordenado proveído de veintiocho de noviembre de dos mil doce; ordena emplazar por edictos a tercera perjudicada Triturados Base, sociedad anónima de capital variable, efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibida que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial de la Federación.

Zapopan, Jal., a 27 de mayo de 2013.  
La Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe  
**Lic. Alma Rosa Enríquez Torres**  
Rúbrica.

(R.- 370699)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 180/2013, promovido por BLANCA ESTELA RIOS HERRERA, contra actos del Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de México, Distrito Federal y otras autoridades, se ha señalado como tercero perjudicado a la persona moral POWER & CONTROL SUPPLY DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 20 de junio de 2013.  
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Rafael Torres Campos**  
Rúbrica.

(R.- 370860)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito**  
**Pachuca de Soto, Hidalgo**  
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

JOSE ALBERTO ROMERO RAMON

En el amparo directo 380/2013, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, promovido por Carlos Emigdio Arozqueta Solís, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la sentencia de veinticuatro de noviembre de dos mil once, dictada en el toca civil 775/2011-II; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30, fracción II de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a José Alberto Romero Ramón, para que comparezca ante este tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de amparo que nos ocupa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal la copia de la demanda de amparo directo que dio origen al presente asunto.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de junio de 2013.  
Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito  
**Lucila Osorio García**  
Rúbrica.

**(R.- 370977)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,**  
**con residencia en Oaxaca**  
**Secretaría de Acuerdos**  
EDICTO

TERESITA CRUZ ALEJANDRO.

En el juicio de amparo directo 183/2013, promovido por el quejoso Evencio Salinas Huerta, contra la sentencia de 11 de diciembre de 2007, dictada por los magistrados y juez integrantes de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 192-(II)/2007, al tener el carácter de tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de junio de 2013.  
El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Carlos Eduardo Palacios Velasco**  
Rúbrica.

**(R.- 371024)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
EDICTO

MIRIAM LETICIA RIVAS CONTRERAS.

En los autos del juicio de amparo 362/2013, promovido por Adriana Mondragón Ayala, contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicada y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, por auto de once de abril de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de

este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones emitidas en el juicio de amparo 362/2013, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos, del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Guadalupe Vázquez Figueroa**

Rúbrica.

(R.- 371141)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito  
Irapuato, Guanajuato  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, once de junio de dos mil trece.

A: RAFAEL ORTEGA SERRANO.

En los autos del juicio de amparo 144/2013-IV, promovido por Ildelfonso Mireles Reséndiz, contra la negativa de aportar informes relativos a conocer quién se encuentra registrado como patrón y/o propietario de la negociación "Estacionamiento Morelos", ubicado en calle Morelos, 204, zona Centro, en Salamanca, Guanajuato, atribuida al Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Irapuato, del Servicio de Administración Tributaria, y la consecuente dilación en la resolución del incidente de sustitución patronal, promovido dentro de la etapa de ejecución del procedimiento ordinario laboral 1360/2005/L1/CE/IND, del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Irapuato, Guanajuato, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero perjudicado de referencia (parte demandada en el juicio laboral), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del nueve de octubre de dos mil trece.

Atentamente

Irapuato, Gto., a 27 de junio de 2013.

La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Karla María Macías Lovera**

Rúbrica.

(R.- 371130)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave  
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave  
Segunda Sala  
EDICTO**

En el cuaderno formado con motivo del juicio de garantías que ha promovido Isabel de los Dolores Treviño Cervera contra actos de esta Segunda Sala y otra autoridad, consistentes en la resolución de cuatro de junio de dos mil doce, dictada en el toca número 1734/2012 relativo al expediente 831/2011 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tuxpam, Veracruz, juicio ordinario civil promovido por Isabel de los Dolores Treviño Cervera en contra de Manuel Bautista García y otra, sobre cumplimiento de contrato de compraventa y otras prestaciones; se ordena emplazar por medio de edictos a la C. Maricela Hernández Cruz, en términos del artículo 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo, indicándole que deberá presentarse ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a defender sus derechos en el juicio de amparo número 635/2012, en la inteligencia que de no presentarse las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuaran por lista de acuerdos de ese tribunal.

PUBLICACIONES.- Por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y, en el diario de Mayor circulación de la ciudad de Cerro Azul, Veracruz.

Xalapa, Enríquez, Ver., a 21 de junio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

**Lic. María Victoria Carballo Carrasco**

Rúbrica.

(R.- 371472)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**EDICTO**

DIRIGIDO A:

TERCERA PERJUDICADA SAGRARIO ANAHI SANCHEZ VALDEZ.

Cítese al Amparo Directo 349/2013, promovido por HSBC México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, contra acto del Juez Sexto de lo Mercantil del primer partido judicial del Estado de Jalisco, del que reclama: la sentencia de quince de julio de dos mil once, emitida en el juicio ejecutivo mercantil 4795/2010, actora misma quejosa, demandada Sagrario Anahí Sánchez Valdez. Queda a su disposición copias de la demanda de garantías en la secretaría del tribunal. Haciéndole saber que tiene treinta días para presentarse a hacer valer sus derechos, en el juicio de amparo, artículos 167 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Zapopan, Jal., a 15 de julio de 2013.

El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

**Lic. José Trinidad Aguila Nuño**

Rúbrica

**(R.- 371569)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro**  
**Juicio de Amparo: 1501/2012**  
**Parte Quejosa: Cecilia Ruiz Saldaña y Alejandro Castellanos Solís**  
**EMPLAZAMIENTO**

PARTE TERCERA PERJUDICADA: ORGANIZACION HOLLYWOOD VIDEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 1501/2012, promovido por CECILIA RUIZ SALDAÑA Y ALEJANDRO CASTELLANOS SOLIS, contra actos del JUEZ TIRGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE LA SECCION B, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, JUECES PRIMERO AL DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE QUERETARO Y ACTUARIOS DE SU ADSCRIPCION, ASI COMO DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; sumario en el cual les resulta el carácter de parte tercera perjudicada, emplazándole por este conducto para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de amparo de mérito, apercibiéndoles que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 9 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro

**Lic. Karla Aigxa Ortiz Carrasco**

Rúbrica.

**(R.- 371612)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Actuaciones**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
 ACTOR: VICENTE LIRA LOPEZ.

DEMANDADO: ARMANDO ORTIZ MONTES DE OCA.

CONVOCATORIA DE POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 279/2010-III, promovido por Vicente Lira López, en contra de Armando Ortiz Montes de Oca, en cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciséis de julio de dos mil trece y de conformidad con lo establecido en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas con diez minutos del veintinueve de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en

subasta pública en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en manzana J, lote 14, sección VI, supermanzana 33, colonia Unidad Habitacional San Juan de Aragón, delegación Gustavo A. Madero, en México, sirviendo de base y como postura legal para el remate en términos del artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la legislación de la materia, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,656,600.00 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), que representa el monto por el que fue valuado el inmueble en comento, debiéndose convocar a postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 16 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Rafael Enrique Domínguez Bolaños**

Rúbrica.

(R.- 371797)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla**

**El C. Diligenciarío**

EDICTO

Disposición Juez Sexto Especializado en Materia Mercantil, Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 939/2009, Promueve Carlos Alberto Santiago Pimentel contra Silvia Quilpas Mora como deudor principal y Carlomagno Angel Jiménez Guerrero en su carácter de aval. Con auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece Se ordena; Convóquese postores, para El Remate En Primera Y Pública Almoneda Del Lote Ocho Manzana Diez Fraccionamiento Las Plazas De Amalucan Hoy Casa Numero mil Seiscientos Treinta Y Seis De La Plazuela De San José, Puebla, Puebla, Sirve De Postura Legal Las Dos Terceras Partes De Dicha Cantidad Que Es La De Quinientos Siete Mil Ochocientos Dieciocho Pesos Con Sesenta Y Seis Centavos Moneda nacional. Citando Postores Legales Por Medio De Edictos Por Tres Veces en un Termino de Nueve Días. A Efecto De Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate Se Señalan Las Doce Horas Del Día Veintitrés de Agosto Del Año En Curso. Hágase Saber Al Demandado Que Podrá Liberar Su Bien Pagando Integramente El Monto De Sus Responsabilidades. Antes De Causar Estado El Auto De Fincamiento De Remate.

Ciudad Judicial, Puebla Siglo XXI, a 2 de julio de 2013.

Diligenciarío

**Sonia Juárez Márquez**

Rúbrica.

(R.- 371910)

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, B.C.**  
**Secretaría de Amparo**  
**Juicio de Amparo 396/2012**

Para emplazamiento a Gonzalo Juárez y Graciela Ruiz Guerra, para su respectiva publicación conforme a lo que se precisa, transcribo a usted el presente:

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 396/2012, promovido por la moral quejosa Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiera BBVA Bancomer, antes Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por conducto de sus apoderados legales Josefina Fregoso Amezcua, Oscar Rafael de Ezkauriatza Fregoso, Lorena de la Herrán Rivas y Alberto Miranda Contreras, contra actos de la Administración Local de Recaudación de Tijuana, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, de las cuales reclama lo siguiente:

"1.- De la Administración Local de Recaudación de Tijuana, y la Subadministración de Ejecución de la Administración Local de Recaudación de Tijuana, ambas adscritas al Servicio de Administración Tributaria, reclamamos:

**a)** Todo del procedimiento de remate llevado a cabo respecto del inmueble identificado como unidad 27, condominio blanca 7, construido sobre los lotes 25 al 46, de la manzana 264 del Fraccionamiento Vista de Palmillas, de la ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de 98.42 metros cuadrados, inscrito bajo partida número 5547917, sección civil, de fecha 17 de agosto de 2007.

**b)** El acta de adjudicación de fecha 07 de septiembre de 2009, a través del cual se consideró enajenado a favor del Fisco Federal el inmueble descrito en el inciso anterior.

**c)** El oficio 400-16-00-03-02-2009-026690 de fecha 22 de octubre de 2009, girado al Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Tijuana, Baja California, a fin de comunicarle la aceptación del inmueble referido en el inciso a) en pago de diversos créditos fiscales, remite el acta de adjudicación de fecha 07 de septiembre de 2009 para su inscripción en el registro y ordena se libere de todo gravamen dicho bien y se abstenga de realizar trámite alguno con el mismo.

**d)** El oficio número 400-16-00-03-02-2009-020719 de fecha 13 de agosto de 2009, a través del cual se dictó el Acuerdo para Convocatoria a Remate por quedar firme el avalúo.

**e)** La falta de notificación personal y oportuna a nuestra representada del oficio mencionado en el inciso que antecede esto es del acuerdo de para Convocatoria de Remate.

**f)** La falta de notificación personal y oportuna a nuestra de representada del avalúo de fecha 7 de julio de 2009, el cual se hace referencia en el acuerdo de convocatoria de fecha 13 de agosto de 2009 y que a la fecha mi representada desconoce.

**g)** En general, se reclama que el procedimiento de avalúo, convocatoria, remate, adjudicación y liberación de gravamen del inmueble mencionado en el inciso a) que antecede se haya llevado a cabo sin que nuestra representada haya sido notificada o convocada mediante notificación personal para hacer valer sus derechos en el mismo en su carácter de acreedora registral.

2.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se reclama:

**a)** La ejecución de lo ordenado mediante oficio número 400-16-00-03-022009-026690 de fecha 22 de octubre de 2009, girado la Administración Local de Recaudación de Tijuana, a fin de comunicarle la aceptación del inmueble referido en el inciso a) del apartado 1 que antecede, en pago de diversos créditos fiscales, remite el acta de adjudicación de fecha 07 de septiembre de 2009 para su inscripción en el registro, ordenándole dicha Administración Local se libere de todo gravamen el bien en comento y se abstenga de realizar trámite alguno con el mismo.

**b)** La inscripción de la adjudicación referida bajo partida 5687048 de fecha 2 de noviembre de 2009, mediante el cual se tiene al Servicio de Administración Tributaria como adjudicatario del inmueble identificado como unidad 27, condominio blanca 7, construido sobre los lotes 25 al 46, de la manzana 264 del Fraccionamiento Vista de Palmillas, de la ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de 98.42 metros cuadrados.

c) La inscripción bajo partida 5687048 de fecha 2 de noviembre de 2009, del oficio número 400-16-00-03-02-2009-026690 de fecha 22 de octubre de 2009, girado la Administración Local de Recaudación de Tijuana, a fin de comunicarle la aceptación del inmueble referido en el inciso a) del apartado 1 que antecede, en pago de diversos créditos fiscales, remite el acta de adjudicación de fecha 07 de septiembre de 2009 para su inscripción en el registro, ordenándole dicha Administración Local se libere de todo gravamen el bien en comento y se abstenga de realizar trámite alguno con el mismo.

d) La cancelación de la partida 5547917 de fecha 17 de agosto de 2007, bajo lo cual se encontraba anteriormente registrado el inmueble objeto de remate.

e) La cancelación de la partida 5547918 de fecha 17 de agosto de 2007, bajo la cual se encuentra inscrita la hipoteca que garantiza el pago del crédito otorgado por nuestra representada al deudor Gonzalo Juárez Chávez con el consentimiento de Graciela Ruiz Chávez.

Así también, se reclama la ejecución de todos los actos antes narrados.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros perjudicados Gonzalo Juárez Chávez y Graciela Ruiz Guerra, por EDICTOS, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estados de este juzgado de Distrito. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del dieciséis de mayo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros perjudicados de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 8 de mayo de 2013.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Magali María Díaz Villarreal**

Rúbrica.

(R.- 370748)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

ARTURO GUADARRAMA XOLALPA

EN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO NUMERO 271/2013, PROMOVIDO POR PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL OLIVERIO DE LA GARZA UGARTE, CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS Y OTRAS AUTORIDADES, RADICADO EN ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO C), DE LA LEY DE AMPARO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA CITADA LEY Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, SEGUN SU ARTICULO 2o.; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE APERSONE AL JUICIO EN QUE SE ACTUA, Y ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS 1950, COLONIA TLACOPAC, CODIGO POSTAL 01950, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 305 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y DEL AUTO ADMISORIO DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, ASI COMO LA CONSULTA DEL CITADO EXPEDIENTE. ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN

SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL JUICIO, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 306, 307 Y 308 DEL CODIGO FEDERAL INVOCADO, EN RELACION CON EL NUMERAL 28, FRACCION III, DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 19 de junio de 2013.  
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia  
Administrativa en el Distrito Federal  
**Lic. Vicente López Huerta**  
Rúbrica.

**(R.- 370930)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Xalapa de Equez., Ver.**

**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: MANOLO HERNANDEZ CARRERA.

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 3280/2012, promovido por Andrea Gutiérrez Duran, contra de actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en Coatepec, Veracruz, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de uno de julio de dos mil trece, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrán presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE; y se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hizo consistir en: "(...) LA ORDEN DE APREHENSION O CAPTURA, GIRADA EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL NUMERO 169/2011/III DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COATEPEC, VERACRUZ(...)".

Atentamente

Xalapa, Ver., a 1 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Rosalía Pérez Aguilar**  
Rúbrica.

**(R.- 371100)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1131/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de VIRGINIA PEREZ GARCIA, se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA CINCO BIS "A", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCO (5), DE LA CALLE R.B. ALERCES, EDIFICADO EN EL LOTE DOS, DE LA MANZANA OCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO CON UN VALOR DE \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cuyas medidas y colindancias son: SUPERFICIE PRIVATIVA 2a, 81.00M2 (INCRA DESPLANTE PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA), +20.242 M2 (EXCD), 101.242 M2, NORESTE: 4,500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 22.499 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4,500 M CON LOTE 7 MANZANA 8; NOROESTE: 22.499 M, CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2 B; SUPERFICIE CONSTRUIDA: 80.316 M2 PLANTA BAJA, NORESTE: 4.475 M CON COCHERA PROPIA; SURESTE 2.900 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: 1.400 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 7.800 M CON LA CASA 2B, ABAJO CON CIMENTACION. ARRIBA CON PLANTA ALTA.; NORESTE: 0.850 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.525 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, SURESTE: 9.200 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 2.900 M CON VACIO DE JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO; NOROESTE: 1.400 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 7.500 M CON CASA 2 B Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, ABAJO CON PLANTA BAJA ARRIBA CON AZOTEA, INDIVISOS 50.0000%.

PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2a SUPERFICIE: 17.285 M2.

NORESTE: 1.75 M Y 2.925 M CON CASA 2 A; SURESTE: 1.400 M CON LA CASA 2a Y EN 3.300 M CON LOTE 3 MANZANA 8.; SUROESTE: 4.500 M CON AREA EXCEDENTE (TALUD) DE CASA 2a, NOROESTE: 4.700 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE CASA 2B, COCHERA PROPIA DE CASA 2a SUPERFICIE: 24.70 M. NORESTE: 4.500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 5.500 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4.475 M CON CASA 2 A; NOROESTE 5.500 M CON LA COCHERA DE CASA 2 B; siendo postura legal el importe fijado en el avalúo por el perito designado en rebeldía del demandado.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS HABLES, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el ocho (8) de Julio del año dos mil trece (2013).

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de Junio del año dos mil trece (2013); firmando la Licenciada **M. Yolanda Martínez**, Secretario Judicial. Rúbrica.

**(R.- 371608)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 380/2013-VII, promovido por Estufas Delgado Hermanos, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su administrador único Ildelfonso Enríquez Martínez contra actos del Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y actuarios de su adscripción; por auto de treinta y uno de mayo de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita y se tuvo como terceras interesadas a Cosmospack sociedad anónima de capital variable y Delher, Estufas Delgado Hermanos, sociedad anónima de capital variable; en dicha demanda se señaló como acto reclamado el consistente todo lo actuado en el juicio ordinario mercantil 732/2011-II, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, así como el embargo dictado y ordenado en

dicho juicio y su ejecución material del acto que se impugna, con todos sus efectos y consecuencias jurídicas; alegando falta de emplazamiento y que no fue oída y vencida en juicio, y es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera interesada Delher, Estufas Delgado Hermanos, sociedad anónima de capital variable, (por conducto de quien legalmente la represente), a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio al Titular de la Policía Federal Ministerial (antes Agencia Federal de Investigación); Secretaría de Gobernación; Apoderado Legal de Teléfonos de México Telmex, sociedad anónima bursátil de capital variable; Instituto Mexicano del Seguro Social y Administración Local de Servicios al Contribuyente del Centro, dependiente de la Administración General de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en veinte de junio de dos mil trece, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio de la tercera referida, sin que se haya podido realizar el emplazamiento; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la tercera interesada Delher, Estufas Delgado Hermanos, sociedad anónima de capital variable, (por conducto de quien legalmente la represente), que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de uno de julio de dos mil trece.

México, D.F., a 1 de julio de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Jesús Moreno Flores**

Rúbrica.

**(R.- 371620)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
Mérida, Yucatán  
Sección Amparos  
Mesa VI  
Exp. 1741/2012  
EDICTO**

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
CALLE 47 NO. 575-H X 45 Y 84-a SEGUNDO PISO COL. SANTA PETRONILA MERIDA,  
YUCATAN, MEXICO

MARIA TERESA DE JESUS VILLANUEVA CANTO (O) MARIA TERESA VILLANUEVA CANTO DE  
CONCHA (O) MARIA TERESA VILLANUEVA CANTO Y WILBERT ELOY CONCHA CHI

Domicilio ignorado

En autos del expediente número 1741/2012-VI, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por ALMA BEATRIZ SEVILLA PADRON, como apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de RAUL DANIEL CANTILLO Y PEREZ (o) RAUL DANIEL CANTILLO PEREZ (o) RAUL CANTILLO PEREZ, contra actos de la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado y otras autoridades, se les tuvo como terceros perjudicados en el presente asunto, ordenándose emplazarlos personalmente, a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlos para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se les emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que deben comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado De Yucatán, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolos para que dentro del lapso señalado proporcionen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones aperecidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se les hace saber que la parte quejosa atribuye a las autoridades responsables lo siguiente: "El ilegal procedimiento seguido en el expediente 1172/2009 relativo al juicio ordinario civil promovido por Humberto José Villanueva González y Ligia María del Rosario Canto Dorantes de Villanueva, en contra de la señora María Teresa de Jesús Villanueva Canto, también, conocida como María Teresa Villanueva Canto de Concha, por consiguiente, todos y cada uno de los proveídos, actuaciones y resoluciones, dictados o practicados en dicho

juicio ordinario. Asimismo las actuaciones practicadas y la resolución de segunda instancia de veinticinco de agosto de dos mil once, dictada en el toca número 559/2011 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Humberto José Villanueva González y Ligia María del Rosario Canto Dorantes de Villanueva, en contra de la sentencia definitiva de veintidós de marzo de dos mil once, dictada por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente 1172/2009. Las distintas anotaciones de insubsistencia asentadas al margen de las partidas de inscripción de la donación, hipoteca, embargo y compraventa, del predio número ciento sesenta y cinco de la calle sesenta y tres letra- A, de Mérida, Yucatán". Por lo que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copias de la demanda de garantías y se les hace saber que los informes justificados de las autoridades responsables se encuentran glosados al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Héctor Oscar Sánchez Ojeda**

Rúbrica.

(R.- 372076)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE DECLARACION

DE CONCURSO MERCANTIL EN ETAPA DE QUIEBRA

En el expediente 123/2012, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Visión Textil XXI, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el veinticinco de febrero de dos mil trece dictó sentencia en la que declaró en concurso mercantil a la moral antes referida, estableciendo como fecha de retroacción el treinta de mayo de dos mil doce; se declaró abierta la etapa de quiebra y se suspendió la capacidad de ejercicio de la comerciante quebrada sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó a la comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes de la quebrada, que los entregue al síndico, prohibió a los deudores de la quebrada pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Carlos Crescencio Jiménez Cea y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Acueducto de Segovia número sesenta, Paseos del Bosque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53297, correo electrónico [cjimenezcea@yahoo.com.mx](mailto:cjimenezcea@yahoo.com.mx), teléfono celular 0445549286861, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes de la quebrada, y como conciliador, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. José Alejandro Ortega López**

Rúbrica.

(R.- 372191)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

VLADIMIR HERRERA "N" Y GRUPO GASTRONOMICO MQ. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo 163/2013-III, promovido por José Antonio Reyna Padilla, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, señalando como acto reclamado: "La omisión de la responsable de dictar dentro del término que señala la Ley Federal del Trabajo, el proyecto de resolución en forma de laudo."; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para nueve horas con treinta minutos del tres de octubre de dos mil trece. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente  
 Cuernavaca, Mor., a 13 de junio de 2013.  
 La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito  
 en el Estado de Morelos  
**Lic. Ana María Jiménez Rivera**  
 Rúbrica.

**(R.- 370329)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla**  
**Actuaciones**  
**Distrito Judicial**  
**Huejotzingo, Pue.**  
**EDICTO**

Disposición Juez Primero de lo Civil, del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, autos de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, veintisiete de mayo de dos mil trece y siete de junio de dos mil trece, expediente 2444/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMA DELIA SANCHEZ GUEVARA, en contra de ARNULFO ROJAS GIL y otro, se convocan postores remate en primera y pública almoneda, sobre la casa número 311, de la Avenida Reforma, ubicada en San Martín Texmelucan, Puebla, inscrita bajo la Partida número 1330 a Fojas 213 frente, Libro uno, Tomo 131, de 4 de enero de dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huejotzingo, Puebla, a nombre de MANUEL CRUZ VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide cuatro metros noventa centímetros colinda con casa de Jorge Espinoza; AL SUR, mide cuatro metros noventa centímetros colinda con calle Reforma; AL ORIENTE, mide veinte metros colinda con casa de Oziel y Saltiel Jiménez Zavala; AL PONIENTE, mide diez metros colinda con casa de Joel Zavala, siendo postura legal para este inmueble la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo estas las dos terceras partes avalúo. Se deben presentar posturas y pujas en los términos establecidos por la ley, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para la audiencia de remate. Hágase saber a los demandados que pueden liberar sus bienes si paga, en el acto, lo sentenciado.

Expido los presentes edictos para su publicación por dos edictos que deberán publicarse en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro del término de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, debe mediar un término que no sea menor de cinco días; Huejotzingo, Puebla, a dieciocho de junio de dos mil trece.

La Diligenciaria  
**Lic. Alba María Coeto Romano**  
 Rúbrica.

**(R.- 370344)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba**  
**Sección de Amparo**  
**Juicio de Amparo 1082/2012**  
**Mesa II**  
**EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
CLAUDIA AGUILAR RAMIREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MENORES VALERIA YAZMIN Y  
DIANA IMELDA, AMBAS DE APELLIDOS BAEZ AGUILAR.  
(TERCERO PERJUDICADA)

Juicio de amparo 1082/2012 del índice administrativo del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso: Celestino Pacheco Vidal. Autoridades responsables: Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y Director del Centro de Readaptación Social, con sede en congregación La Toma, municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz. Acto reclamado: la resolución de veintiséis de octubre de dos mil doce, en la que se confirmó el auto de formal prisión emitido en la causa penal 100/2012 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, en Orizaba, Veracruz; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarla por este medio, con el carácter de tercero perjudicada, puede apersonarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; indicándole que queda a disposición de esta secretaría copia simple de la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las diez horas con diez minutos del diecinueve de junio de dos mil trece.

Córdoba, Ver., a 11 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Córdoba

**Lic. Alejandro Laborie Lozano**

Rúbrica.

**(R.- 370484)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTO**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO  
SECRETARIA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 808/2012.

QUEJOSA: IRMA YOLANDA PEDROZA MOYO.

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

PEDRO AMADOR RUIZ LOPEZ, Y MARGARITA REBECA PONCE DE LEON MENDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinte de junio del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a los terceros perjudicados PEDRO AMADOR RUIZ LOPEZ, Y MARGARITA REBECA PONCE DE LEON MENDEZ, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 808/2012, promovida por IRMA YOLANDA PEDROZA MOYO, por su propio derecho, contra el acto que reclama de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de abril de dos mil doce, en el toca 95/2012/1, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

México, D.F., a 20 de junio de 2013.

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. Margarita Domínguez Mercado**

Rúbrica.

**(R.- 370540)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero De Distrito En Materia Civil en el Distrito Federal, a uno de julio de dos mil trece.

En los autos del juicio de amparo número 1105/2012, promovido por Gabriela González Cazarez y otros, contra actos del Juez y Actuario Adscritos al Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; con fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a las terceras perjudicadas Cristina Pérez Zúñiga y Ana Cristina Pedroza Betanzos, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario De México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del día siguiente al que en se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibidas que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las once horas del tres de julio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, Esto en acatamiento al acuerdo de doce de junio de dos mil trece, se procede a hacer una relación suscita de la demanda de garantías, en el que la parte quejosa señalo como autoridades responsables al Juez y Actuario Adscritos al Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a Unión de Organización Populares Asociación Civil, Cristina Pérez Zúñiga y Ana Cristina Pedroza Betanzos, y precisa como acto reclamado todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil número 1594/2008, e ilegal emplazamiento al mismo.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 370973)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila**  
**EDICTO**

tercero perjudicados

carlos e. suarez, por conducto de su albacea licenciado fernando suarez gómez, francisco cantón rosado, odilon alcantara olguin, elias bonilla lopez y maria sánchez de bonilla presentes.

por el presente, se hace de su conocimiento que en el juicio de amparo 1155/2012, promovido por graciela alonso maldonado, como apoderada jurídica de mariano y fernando javier, ambos de apellidos flores cordero, albaceas de la sucesión intestamentaria de mariano flores galindo, contra actos de la delegada en el estado de coahuila de la secretaría de la reforma agraria, con sede en esta ciudad, mediante auto de siete de junio de dos mil trece, se ordenó emplazarlos al presente juicio por edictos, el cual se publicara por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en un periódico particular, pudiendo ser el universal, reforma o el norte, notificándoles el acuerdo de catorce de marzo de dos mil trece, mediante el cual se admitió la demanda de amparo de mérito, contra los actos reclamados consistentes en: "4.- acto reclamado.- la contestación dada por la autoridad señalada como responsable, con oficio número 1333 de fecha treinta de octubre del año en curso, a mi petición que le formulé por escrito que le dirigí, de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce y en la cual me comunica lo siguiente: (...)" haciéndoles saber que deberán presentarse en las instalaciones que ocupa este juzgado segundo de distrito, sito en boulevard nazario ortiz garza número 910, colonia saltillo 400 de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijara en los estrados de este tribunal federal, debiendo contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles supletorio a la ley de la materia. además que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del cuatro de julio del año dos mil trece, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría del juzgado segundo de distrito en el estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito

**Lic. José Antonio Montes Castillo**

Rúbrica.

**(R.- 371549)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Tijuana B.C.**  
**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados Carlos Alberto Casillas Sánchez y Alejandro Javier Crosthwaite Reyes, al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, quince de mayo de dos mil trece.

En el juicio de amparo 88/2013, promovido por "CHD INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de Agustín Carmona García, en su carácter de apoderado legal, contra actos de Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali y otra autoridad, se reclama lo siguiente:

"RESOLUCION de fecha siete de diciembre del año dos mil doce, dictada por los MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, dentro del Toca Penal número 4467/2012, a través de la cual confirmaron en apelación el AUTO de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado por la JUEZ NOVENO DE LO PENAL, dentro de la Causa Penal 0594/2012, mediante el cual oficiosamente, declaró PRESCRITA LA ACCION PENAL ejercida por el Ministerio Público, sin entrar al estudio de la solicitud de orden de aprehensión formulada por el fiscal investigador..."; por auto de quince de mayo de dos mil trece, se acordó emplazar a los terceros perjudicados Carlos Alberto Casillas Sánchez y Alejandro Javier Crosthwaite Reyes, por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excelsior", de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se les hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del trece de junio de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 11 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Carlos David Ríos Torres**

Rúbrica.

**(R.- 371567)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a dieciséis de julio de dos mil trece.

Terceros Perjudicados: LONAI GROUP PROPERTY SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIO ARIEL SANCHEZ ZERMEÑO.

En los autos del juicio de amparo 198/2013-II y su acumulado 253/2013-III promovidos por Patricia Portillo Valle y Enriqueta Alicia Valle Lomelin por propio derecho, contra actos del Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el Director General y el Registrador, ambos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Distrito Federal, se reclaman: todo lo actuado en el juicio especial hipotecario número 1417/2009, promovido por Unión de Crédito de la Industria Litográfica, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Lonai Group Property Services, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, que se traduce en el procedimiento de remate del bien inmueble ubicado en Avenida Barranca del Muerto, número 235, interior 3, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, delegación Benito Juárez, en esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a los terceros perjudicados LONAI GROUP PROPERTY SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIO ARIEL SANCHEZ ZERMEÑO, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de los escritos iniciales de demandas, así como de los autos admisorios, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Salvador Damián González**

Rúbrica.

**(R.- 371573)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
 (TERCERO PERJUDICADO)  
 VICTOR MARIO LUNA PONCE DE LEON.

En los autos del juicio de amparo 764/2012, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, por auto de dieciocho de julio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado VICTOR MARIO LUNA PONCE DE LEON, para hacerle saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el parrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, vigente hasta el dos de abril del año en curso. Asimismo, se le informa que en el juicio de amparo se reclama substancialmente la falta de emplazamiento, así como la orden de cancelación de la inscripción respecto del inmueble materia de la litis, expediente 173/2012; dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de demanda que nos ocupa.

Finalmente, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en un periódico de mayor circulación nacional.

México, D.F., a 25 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Blanca Araceli Arce Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 372178)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

En el Concurso mercantil 54/2012, promovido por Moda Almería Sociedad Anónima de Capital Variable, con fecha siete de marzo de dos mil trece se dictó resolución de concurso mercantil, en la que se determinó fundada la solicitud presentada, se declaró en concurso mercantil a la comerciante, se aperturó la etapa de quiebra, se solicitó nombramiento de síndico al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, se determinó suspendida la capacidad de ejercicio de la concursada sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, se ordenó la toma de posesión y administración de los bienes al síndico, así como la entrega de los mismos y, que se encuentren en poder de personas ajenas, lo que incluye depositarios de bienes embargados, al síndico nombrado, la prohibición a los deudores de hacer pago a la comerciante sin autorización del síndico, el inicio de los procedimientos de desocupación de los bienes de la comerciante, se señaló como fecha de retroacción el veintiséis de septiembre de dos mil doce, se estableció una relación de posibles acreedores, sin que ello agote el procedimiento de reconocimiento de créditos, se ordenó el inicio de dicho proceso al síndico, así como la publicación e inscripción de la sentencia de concurso mercantil e inicio de la etapa de quiebra y el seguimiento de todo procedimiento judicial en contra de la fallida por el síndico nombrado por cuerda separada; se estableció que todo crédito a cargo de la comerciante dejará de generar intereses a la fecha de la sentencia y se ordenó proceder a la enajenación de bienes de la comerciante; finalmente se determinó que las partes que no hayan sido notificadas en la forma que a cada uno corresponde, se entenderán notificadas a partir del día en que se realice la publicación del presente EDICTO, que deberá publicarse por una vez Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad. Doy Fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de febrero de 2013.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

**Yadira Rodríguez Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 372188)**

## AVISOS GENERALES

**SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA  
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS  
NO AMORTIZABLES  
"CPO'S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-VI SERIE LP-06-13"

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-VI SERIE LP-06-13, así como en los artículos, 228 R párrafo 7o., 228 S en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, identificados como CPO'S SERVICIOS Y EQUIPOS TERRESTRES SET-VI SERIE LP-06-13, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 12 de agosto de 2013, a las 11:00 (once) horas en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**I.** Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-VI SERIE LP-06-13.

**II.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-VI SERIE LP-06-13; y designación de Depositarios de los mismos autobuses.

**III.** Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-VI SERIE LP-06-13.

**IV.** Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-VI SERIE LP-06-13; o bien, de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

**V.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

**VI.** Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Servicios y Equipos Terrestres SET-VI SERIE LP-06-13, a Servicios y Equipos Terrestres S.A. de C.V.; a Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario; y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.

**VII.** Designación de Delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 S de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 9, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, a la atención de Raymundo Flores Carreón y/o Grisel García Ojeda, al teléfono siguiente: 5123.0000, extensiones 32452 o 32454, los títulos, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.  
Representante Común de los Tenedores  
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
Representante Legal  
**María Patricia Montañez Vázquez**  
Rúbrica.  
Representante Legal  
**Carlos Morales Alamo**  
Rúbrica.

(R.- 372170)

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recursos y Servicios**  
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION  
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA  
No. SAT. AGRS-010/2013

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor; el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de actualización y mantenimiento del Sistema Televisivo Satelital (TVSAT):

Las personas morales que deseen obtener Título de Autorización, requieren tener experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y actualización tecnológica de Sistemas de Televisión Satelital. Los proveedores deberán contar con la capacidad técnica y profesional para realizar trabajos de sintonización y ajuste de frecuencias para la transmisión satelital, considerando la sustitución, instalación y puesta a punto de los componentes de la estación transmisora; renovación de los receptores de video digital, considerando antenas receptoras, instalación y pruebas en cada una de las localidades distribuidas a nivel nacional; ampliación de los puntos receptores con respecto a las instaladas actualmente, y mantenimiento correctivo y preventivo para la estación maestra y correctivo para las receptoras.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principales cambios entre otros las modificaciones al capital social, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 1 de agosto de 2014.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En el momento de la entrega de la documentación, se llevará a cabo, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que entregue toda la documentación solicitada, se realizará la evaluación cualitativa, emitiéndose los dictámenes respectivos.
3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones cualitativas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [titulos@sat.gob.mx](mailto:titulos@sat.gob.mx).

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección "Administración SAT" en la subsección "Más Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita concertada marcando al número de teléfono 12-03-15-85.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General  
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

**Lic. Alejandro Alfaro Carral**

Rúbrica.

(R.- 372020)

**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recursos y Servicios**  
**CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION**  
**A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA**  
**No. SAT. AGRS-011/2013**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor; el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de Infraestructura para Turnos (SIT):

Los interesados en prestar los Servicios de Infraestructura para Turnos deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a nivel nacional y local el suministro de pantallas LCD/LED para el despliegue de información, componentes habilitadores como: soportes de brazo ajustable, cables vga, multiplexores, repetidores y amplificadores de señal, así como todo lo necesario para la reproducción de audio y video; impresoras térmicas a 2 colores, cables usb, suministro de papel, así como los servicios de soporte en sitio, mantenimiento preventivo y correctivo, bajo las condiciones de niveles de servicio que el SAT establezca.

El alcance de los servicios consta de:

- Entrega e instalación de equipos de impresoras térmicas y pantallas LCD/LED.
- Asignación de recursos humanos en sitio para la atención y resolución de incidentes.
- Suministro de los consumibles necesarios para la correcta operación del servicio.
- Capacitación en el uso de los servicios.
- Implantación, operación y administración de servicios.
- Soporte en sitio y mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos a nivel nacional.

El proveedor de los servicios SIT deberá mostrar experiencia en la provisión y soporte, así como del suministro, distribución y mantenimientos preventivos y correctivos, con niveles de servicio comprometidos, en proyectos que hayan incluido al menos 30 inmuebles.

**REQUISITOS:**

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I.** Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.
- III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

**a.** Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

**b.** Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principales cambios entre otros las modificaciones al capital social, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

**c.** Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

**d.** Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 1 de agosto de 2014.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En el momento de la entrega de la documentación, se llevará a cabo, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que entregue toda la documentación solicitada, se realizará la evaluación cualitativa, emitiéndose los dictámenes respectivos.
3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones cualitativas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [titulos@sat.gob.mx](mailto:titulos@sat.gob.mx).

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), en la sección "Administración SAT" en la subsección "Más Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita concertada marcando al número de teléfono 12-03-15-85.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 1 de agosto de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General  
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

**Lic. Alejandro Alfaro Carral**

Rúbrica.

(R.- 372022)